



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1994

V Legislatura

Núm. 101

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 100

celebrada el miércoles, 2 de noviembre de 1994

ORDEN DEL DIA:

	<u>Página</u>
— Preguntas	5195
Interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas a adoptar en relación a la corrección financiera negativa (multa), impuesta por la Unión Europea a España por el exceso de la producción láctea, así como para reestructurar en profundidad el sector productor lácteo español (número de expediente 172/000075)	5216
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política del Gobierno respecto de la reforma de la Administración periférica del Estado y, en concreto, sobre la desaparición de la figura del Gobernador Civil (número de expediente 172/000077)	5225

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

— **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre criterios, medidas, objetivos y pasos de la política del Gobierno para afrontar con realismo y eficacia los problemas derivados del consumo y tráfico de drogas en España (número de expediente 173/000056) 5234**

Modificación del orden del día 5242

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes (continuación):

— **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política general de telecomunicaciones y, en concreto, los objetivos que persigue la liberalización de la misma y los criterios establecidos en el concurso para el segundo operador de telefonía móvil (número de expediente 173/000057) 5242**

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 102, de 3 de noviembre de 1994.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

Preguntas 5195

Del Diputado don Xabier Albistur Marín, del Grupo Parlamentario Mixto que formula al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno: ¿Piensa el Gobierno aprobar un Real Decreto-Ley sobre producción de energía eléctrica por instalaciones hidráulicas, de cogeneración y otras abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables? (Número de expediente 180/000769) 5195

Del Diputado don José María Robles Fraga, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la contribución del Gobierno español a la campaña europea de la juventud contra el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la intolerancia? (Número de expediente 180/000781) 5196

Del Diputado don Luis Yáñez-Barnuevo García, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: Como consecuencia del dolor e indignación que produce la situación de hambre y miseria de la mayoría de la humanidad, ha crecido en nuestro país la conciencia de solidaridad. ¿Cuál

es el criterio del Presidente del Gobierno sobre lo que España puede hacer para contribuir a paliar esta situación y, en concreto, sobre el objetivo de llegar al 0,7% del PIB en la Ayuda Oficial al Desarrollo? (Número de expediente 180/000766) 5197

Del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula a la Excmo. Sra. Ministra de Cultura: ¿Avala el Ministerio de Cultura el contenido de todos aquellos libros cuyas ediciones patrocina? (Número de expediente 180/000776) 5198

De la Diputada doña Soledad Becerril Bustamante, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuándo piensa el Gobierno remitir a la Cámara un Proyecto de Ley de grandes ciudades? (Número de expediente 180/000777) 5199

Del Diputado don Javier Peón Torre, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía: ¿Puede explicar el Sr. Ministro de Industria y Energía las razones que han motivado el embargo por parte de la Diputación Foral de Vizcaya de las cuentas bancarias y terrenos de la Empresa Pública «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.»? (Número de expediente 180/000772) 5200

Página

Del Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿En qué datos se fundamenta el Gobierno para afirmar que la crisis de la construcción naval en España seguirá empeorando en el futuro? (Número de expediente 180/000774) 5202

Página

Del Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cómo se justifica la supresión por parte de la Compañía Iberia de los vuelos nocturnos Tenerife-Madrid-Tenerife, en la nueva programación prevista a partir del 1 de noviembre de 1994? (Número de expediente 180/000779) 5203

Página

Del Diputado don José Antonio Alonso Conesa, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cómo evalúa el Ministro las conclusiones de la Conferencia de la energía de países productores y consumidores de energía, celebrada recientemente en Cartagena? (Número de expediente 180/000792) 5204

Página

Del Diputado don Pablo Izquierdo Juárez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Puede garantizar el Gobierno el correcto proceso de privatización de empresas públicas dependientes del Patrimonio del Estado? (Número de expediente 180/000773) 5205

Página

Del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda: ¿Cuál es la razón por la que la adjudicación directa es el procedimiento habitual de contratación de obras públicas y servicios del Estado? (Número de expediente 180/000780) 5206

Página

De la Diputada doña Carmen Romero López, del Grupo Socialista, que formula

al Gobierno: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la aplicación de la reciente Ley de prevención del blanqueo de capitales y en qué situación se encuentra su desarrollo reglamentario? (Número de expediente 180/000788) 5206

Página

Del Diputado don Francisco Arnau Navarro, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: La mejora del clima social alcanzado por los recientes acuerdos suscritos por el Gobierno con los sindicatos en pensiones y retribuciones a funcionarios, ¿qué efectos pueden tener en la consolidación de la actual recuperación económica? (Número de expediente 180/000789) 5207

Página

Del Diputado don Ricardo Gatzagaetxebarría Bastida, del Grupo Vasco (PNV), que formula al Gobierno: ¿Qué gestiones ha efectuado el Presidente del Gobierno ante el Consejo General del Poder Judicial para que en la provisión de plazas de jueces y magistrados en Euskadi se merite el conocimiento del euskera y del Derecho Foral Vasco? (Número de expediente 180/000768) 5207

Página

De la Diputada doña Presentación Urán González, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para garantizar la efectiva puesta en práctica de la Ley de interrupción voluntaria del embarazo comprometida por el Gobierno? (Número de expediente 180/000784) 5209

Página

Del Diputado don Francisco Javier Martín del Burgo Simarro, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Es intención del Ministro de Justicia e Interior crear una Secretaría General Técnica para asuntos taurinos? (Número de expediente 180/000785) 5210

Página

De la Diputada doña Carmen Romero López, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: En la reciente interpelación sobre política del Departamento en ma-

teria de drogas, el Ministro de Justicia e Interior anunció el estudio de reformas normativas para mejorar la lucha contra el narcotráfico. ¿Cuándo se presentarán estas reformas normativas al Congreso de los Diputados? (Número de expediente 180/000787) 5210
Página

De la Diputada doña Carmen del Campo Casasús, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué objetivos persigue el Gobierno con el Proyecto de Ley que modifica el Código Civil en materia de recuperación de la nacionalidad? (Número de expediente 180/000790) 5211
Página

Del Diputado don Ramón Santos Jurado, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué valoración realiza el Gobierno sobre las dificultades por las que atraviesa el proceso negociador de pesca entre la Unión Europea y Marruecos? (Número de expediente 180/000786) 5212
Página

De la Diputada doña Teófila Martínez Saiz, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente: ¿Considera el señor Ministro que es necesario en su Departamento disponer de «gastos reservados»? (Número de expediente 180/000771) .. 5213
Página

Del Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las propuestas de supresión de servicios de ferrocarril provocados por el Plan Estratégico de RENFE y, en concreto, razones y condiciones para la supresión del expreso Cartagena-Madrid? (Número de expediente 180/000783) .. 5214
Página

Del Diputado don Carlos Dávila Sánchez, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Es previsible, en un futuro próximo, la modificación de la normativa comunitaria, referente a los requerimientos ambientales que deban aplicarse a las instalaciones de incinera-

ción de residuos? (Número de expediente 180/000791) 5215
Página

Interpelaciones urgentes 5216
Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas a adoptar en relación a la corrección financiera negativa (multa), impuesta por la Unión Europea a España por el exceso de la producción láctea, así como para reestructurar en profundidad el sector productor lácteo español 5216

En nombre del Grupo Popular explana la interpelación la señora Fernández Díaz, que comienza refiriéndose a las sanciones impuestas a España por la Unión Europea por un montante de 205.000 millones de pesetas. Afirma que esta multa, mal llamada corrección financiera negativa, empezó a fraguarse en el período del Ministro Romero, al haberse menospreciado siempre esta actuación comunitaria por los responsables agrarios españoles. Pero, ante el desarrollo de los acontecimientos hay, que buscar culpables, que nunca serán los ganaderos, entendiéndolo su Grupo Parlamentario que fue la información interesada la que nos ha conducido a esta situación.

Se refiere seguidamente a la normativa comunitaria en virtud de la cual España firmó un compromiso de contingenciación de la producción lechera comercializada por 5.400 millones de kilos, indicando que desde el principio nuestro país eligió la fórmula A) para la asignación de cuotas. Menciona el Decreto 2466/86, por el que se establece el procedimiento para determinar las cuotas de referencia a los productores, exponiendo a renglón seguido con numerosos datos y cifras el proceso seguido por el mercado del sector lácteo hasta desembocar en los excedentes que han motivado la sanción comunitaria.

Respecto del abandono voluntario y la suspensión temporal de explotaciones afirma que esta última ha tenido menos éxito en España que en otros países de la Comunidad. Refiriéndose a las transmisiones de cuotas, indica que éstas no están reguladas todavía y pide al señor Ministro que en su intervención dé garantías de que se van a respetar esas transmisiones o cesiones.

Enumera una serie de deficiencias en el marco normativo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para adaptarse a las disposiciones derivadas de la PAC, culpando a diversas declaraciones de algunos Ministros de no haber contribuido a clarificar la situación, lo que nos ha abocado a vernos ahora con esta multa.

Termina la señora Fernández Díaz formulando una serie de preguntas al señor Ministro sobre quién va a pagar la supertasa y, en definitiva, la multa de los 205.000 millones de pesetas, así como sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para reestructurar en profundidad el sector lácteo.

Contesta, en nombre del Gobierno, el señor **Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Atienza Serna)**, manifestando, en primer lugar, que el sector lechero español no está pagando ningún tipo de consecuencias negativas de las negociaciones de adhesión a la CEE por aplicación del régimen de cuotas. Al contrario, el sector lechero español ha crecido desde la fijación del riguroso régimen de cuotas establecido desde 1984. Señala que las cifras de producción utilizadas para la fijación de la campaña fueron las derivadas de la estadística disponible en aquel entonces: las correspondientes a 1983. A su juicio, se habla demasiado de las dificultades por las que atraviesa el sector y de las consecuencias negativas de la adhesión, así como de la urgente reestructuración de las explotaciones y otros aspectos. En realidad, los precios de mercado han venido evolucionando para el sector hasta llegar actualmente a cotas nunca alcanzadas y las estructuras de producción, que en su punto de partida eran deficientes, han mejorado de forma ostensible, aunque siguen siendo deficientes en comparación con las de otros países de la Unión Europea.

Respecto a las cuotas de producción, destaca que desde nuestro ingreso en la Unión Europea han venido aumentando en un 3 por ciento, al contrario de lo sucedido con otros países de la Comunidad que las han visto reducidas en un 7 por ciento.

Alude a continuación el señor Ministro a las actuaciones de carácter inmediato relacionadas con la gestión de la reserva nacional, mediante la reasignación de cuotas suplementarias a determinadas categorías de ganaderos y con la regulación de cuotas entre particulares, informando al respecto sobre los planes de abandono financiados tanto por los Presupuestos Generales del Estado como por las comunidades autónomas, a cuyo efecto aporta numerosas cifras sobre la evolución de las cuotas. Subraya que para la delimitación del colectivo de ganaderos que pueden recibir cuota suplementaria se imponen una serie de condiciones, que enumera a renglón seguido, indicando que para la valoración de cada uno de los criterios preferenciales se utilizarán las definiciones de la reglamentación comunitaria y nacional y especificando las restricciones referentes al uso que se podrá realizar de la cuota definitivamente asignada.

Por lo que hace a la regulación de las transferencias entre particulares se seguirá el principio de

máxima flexibilidad con carácter general. Se aplicará el principio de máxima libertad para las transferencias de cuota en el territorio de una comunidad autónoma y limitaciones en las que se hagan entre comunidades autónomas.

Menciona, por último, una serie de medidas tendentes a la mejora de las estructuras agrarias, como son las ayudas a inversiones en planes de mejoramiento de las explotaciones o los programas de selección y reproducción animal.

Termina el señor Ministro asegurando que el sector lechero se encuentra en mejores condiciones que en años pasados, sobre todo respecto a los primeros años de la adhesión a la Comunidad, anunciando que en esta legislatura va a ponerse en marcha un programa sectorial para la producción lechera.

Replica la señora Fernández Díaz, duplicando el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política del Gobierno respecto de la reforma de la Administración periférica del Estado y, en concreto, sobre la desaparición de la figura del Gobernador Civil

5225

Defiende la interpelación, en nombre del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor **Ríos Martínez**, que comienza recordando una pregunta de su Grupo Parlamentario, formulada en septiembre de 1993 al señor Ministro, acerca de si debían mantenerse o no los gobiernos civiles, e igualmente una comparecencia del mismo para explicar la política general del Gobierno sobre racionalización y reestructuración de la Administración General del Estado, en la que anunció dos proyectos: uno, para simplificar y reagrupar los servicios periféricos y, otro, para potenciar y dar mayor eficacia a las delegaciones del Gobierno. En dicha comparecencia manifestó que las funciones de los gobernadores civiles están quedando reducidas a las prestaciones del INSS, al orden público, a la Agencia Tributaria y al servicio de Correos, en tanto que el Ministro señor Belloch ha afirmado recientemente que los gobernadores civiles constituyen una pieza básica en la Administración periférica del Estado, apreciando una contradicción política entre ambas manifestaciones de dichos Ministros. Sobre este tema de los gobernadores civiles y de la Administración periférica cree que deben centrarse en tres grandes líneas de reflexión, como son, en primer lugar, para cuándo una reforma de la Administración donde prime la política de relación

y coordinación entre las Administraciones que marca la Constitución; en segundo lugar, el tema de si se quiere un Estado descentralizado o un Estado que vigile y tutele lo que hacen las Administraciones, que era el papel de los gobiernos civiles antes de la democracia, y, en tercer lugar, si debe ser una figura del Gobierno Central o en las comunidades con varias provincias ha de ser una delegación del propio Gobierno autónomo en cada provincia.

Desarrolla a continuación estos tres ejes de reflexión, citando numerosas normas legales que han venido conformando en el tiempo el estatuto de los gobernadores civiles, así como la figura del delegado del Gobierno, y destacando la situación creada frente a los presidentes de las comunidades autónomas en el ámbito competencial.

Termina el interpelante preguntándose cuándo se va a acabar con este funcionamiento de las provincias, que nada tiene que ver con una administración moderna, dinámica y simplificada de la Administración del Estado.

En nombre del Gobierno responde a la interpección el señor **Ministro para las Administraciones Públicas (Saavedra Acevedo)**. Manifiesta, en primer lugar, que sobre el objeto de la interpección se pronunció recientemente en su comparecencia del 13 de octubre pasado y que se remite, respecto a esta cuestión, a lo ya sostenido entonces, cuyo tenor literal consta en el «Diario de Sesiones». Añade que la reordenación, simplificación y reducción de la Administración del Estado es un compromiso electoral del Partido Socialista Obrero Español y uno de los objetivos que se ha fijado el Gobierno para la presente legislatura, pero no un objetivo abstracto, sino que sólo puede entenderse dentro del marco de un esquema global de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado. En tal sentido se ha pronunciado el Presidente del Gobierno, tanto en el debate de investidura como en el recientemente celebrado en el Senado sobre el Estado de las autonomías. Subraya que se trata de un mandato de esta Cámara al Gobierno de la nación el profundizar en la racionalización y simplificación de las estructuras de la Administración del Estado, eliminando duplicidades con las comunidades autónomas.

Agrega el señor Ministro que la cuestión planteada en la interpección, con ser importante, no es el núcleo central de ninguna reflexión política ni de ninguna iniciativa o proyecto legislativo diferenciado. La posición del Gobierno acerca de la denominada reforma de la Administración General del Estado es una posición propia, bien diferenciada respecto de la de otros Grupos de la Cámara.

Concluye anunciando que antes de finalizar el actual período de sesiones el Gobierno remitirá a la

Cámara un proyecto de ley de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, en cuya iniciativa legislativa se regulará el nuevo esquema de organización central y periférica de la Administración estatal.

Replica el señor Ríos Martínez y duplica el señor Ministro para las Administraciones Públicas.

En turno de fijación de posiciones hacen uso de la palabra la señora **Rahola i Martínez**, del Grupo Mixto, y los señores **Gatzagaetxebarría Bastida**, del Grupo Vasco (PNV), **Camp i Batalla**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió) y **Mañueco Alonso**, del Grupo Popular.

Página

Mociones consecuencia de interpecciones urgentes **5234**

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre criterios, medidas, objetivos y pasos de la política del Gobierno para afrontar con realismo y eficacia los problemas derivados del consumo y tráfico de drogas en España **5234**

Presenta la moción el señor **Robles Orozco**, que recuerda la preocupación, ya manifestada en la interpección de la semana pasada, por la situación que está viviendo España a causa del consumo y el tráfico de drogas, así como por la instalación de mafias en nuestro país. A ello hay que añadir la situación en que se encuentra la Secretaría de Estado y las, a su juicio, desafortunadas declaraciones y confusión del Gobierno que han producido desorientación e incluso alarma entre amplios sectores de la población española.

Pasa seguidamente a desarrollar en detalle el contenido de los doce puntos que integran la moción, para terminar afirmando que lo que ha pretendido su Grupo es que no se queden, una vez más las medidas anunciadas en meros brindis al sol, sino que haya un compromiso firme, no sólo por parte del Gobierno sino también de esta Cámara, de luchar de forma eficaz contra el narcotráfico, en plazos y en objetivos, junto con la ciudadanía española y con el Parlamento.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Olabarría Muñoz**, del Grupo Vasco (PNV), **Cardona i Vila**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), **Vázquez Romero**, del Grupo de Izquierda Unida Iniciativa per Catalunya, y **Rodríguez Zapatero**, en nombre del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la moción debatida por 128 votos a favor, 171 en contra y una abstención.

Página

Modificación del orden del día 5242

El señor Presidente anuncia que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 del Reglamento, se somete al Pleno de la Cámara la inclusión en el orden del día de la presente sesión de la elección para formular propuesta de nombramiento de cuatro vocales del Consejo General del Poder Judicial y elección de seis miembros del Consejo de Administración de Radiotelevisión Española.

Así queda aprobado por asentimiento.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política general de telecomunicaciones y, en concreto, los objetivos que persigue la liberalización de la misma y los criterios establecidos en el concurso para el segundo operador de telefonía móvil 5242

El señor Andreu Andreu, en nombre del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, presenta esta moción recordando el debate habido el pasado miércoles sobre la concesión de licencias para el segundo operador de la telefonía móvil y resaltando que ciertos hechos que se han producido durante la semana transcurrida avalan la tesis de que estamos ante un problema de trascendental importancia, en el cual se están moviendo importantísimos grupos económicos y de presión en este país. Explica brevemente los puntos que constituyen la moción y termina manifestando que la misma va en la línea de asegurar la transparencia en la concesión del concurso para el segundo operador de telefonía móvil.

En defensa de las enmiendas presentadas a la moción por sus respectivos grupos parlamentarios hacen uso de la palabra los señores Camisón Asensio, del Grupo Popular, y Martínón Cejas, del Grupo Socialista.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor Simó Burgues, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Hace uso de la palabra nuevamente el señor Andreu Andreu en relación con las enmiendas formuladas a la moción de su Grupo.

Sometida a votación, se aprueba la moción, en los términos resultantes de la transacción con la enmienda del Grupo Socialista, por unanimidad.

Se suspende la sesión a las nueve y quince minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON XABIER ALBISTUR MARIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿PIENSA EL GOBIERNO APROBAR UN REAL DECRETO-LEY SOBRE PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA POR INSTALACIONES HIDRAULICAS, DE COGENERACION Y OTRAS ABASTECIDAS POR RECURSOS O FUENTES DE ENERGIA RENOVABLES? (Número de expediente 180/000769)**

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión.

Punto I del orden del día: Preguntas.

Pregunta número 3, del señor Albistur Marín, que tiene la palabra.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Gracias, señor Presidente.

Señor Vicepresidente del Gobierno, ¿piensa el Gobierno aprobar un real decreto-ley sobre producción de energía eléctrica por instalaciones hidráulicas, de cogeneración y otras abastecidas por recursos o fuentes de energías renovables?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Albistur.

El señor Vicepresidente del Gobierno tiene la palabra.

El señor **VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Serra i Serra): Señor Presidente, señorías, el Gobierno va a regular esa actividad. Nuestro propósito es redactar una norma que refunda la existente en un único texto y a la vez desarrollar los criterios que van a regir las relaciones entre empresas productoras y empresas distribuidoras. Para ello, señor Albistur, no es necesario una norma con rango de ley, basta con un decreto. El proyecto de decreto está en estos momentos en el Consejo de Estado y después del dictamen el Gobierno tomará la decisión definitiva sobre su redactado final.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vicepresidente.

Señor Albistur.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Vicepresidente.

Quisiera transmitirle, con esta pregunta que realizo en nombre del Grupo Vasco (PNV), que no es sólo un tema político sino que es un tema que representa todo un interés institucional: Gobierno, diputaciones y ayuntamientos, más intereses de inversores en esta materia.

Muchos pensamos que este decreto, cuyo borrador conocemos en parte, pueda no ser oportuno o, quizá, de dudosa oportunidad, en un momento en que el proyecto de ley de ordenación del sistema eléctrico nacional reconoce en su texto el régimen especial de producción eléctrica, donde se considerarían incluidas las instalaciones objeto de la propuesta del real decreto. Pero la preocupación más importante viene por dudar del respeto que pueda existir en relación a la Ley 82/1980, de Conservación de la Energía, que, entre otras cosas, optimizaba los rendimientos de los procesos de transformación de la energía y regulaba las relaciones —como usted antes ha dicho— entre autogeneradores y compañías eléctricas distribuidoras. Y la preocupación viene, también, del dudoso respeto a las competencias de las comunidades autónomas en materia precisamente de autorización de lo que pueden ser licencias de autogeneración.

Desde ese punto de vista, tenemos la intención de seguir adelante, por todos los procedimientos que la ley y la Constitución nos permitan y si existe una posibilidad de diálogo, que hasta ahora no ha existido, para que una comunidad autónoma dispuesta a tener un importante ahorro energético y a generar por sí misma la mayor cantidad de energía posible, pueda tener en ese decreto una voz y la oportunidad de dialogar y negociar.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Albistur. Señor Vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Serra i Serra): Gracias, señor Presidente.

Su señoría coincidirá en que un nuevo decreto que regule estas materias es una norma necesaria, porque en la situación actual y aplicando la normativa vigente se ha producido un cierto sobredimensionamiento de las instalaciones que no se corresponde, precisamente, con ninguna realidad económica o social, o con el objetivo de fomentar esquemas de energías alternativas o de ahorro de energía.

Por ello, el Gobierno mantendrá el derecho de los autoproductores a pasar sus excedentes a la red de servicio público. Además, a un precio garantizado. Pero definiremos correctamente este excedente y fijaremos este precio en función, precisamente, del coste para cada categoría de producción de energía eléctrica. Con ello es posible, señoría, que el precio resultante sea en el futuro más favorable para las energías renovables y para las pequeñas centrales hidráulicas, que siguen necesitando de una promoción, que para la cogeneración, aunque seguiremos garantizando la rentabilidad a ese tipo de actividad. No obstante, si hay reducción de precios para cogeneración, vamos a hacerlo de manera gradual y escalonada en un espacio de años.

Su señoría ha pedido diálogo. En nombre del Gobierno le aseguro que en esta norma vamos a tenerlo abierto con el Gobierno del País Vasco y con las instancias

—porque lo hemos tenido— interesadas para que sea una norma que respete mejor los intereses de todos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vicepresidente.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE MARIA ROBLES FRAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL ES LA CONTRIBUCION DEL GOBIERNO ESPAÑOL A LA CAMPAÑA EUROPEA DE LA JUVENTUD CONTRA EL RACISMO, LA XENOFOBIA, EL ANTISEMITISMO Y LA INTOLERANCIA? (Número de expediente 180/000781)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 15, del señor Robles Fraga.

El señor **ROBLES FRAGA**: Gracias, señor Presidente. Parece que el señor González me ha dado hoy un plantón y envía en su lugar al señor Serra. Lamento que no esté el señor Presidente porque esta pregunta le concierne muy directamente. Esperando que se reponga pronto de su viaje a Marruecos y de sus preocupantes declaraciones sobre diversos tipos de asuntos, me permito preguntar, ¿cuál es la contribución del Gobierno español a la campaña europea de la juventud contra el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la intolerancia?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Robles. Señor Vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Serra i Serra): Señor Presidente, señorías, el Gobierno español ha contribuido a la campaña europea de la juventud contra el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la intolerancia, en primer lugar, constituyendo el Comité español para esta campaña. En segundo lugar, creando un comité de honor que apoye la organización y la celebración de la campaña. En tercer lugar, dotando a esta campaña en los Presupuestos del Estado, y dentro precisamente de los presupuestos del Instituto de la Juventud, de una partida de más de 300 millones de pesetas. Por último, ha ayudado y seguirá ayudando a esta campaña manteniendo su actitud inequívoca contra la xenofobia, el racismo, el antisemitismo y la intolerancia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vicepresidente.

El señor Robles tiene la palabra.

El señor **ROBLES FRAGA**: Gracias, señor Presidente. Señor Vicepresidente, lamento que no haya entendi-

do bien mi pregunta, lo cual imagino que se debe a la premura con la que ha preparado la respuesta.

Esta campaña europea se basa en la declaración y en el plan de acción europeos contra el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la intolerancia, firmado en octubre de 1992, en Viena, por el señor González, Presidente del Gobierno español, uno de cuyos ejes fundamentales es la campaña europea de la juventud, que está previsto lanzar en Europa dentro aproximadamente de un mes y medio.

Esta campaña, y a eso me refiero, tiene un presupuesto de 456 millones de pesetas, que debe ser en parte asegurado por la contribución voluntaria de los Estados miembros del Consejo de Europa. A este efecto, el Secretario General del Consejo de Europa se dirigió al Presidente del Gobierno español, señor González, pidiéndole la contribución voluntaria del Gobierno español para esta campaña.

Según el primer informe de aplicación elaborado por el Consejo de Europa, en julio de este año, las contribuciones voluntarias eran las siguientes: Chipre, 3.480.000 pesetas; Grecia 2.400.000 pesetas; Noruega, 9.960.000 pesetas; Turquía, 9.600.000 pesetas y España, 1.500.000 pesetas. Es decir, que en los próximos dos años España contribuye con 1.500.000 pesetas a la campaña europea, que no a la nacional, de la juventud contra el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la intolerancia. La mitad que Chipre y mucho menos, por supuesto, que todos los demás.

El Gobierno español está en campaña permanente. Ustedes se gastan decenas de millones en todo tipo de asuntos, pero cuando se trata de cumplir un importantísimo compromiso europeo para hacer frente a gravísimos problemas de intolerancia, se gastan 1.500.000 pesetas, que permítame decirle, señor Vicepresidente, no llega ni para pipas. No vale con el antirracismo de boquilla, no vale con las declaraciones; vale con lo que uno aporta y con lo que uno contribuye, y el Gobierno español es el último país, a la cola de Europa, a la hora de contribuir a esta campaña europea contra el racismo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Robles.

El señor Vicepresidente tiene la palabra.

El señor **VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Serra i Serra): Señor Robles, como le he indicado en mi respuesta, el Gobierno está colaborando a la campaña europea de la juventud impulsando su aplicación en España. Para eso ha creado un comité ejecutivo, en el que sé que S. S. quiso participar en nombre de su partido. Sin embargo, en ese comité ejecutivo que entregamos a las organizaciones juveniles no estarán representados Diputados del Partido Popular, sino Nuevas Generaciones, que es a quien corresponde como organización juvenil.

Hemos creado también un comité de honor que presidirá el Presidente del Gobierno, en el que sí que le vamos a dar cabida —no se preocupe, señor Robles— para que pueda seguir desde ahí los trabajos de nuestra campaña en España y de ayuda a la campaña europea. Sin embargo, debe usted de reconocer que, aunque tendrá que haber también aportación privada, hemos dotado suficientemente la campaña española con más de 300 millones de pesetas y quizá, si hacemos un esfuerzo, de esa dotación para la campaña española pueda salir esa contribución adicional para el Consejo de Europa que usted nos pide. También va a depender de usted mientras esté en el comité de honor de esta campaña.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vicepresidente.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: COMO CONSECUENCIA DEL DOLOR E INDIGNACION QUE PRODUCE LA SITUACION DE HAMBRE Y MISERIA DE LA MAYORIA DE LA HUMANIDAD, HA CRECIDO EN NUESTRO PAIS LA CONCIENCIA DE SOLIDARIDAD. ¿CUAL ES EL CRITERIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO SOBRE LO QUE ESPAÑA PUEDE HACER PARA CONTRIBUIR A PALIAR ESTA SITUACION Y, EN CONCRETO, SOBRE EL OBJETIVO DE LLEGAR AL 0,70 DEL PIB EN LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO? (Número de expediente 180/000766)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 1, del señor Yañez-Barnuevo, quien tiene la palabra.

El señor **YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Vicepresidente, cuando hace una década España comenzaba la cooperación con el Tercer Mundo, la principal dificultad era conseguir la comprensión y el apoyo de la opinión pública. Hoy, diez años después, afortunadamente no sólo hay una opinión pública que entiende que hay que dedicar recursos a la ayuda a los países más pobres, sino que exige que cada vez sean más cuantiosos.

Lejos quedan, pues los tiempos en los que la prensa de la caverna llamaba despectivamente «Felipe el de las mercedes» al Presidente del Gobierno cada vez que éste aumentaba la ayuda al desarrollo.

Sin duda las trágicas imágenes de hambre y miseria en la que vive buena parte de la humanidad, como recientemente se ha visto en las cadenas de televisión, han contribuido a despertar la conciencia solidaria en nuestro país. Uno de los instrumentos, no el único, de contribución al Tercer Mundo es llegar y superar el 0,7 por

ciento en AOD. El Gobierno y el Parlamento están realizando en estos días un esfuerzo especial para acercarnos a dicho objetivo.

Debemos mantener el ritmo de crecimiento realizado desde 1985 a 1991 para llegar, lo antes posible, a ese objetivo. Siendo, señor Vicepresidente, la cooperación con el Tercer Mundo, junto con la política social y de libertades, una de las señas de identidad del socialismo democrático, ¿cuál es el criterio del Gobierno sobre el presente y el futuro de la política de España en la cooperación con el Tercer Mundo?

Señor Vicepresidente, la experiencia europea comparada demuestra que en los últimos treinta años en los países avanzados en AOD, especialmente los escandinavos que con políticas socialdemócratas son los únicos que han superado el 0,7 por ciento, cuando excepcionalmente la derecha ha llegado al Gobierno la ayuda oficial al desarrollo ha retrocedido.

Es por ello, señor Vicepresidente, que avanzar ahora en España en el 0,7 supone ponernos al abrigo de un eventual retroceso futuro con un gobierno de derechas.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Yáñez-Barnuevo.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Serra i Serra): Gracias, señor Presidente.

Señorías, quiero empezar mi respuesta diciéndole, señoría, con rotundidad que el Gobierno mantiene el compromiso de alcanzar un volumen de ayuda oficial al desarrollo equivalente al 0,7 por ciento de nuestro producto interior bruto en el año 2000. Estoy convencido de que coincidimos en ello con la mayoría de la sociedad española y, muy en concreto, con la mayoría de los jóvenes españoles.

Aparte de las dotaciones presupuestarias consignadas en el proyecto de presupuestos para 1995, contamos en estos momentos, y esperamos que con el consenso parlamentario suficiente alrededor de la misma, con la enmienda presentada por el Grupo Socialista, para que si existen proyectos concretos que puedan ser financiados se incrementen las partidas de forma que lleguemos al 0,50 por ciento del producto interior bruto en 1995, con lo cual habríamos recorrido un camino enorme, el que separa de ser país receptor en los años ochenta a ser un país que es donante en una proporción mucho más alta que el promedio de la OCDE en 1995.

Para ello necesitamos proyectos susceptibles de ser financiados y, además, no poner en riesgo la política de contención del déficit y, por lo tanto, recorte de otros proyectos que tendrán menos prioridad que la ayuda al desarrollo.

También hemos de plantearnos el problema no sólo de cantidad, sino de calidad de esa ayuda al desarro-

llo. Para ello hemos de reconsiderar las prioridades; hemos de negociar con los países receptores de nuestra ayuda para que ésta se acomode a sus procesos internos de desarrollo y, en general, hemos de potenciar nuestra capacidad como país.

Creo que hemos de hacer un gran esfuerzo de movilización por parte de la sociedad española para elaborar proyectos y programas de cooperación al desarrollo, apoyando la actuación de las organizaciones no gubernamentales.

Señorías, el Gobierno comparte la preocupación de la sociedad que ha alentado la campaña del 0,7 en relación a la ayuda a los países que sufren hambre y miseria. Responderemos a ese compromiso con una voluntad de solidaridad, con una voluntad de responsabilidad que cuidará, no sólo de la cantidad de ese dinero, sino de la eficacia con que utilicemos ese dinero de ayuda al desarrollo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vicepresidente.

— **DEL DIPUTADO DON IGNACIO GIL LAZARO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA A LA SEÑORA MINISTRA DE CULTURA: ¿AVALA EL MINISTERIO DE CULTURA EL CONTENIDO DE TODOS AQUELLOS LIBROS CUYAS EDICIONES PATROCINA? (Número de expediente 180/000776)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 10, del señor Gil Lázaro, que tiene la palabra.

El señor **GIL LAZARO**: Gracias, señor Presidente.

La pasada semana se hizo llegar a todos los Diputados un libro cuyo contenido supone una clara agresión a los reconocidos derechos de identidad del pueblo valenciano. Dado que dicho libro está editado con el patrocinio del Ministerio de Cultura, preguntamos si avala ese Ministerio el contenido de todos aquellos libros cuya edición patrocina, y especialmente éste al que nos referimos y que la señora Ministra a buen seguro conoce.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gil Lázaro. Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE CULTURA** (Alborch Batañer): Gracias, señor Presidente.

Señoría, lo primero que convendría aclarar es que el Ministerio de Cultura no patrocina ediciones de libros. No obstante, quizá el señor Gil Lázaro se refiera a las ayudas a la edición, que forman parte de la política de apoyo a un sector tan importante, desde el punto vista

cultural e industrial en nuestro país, como es el sector del libro.

En este sentido me llama poderosamente la atención la expresión de la pregunta formulada por S. S. porque entre las entidades públicas y privadas, editoras de libros, es tradicional es respeto a lo escrito por los autores, que son los únicos responsables de los contenidos. Esta costumbre del sector editorial, basada sin duda en la libertad de opinión y creación, entronca con el mismo sistema democrático que dentro del marco legal respeta y favorece el pluralismo de las ideas y las opiniones. Por tanto, en este contexto, señorías, no cabe hablar de aval sobre los contenidos, pues ello equivale a intromisión en lo que únicamente es responsabilidad del autor y, en definitiva, a introducir algún tipo de censura del que espero que S. S. no sea partidario.

Como S. S., además, verbalmente ha aclarado algo que no había planteado en la pregunta formulada por escrito, quiero decir también, al hacer referencia al libro que ha hecho mención y que he tenido la oportunidad de ver por primera vez esta mañana, que dicho libro no ha recibido ningún patrocinio del Ministerio de Cultura. Lo que sucedió es que la Federación Lluçall recibió en 1992 una ayuda por parte del Ministerio de Cultura, dentro del apartado destinado a instituciones sin fines de lucro, editoras de publicaciones de pensamiento y de cultura. Insisto en que fue en el año 1992 e iba dirigida directamente a la Federación Lluçall como institución sin fin de lucro.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra. Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, en el libro dice clarísimamente que esta obra ha sido editada con el patrocinio del Ministerio de Cultura. Eso es —y no ninguna otra explicación técnica— lo que van a entender y a leer todas aquellas personas que tengan la oportunidad de conocer este texto.

En cuanto a las consideraciones que hace S. S. en torno a políticas editoriales, ¡naturalmente que suscribimos esos principios!, pero esa no es la cuestión. La cuestión es que desde hace mucho tiempo, su Ministerio, usted misma y todos aquellos que le han precedido en la titularidad del Departamento, vienen instrumentando una auténtica política sectaria en contra de los derechos legítimos de identidad del pueblo valenciano. Y yo hoy estoy aquí mandado, en representación de muchos miles de valencianos, para decirle que ya está bien.

Señora Ministra, ya está bien de que se nos trate de imponer una personalidad que no es la nuestra; ya está bien de que ustedes estén desconociendo, sistemáti-

camente, los contenidos específicos del Estatuto de autonomía y el deber constitucional que afecta al Gobierno de proteger por igual a todas las lenguas y culturas de España y ya está bien, sobre todo, de que se estén utilizando medios públicos para esa estrategia de acoso y derribo. Yo hoy le digo, en nombre de miles de valencianos, señora Ministra —y conoce perfectamente esa sensibilidad—, que rectifique en esa política y, sobre todo, que cuando venga S. S. a esta Cámara diga las cosas exactamente como son. Porque es radicalmente incierto que S. S. manifieste que este libro lo conoce desde esta mañana. Amplias reacciones de rechazo ha habido en la sociedad valenciana como para que usted sepa de qué va este asunto. En todo caso, si no sabe de qué va este asunto, no presida S. S. actos en fines de semana que mantienen las mismas tesis que este libro cuyo Ministerio patrocina. **(Fuertes rumores y protestas.—Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías. Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE CULTURA** (Alborch Batañer): Señoría, como comprenderá no comparto en absoluto las opiniones que ha expresado, porque afortunadamente yo también soy valenciana y conozco el sentir de los valencianos.

Si le digo a usted que yo por primera vez he visto el libro esta mañana, por mucho que se hayan reproducido en la prensa acusaciones y avisos del cara a cara tan famoso que íbamos a tener hoy en el Congreso de los Diputados, le puedo decir lo que le he dicho anteriormente, que es absolutamente lo cierto. Yo he conocido el libro esta mañana y esta... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra. Silencio, señorías.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA SOLEDAD BECERRIL BUSTAMANTE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO PIENSA EL GOBIERNO REMITIR A LA CAMARA UN PROYECTO DE LEY DE GRANDES CIUDADES? (Número de expediente 180/000777)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 11, de la señora Becerril Bustamante, que tiene la palabra.

La señora **BECERRIL BUSTAMANTE**: Señor Ministro, ¿cuándo tiene previsto enviar a esta Cámara el proyecto de ley de grandes ciudades, si es que está previsto?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Becerril. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Saavedra Acevedo): Gracias, señor Presidente.

Señora Becerril, como usted sabe, dentro de las previsiones del pacto local está previsto abordar la problemática de las grandes ciudades, como también consta en el discurso de investidura del Presidente. El 27 de octubre, es decir, el pasado jueves, tuvo lugar la última reunión de la Comisión Nacional de Administración Local, en la que tanto el Ministerio para las Administraciones Públicas como la Federación Española de Municipios y Provincias alcanzaron aproximaciones importantes. En primer lugar, la FEMP ha aceptado dar un cambio de enfoque al problema; en lugar de intentar definir el propio concepto de gran ciudad en función del número de habitantes, lo que originaba múltiples problemas de posibles agravios comparativos, ahora se opta por establecer un dispositivo adecuado a las demandas dinámicas de las aglomeraciones urbanas y abierto a la progresiva asunción de nuevas competencias por los municipios que por sus características así lo deseen. En segundo lugar, Gobierno y FEMP coincidieron en emplazar a los grupos políticos para aclarar sus posiciones respecto a los contenidos del pacto local, y entre ellos el que nos ocupa, antes de fin de año; no obstante, si en esa fecha no hubiese pacto local global, no renunciamos a regular, mediante el proyecto de ley correspondiente, algunos aspectos que interesan a las grandes concentraciones urbanas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra la señora Becerril.

La señora **BECERRIL BUSTAMANTE**: La situación de las grandes ciudades como consecuencia del aumento de población, debido al éxodo rural y a la llegada de personas de otros puntos geográficos, se está convirtiendo en un verdadero problema. Las grandes ciudades en este momento no tienen competencia, capacidad, ni recursos financieros, no ya para solventar muchos de los grandes problemas, sino para solventar problemas básicos de esas poblaciones. Por ejemplo, en materia de chabolismo, en materia de vivienda, los grandes ayuntamientos, las grandes ciudades, no pueden ni de lejos intentar solucionar el problema y la capacidad para erradicar el chabolismo en este momento es nula. El enfrentarse a un problema que es una gran reivindicación ciudadana, la seguridad en las grandes ciudades, en este momento es absolutamente imposible para los grandes municipios, porque no tienen las competencias, porque comparten algunas de ellas y porque no tienen recursos financieros. Lo mismo ocurre en materia de asistencia social, en materia de capacidad sancionadora o represiva, puesto que tampoco tienen las competencias, mientras que los vecinos sí les exigen seguridad en las calles, hacer frente a actos de vandalismo, a actos incívicos, etcétera.

En relación a la situación financiera, qué le voy a decir, señor Ministro. Ni desde el punto de vista del total del gasto público local —que para este año va a estar en un 14 por ciento aproximadamente del total del gasto público de todo el Estado—, ni en cuanto a su participación en los tributos del Estado, ni en cuanto a las transferencias que va a haber vía Presupuestos Generales del Estado para el año 1995, la situación puede ser satisfactoria ni va a serlo. Hay una gran demanda ciudadana ante los grandes ayuntamientos para que resuelvan problemas esenciales y básicos y los grandes ayuntamientos se sienten absolutamente incapacitados en este momento. Yo urjo al señor Ministro, y aprovecho para urgir a la Federación Española de Municipios y Provincias y a los partidos, si es que hay alguno que no hubiera tomado una decisión, a tomarla pronto.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Becerril. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Saavedra Acevedo): Gracias, señor Presidente.

Comparto con S. S. muchas de las inquietudes que acaba de expresar. El problema es financiero —ya sabe que siempre hay una limitación de recursos y que el 1 de agosto pasado se firmó el protocolo con la Federación Española de Municipios y Provincias, lo que supone un incremento, como expliqué la pasada semana, de un 9 por ciento respecto al año 1993—, pero, de acuerdo con lo expresado por el Presidente de la FEMP, después de la última reunión la FEMP apoya el planteamiento que expuse anteriormente y, por consiguiente, va a tener la flexibilidad adecuada para que cualquier municipio que se considere en condiciones de asumir esos niveles competenciales y esos reforzamientos de autoridad, así lo haga, y afecta a problemas de urbanismo, a problemas de seguridad ciudadana, a gestión tributaria local, así como a la justicia municipal de paz, servicios sociales, cultura y deportes, que son los temas que estamos preparando para incluir dentro de ese paquete, programa o proyecto de ley que formaría parte del pacto local.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JAVIER PEON TORRE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCMO. SR. MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA: ¿PUEDE EXPLICAR EL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA LAS RAZONES QUE HAN MOTIVADO EL EMBARGO POR PARTE DE LA DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA DE LAS CUENTAS BANCARIAS Y TERRENOS DE LA EMPRESA PÚBLICA «ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.»?** (Número de expediente 180/000772)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 6, del señor Peón Torre, que tiene la palabra.

El señor **PEON TORRE**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Industria, la semana pasada tuvimos ocasión de asistir a un episodio lamentable y ejemplo de lo que no debe ser el funcionamiento normal y leal entre administraciones públicas de distinto ámbito territorial.

La empresa pública Altos Hornos de Vizcaya vio embargadas sus cuentas bancarias y terrenos por otra administración pública, la Diputación Foral de Vizcaya, que pretendía garantizar así el cobro de aproximadamente 21.000 millones de pesetas que al parecer son debidos por la empresa del INI a la administración foral.

Señor Ministro, nos parece increíble que todavía hoy persista el embargo de los terrenos de Altos Hornos de Vizcaya cuando algunos de ellos están comprometidos en el proyecto de nueva acería compacta en Sestao y cuando todos sabemos que las exigencias de la Unión Europea sobre este proyecto nos obligan a ser especialmente cuidadosos en los plazos de ejecución para no poner en peligro la viabilidad de la nueva planta.

Señor Ministro, nos parece increíble que se haya podido saber de forma tan anómala que los gestores de Altos Hornos de Vizcaya, nombrados por el Gobierno al que usted pertenece, lleven dos años sin ingresar en Hacienda ni una peseta de las retenciones de IRPF, que sí aplican y cobran a sus trabajadores, y que lo mismo ha ocurrido con el IVA, que han cobrado a sus clientes pero que no han ingresado en la Diputación Foral.

Señor Ministro, nos parece increíble que se adeude al Fisco una cantidad superior en más de 4.000 millones a toda la inversión prevista por la CSI en la nueva acería de Sestao y que no se haya contemplado el pago de esta deuda en el conjunto del proyecto.

Por todo ello, señor Ministro, nos gustaría escuchar de boca del Gobierno las razones que a su juicio han motivado una medida tan drástica y tan peligrosa como el embargo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Peón. (Rumores.)

Señorías, ruego guarden silencio.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Eguiagaray Ucelay): Gracias, señor Presidente.

No le he entendido, señor Peón, si está usted en contra de la Diputación Foral de Vizcaya, en contra del Ministerio de Industria, en contra de los gestores de Altos Hornos de Vizcaya o simplemente en contra de todos. En todo caso, como el texto de su pregunta dice que yo le conteste sobre por qué la Diputación Foral de Vizcaya ha hecho lo que ha hecho, lamentablemente he de

decirle que no me siento en condiciones de sustituir a una administración a la cual debo tener y tengo el máximo respeto institucional. Por lo tanto, creo que ésa es una buena pregunta para que en el Parlamento Vasco o en las Juntas Generales de Vizcaya se la dirijan a la Diputación.

Sí le manifestaré, en todo caso, mi perplejidad y, en segundo lugar, le diré algo que creo que es lo que de positivo tiene esto, y es que las negociaciones sobre la deuda, teniendo en cuenta la situación de Altos Hornos de Vizcaya y el plan de competitividad de la empresa, se han reanudado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Peón.

El señor **PEON TORRE**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, veo que su respuesta es un ejemplo de lo que yo temía que iba a ocurrir: la irresponsabilidad.

Usted sabe que hay razones de fondo. Se ha hablado de un problema de valoración de los terrenos de Ansio. Se ha hablado también de un problema en cuanto a las negociaciones que se estaban teniendo con la Diputación Foral de Vizcaya. En definitiva, es un problema de 21.000 millones de pesetas como consecuencia del impago por parte de los gestores de Altos Hornos de Vizcaya de lo que se adeuda a la Hacienda vizcaína.

Señor Ministro, yo no estoy en contra de todo. Estoy en contra, por supuesto, de la irresponsabilidad, porque usted no ha dado la auténtica razón. La auténtica razón es la irresponsabilidad de los gestores de Altos Hornos de Vizcaya, la irresponsabilidad del Gobierno que mantiene en sus puestos a estos gestores con sueldos multimillonarios cuando hacen ostentación de su incapacidad. Y la razón de fondo, señor Ministro, es la irresponsabilidad de dos administraciones públicas sustentadas por dos partidos que son socios aquí, en Madrid, y en el País Vasco...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Peón. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Eguiagaray Ucelay): Gracias, señor Presidente.

Señor Peón, no quiero seguir en la línea del ejercicio de la irresponsabilidad. Me parece que un buen ejemplo es lo que usted hace. En todo caso, le puedo decir —y ésta es la posición del Gobierno, del Ministerio de Industria— que ante un problema como el de la siderurgia integral, ante un problema como el de poner en valor la posibilidad de una industria siderúrgica en Vizcaya, los esfuerzos de las administraciones públicas, de todas, de la central, de las autonómicas y de las forales, tienen que ponerse de manifiesto. Ciertamente, Altos Hornos de Vizcaya debe a la Hacienda Foral de

Vizcaya, pero debe todavía más a la Seguridad Social y a la Hacienda del Estado en su conjunto. En consecuencia, es un problema para el cual debemos encontrar soluciones con el esfuerzo de todos, teniendo en cuenta que hay una apuesta pública y una apuesta de este país por hacer viable una industria siderúrgica en Vizcaya. Yo espero que, no obstante sus actitudes, lo consigamos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ARSENIO FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EN QUE DATOS SE FUNDAMENTA EL GOBIERNO PARA AFIRMAR QUE LA CRISIS DE LA CONSTRUCCION NAVAL EN ESPAÑA SEGUIRA EMPEORANDO EN EL FUTURO? (Número de expediente 180/000774)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 8, del señor Fernández de Mesa, que tiene la palabra para formularla.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, ¿en qué datos se fundamenta el Gobierno para afirmar que la crisis de la construcción naval en España seguirá empeorando en el futuro? Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández de Mesa.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Eguiagaray Ucelay): El Gobierno no ha expresado su posición sobre el sector naval en esos términos. Por tanto, no sé a qué se refiere que no esté ya ampliamente contestado en anteriores debates con miembros del Ministerio de Industria y, en concreto, en un debate suyo con el señor Subsecretario.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Fernández de Mesa tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, yo le remitiré las declaraciones del Presidente del Gobierno de diciembre del año pasado en este sentido y le remitiré el acta de la sesión del 5 de mayo de este año en la que el Presidente del INI se refiere exactamente en los términos en los que yo acabo de formularle la pregunta.

Si el Gobierno no está de acuerdo con lo que dice el presidente del INI, césele, y si no está de acuerdo con

lo que dice el Presidente del Gobierno, haga usted el favor de explicarles a quienes comparecen ante la Cámara, como es el Presidente de AESA y el Presidente de Puerto Real, cuál es el camino que han de seguir, porque si la AWES de 1992 a 1993 incrementa el 108 por ciento la contratación, si ha crecido a nivel mundial un 63 por ciento entre 1992 y 1993, si los nuevos pedidos se incrementan en un 1,8 de «gross ton», si los pedidos de nuevas construcciones de tanques se incrementan en un 1,9 millones de toneladas y de «bulk carrier» en un 1,8 millones de toneladas, y en España pasamos de la contratación del 1,93 del año 1992 al 1,37 de este año, algo está pasando, señor Ministro.

Nosotros hemos propuesto innumerables iniciativas. La última de ellas, la creación de un fondo de garantía que dio lugar no exactamente a eso sino al Real Decreto de primas a la financiación del sector naval. Se ha perdido mucho tiempo, nos encontramos en el mes de noviembre y hace prácticamente un mes que se desarrollaba el Real Decreto del mes de abril.

Señor Ministro, creemos que con los datos en la mano hay posibilidades para que el sector naval en España resurja, y para ello no queda más que un camino y es apostar y tener voluntad política para que así sea. Señor Ministro, en este período que nos queda de ayudas, de primas a la construcción naval autorizadas por la Unión Europea, pónganse ustedes a trabajar en el sentido de sacar adelante ese fondo de garantías recíprocas que haga posible y factible la contratación para nuestros astilleros.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández de Mesa.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Eguiagaray Ucelay): Agradezco, señor Diputado, sus palabras de ánimo e incluso su voluntad combativa en este sector. Créame que no es ésta la que le falta al Gobierno, y buena prueba son algunas de las medidas que ha adoptado a lo largo de 1994 y algunas de las que están en este momento en discusión, pero, insisto, nunca se han expresado ni el Presidente del Gobierno ni ninguno de los colaboradores o de los responsables del sector naval en los términos que usted manifiesta en la pregunta.

Lo que es bien cierto es que en el año 1994, señor Diputado, tenemos en el sector naval aproximadamente el 40 por ciento de la capacidad de producción que teníamos en el año 1984, y que ese es un proceso que seguramente va a continuar en el futuro. Esto no es simplemente pesimismo, simplemente es un esfuerzo de realismo y también un esfuerzo que debe compaginarse con los esfuerzos de competitividad de cada una de las empresas y con la creación de instrumentos

adicionales como los que se contienen en el Decreto recientemente aprobado de ayudas al sector naval, unificando las medidas, o con el proyecto de creación de un mecanismo de garantías recíprocas como el que usted sugería, o no necesariamente como el que usted sugería, pero que tenemos la intención de que pueda estar en vigor a finales del año 1994 o comienzos del año 1995. Dicho esto, lo que no conviene, más allá de que se espere un repunte de la demanda, más allá de que las contrataciones en 1994 son mejores que en 1993 y que en 1992, es decir algo que difícilmente podrá ser, por lo menos no seré yo quien lo diga. Creo que tenemos que hacer un esfuerzo de realismo, y ese esfuerzo de adaptación de las empresas significa decir que, a pesar de los pesares, todavía tenemos un exceso de capacidad en relación con lo que es previsible para el mantenimiento de una actividad a la que yo le doy tanta importancia o, si usted me lo permite, más que usted.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ALFONSO SORIANO BENITEZ DE LUGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿COMO SE JUSTIFICA LA SUPRESION POR PARTE DE LA COMPAÑIA IBERIA DE LOS VUELOS NOCTURNOS TENERIFE-MADRID-TENERIFE, EN LA NUEVA PROGRAMACION PREVISTA A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 1994? (Número de expediente 180/000779)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 13, del señor Soriano Benítez de Lugo.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Gracias, señor Presidente.

De forma sorpresiva, en la nueva programación de la Compañía Iberia se han suprimido los vuelos nocturnos de Tenerife-Madrid y de Madrid-Tenerife, lo cual ocasiona gravísimos problemas y perjuicios para la población de Tenerife. Y no me diga, señor Ministro, que en estos momentos (que supongo que será su contestación) hay más tarifas *minis* y hay más vuelos por Los Rodeos, porque lo cierto es que, saliendo el último vuelo de Madrid hacia Tenerife a las 19,50, y saliendo el último vuelo de Tenerife para Madrid a las 19,40, es evidente que se causan graves perjuicios a los usuarios. ¿Cómo justifica, señor Ministro, esta supresión de los vuelos nocturnos con Tenerife?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Soriano. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Eguiagaray Ucelay): Gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, ya contesté a esa misma pregunta, hecha por su Grupo, hace unos meses, antes del verano: ¿por qué se había producido un cambio?

Yo le tengo que reiterar (no haga usted juicios antes de que yo emita mi respuesta) que en este momento hay más oferta de vuelos, más asientos y, además, más disponibilidad incluso para otro tipo de transporte, que es el de carga. Y los eventuales perjuicios económicos ciertamente pueden estar claramente compensados por el sistema tarifario, incluidas las tarifas *supermini*, que se han puesto en marcha.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Soriano.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Ya suponía yo, señor Ministro, que esa iba a ser su respuesta. Lo que le indico una vez más es que sigue sin entenderse por parte del Gobierno lo que es la lejanía y la insularidad de las Islas Canarias, tal como lo contempla la Constitución.

Ha de saber el señor Ministro que esto causa gravísimos perjuicios, puesto que, para coger el último avión de Madrid a Tenerife por la tarde, hay que salir hacia el aeropuerto a las cinco y media o las seis, con lo cual se pierde toda la tarde. Nosotros, concretamente, sin ir más lejos, los Diputados, cuando tenemos sesión plenaria los jueves por la tarde, tenemos que quedarnos una noche más en Madrid y no podemos irnos hasta el día siguiente. Así de simple, porque lo padecemos directamente. Y a todas aquellas personas que vienen de conexiones de otras provincias y del extranjero hacia Canarias se les causa un gravísimo perjuicio que consiste en tener que dormir una noche más en Madrid, y lo mismo ocurre viniendo de Tenerife hacia Madrid. Esto es lo que el Gobierno no comprende, la insularidad y las especiales características de la lejanía de las Islas Canarias. Y no se trata de un problema económico, se trata de que hay que compensar esa lejanía y esa insularidad, porque así lo establece la Constitución. En consecuencia, no me vale que haya más tráfico, más vuelos y más capacidad en los aviones. El perjuicio se causa a las muchas personas de Canarias que tienen que pernoctar una noche más en Madrid como consecuencia de que la Compañía Iberia ha suprimido estos vuelos que son de especial trascendencia y que jamás se han suprimido y siguen subsistiendo para Las Palmas, lo que me parece perfectamente correcto. Pero que a Tenerife se le hayan quitado los vuelos nocturnos, permítame señor Ministro que le diga que ocasiona gravísimos perjuicios, usted lo sabe muy bien, y estos perjuicios deben ser reparados restableciendo otra vez el vuelo nocturno, de tal forma que los canarios puedan ir de Madrid a Tenerife y de Tenerife a Madrid en el último avión nocturno.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Soriano. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Eguiagaray Ucelay): Gracias, señor Presidente.

Ya me imaginaba que su réplica iba a ir por ahí; lo que no aventuraba era que iba a tener (si usted me permite que se lo diga de una manera amable, que no pretende ser hiriente) un cierto descaro al decir que este es un problema casi personal. (**Rumores.**) En este momento, la oferta es un 11 por ciento superior en asientos y un 60 por ciento superior en carga a la de la temporada del invierno pasado, que es la consecuencia, fundamentalmente, de haber sustituido, como ya lo anuncié, por razones operativas y de mejora del servicio, los viejos aviones B-727, de 153 asientos, por otros aviones más capaces, que son los A-300, con 254 asientos, y los B-757, de 200 asientos. Por tanto, no hay ninguna razón para pensar que, desde el punto de vista de las comunicaciones, se ha deteriorado la capacidad de comunicación de esa importante isla y de sus especiales problemas por razón de la insularidad, sino, en todo caso, señor Diputado, todo lo contrario.

Que alguno tenga algún problema por el hecho de que anteriormente viajaba de noche y ahora tiene que viajar de otra manera, es otra cosa. Seguramente ese análisis lo tenemos que hacer con toda la programación de todo tipo de transportes. Pero creo que lo que no pueden hacer a la vez, señor Diputado, es un discurso sobre la necesidad de ser rigurosos en el establecimiento de la oferta y de la demanda, e incluso buscar el mantenimiento, al máximo posible compatible con el servicio público, de la rentabilidad de las líneas y, al mismo tiempo, exigir que simplemente lo que se haga sea, no solamente no asegurar la rentabilidad de las líneas sino, al mismo tiempo, producir vuelos que puedan ser profundamente irracionales.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO ALONSO CONESA, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿COMO EVALUA EL MINISTRO LAS CONCLUSIONES DE LA CONFERENCIA DE LA ENERGIA DE PAISES PRODUCTORES Y CONSUMIDORES DE ENERGIA, CELEBRADA RECIENTEMENTE EN CARTAGENA? (Número de expediente 180/000792)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 25, del señor Alonso Conesa.

El señor **ALONSO CONESA**: Gracias, señor Presidente.

Durante los días 18, 19 y 20 de septiembre se celebró en España, en concreto en Cartagena, la III Conferen-

cia internacional de la energía de países productores y consumidores. Dicha Conferencia congregó a representantes de 39 países exportadores y consumidores. En primer lugar, quisiera manifestar el reconocimiento de las instituciones de la Región de Murcia, y en especial del Ayuntamiento de Cartagena, por elegir la Manga del Mar Menor para la celebración de dicha Conferencia.

Señor Ministro, entre los temas tratados figuran actuaciones importantes para el futuro mundial de la relación entre la energía y el medio ambiente, la producción y el consumo de dicha energía, los precios y las políticas del mercado estable que garanticen una relación entre países consumidores y exportadores; también, y de igual manera, se trató el futuro del gas natural y del gas ciudad en el contexto energético nacional; por último, las previsiones de la oferta y la demanda mundial. Son, creo, razones de suficiente importancia como para conocer el criterio y las conclusiones que, a juicio del Ministro, tiene la celebración de esta III Conferencia en España de países productores y consumidores de la energía.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alonso. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Eguiagaray Ucelay): Muchas gracias, señor Alonso.

Quiero, en primer lugar, expresarle también, en nombre del Gobierno, la gratitud del Gobierno por el esfuerzo de colaboración de las instituciones regionales y locales al éxito de esta Conferencia internacional. Creo que ha sido un motivo de satisfacción no para el Ministerio en particular, sino para España, el haber sido sede de un importante foro como es éste, el de la Conferencia de países productores y consumidores de energía, que, a diferencia de las dos primeras ediciones, en Francia y en Noruega, ha sido capaz de concitar la presencia de un mayor número de países y con un más alto nivel de representación y, al mismo tiempo, de configurar a España como un lugar de diálogo en este marco siempre difícil de los países y de las necesidades de los productores y de los consumidores de las distintas fuentes de energía.

No siendo posible hacer un balance de todas las conclusiones en el escaso tiempo de esta contestación, sí quiero resaltar que no sólo hemos avanzado en la comprensión mutua de los problemas respectivos, sino que, al mismo tiempo, hemos establecido bases para la cooperación también en los siguientes aspectos. Uno, en materia de transferencia tecnológica entre los países productores y los consumidores; dos, poner el gas, que es un problema que importa mucho, especialmente a España, en un lugar de referencia y de reflexión en el debate energético mundial; y tres, hacer posible que

una experiencia que estaba en este momento languideciendo, como es la del diálogo entre los países productores y los países consumidores, en este momento no solamente pueda continuar mediante la organización de una nueva conferencia en Venezuela, sino que pueda involucrar a los países de la OPEP y, especialmente, a un país que importa mucho al resto del mundo, que son los Estados Unidos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON PABLO IZQUIERDO JUAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PUEDE GARANTIZAR EL GOBIERNO EL CORRECTO PROCESO DE PRIVATIZACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS DEPENDIENTES DEL PATRIMONIO DEL ESTADO? (Número de expediente 180/000773)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 7, del señor Izquierdo Juárez.

El señor **IZQUIERDO JUAREZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, permítame, para centrar la pregunta, un ejemplo y tres referencias cronológicas breves. Año 1989: El Gobierno vende la empresa pública Intelhorce por 2.000 millones de pesetas a dos sociedades que tenían un capital social que no superaba los diez millones de pesetas. El contrato de compraventa establecía, además, la aportación estatal de 5.689 millones de pesetas, que fueron inmediatamente depositados en una cuenta a favor de General Textil Española. A los compradores se les concedían tres plazos para pagar el importe de las acciones.

Año 1992: los compradores no han pagado ni una sola peseta; la compañía acumula importantes pérdidas y Patrimonio del Estado, en lugar de denunciar el contrato y pedir daños y perjuicios, vuelve a recuperar sus acciones por las que paga el precio de 1 peseta.

Año 1994: el Tribunal Superior de Justicia de las Comunidades Europeas condena en firme al Gobierno de España al determinar como ilegales e incompatibles con el Tratado de Roma las ayudas concedidas a Intelhorce para su privatización; le obliga además a recuperar 4.200 millones de los 5.689 entregados, después de establecer entre otras consideraciones que el Gobierno de España ha actuado contra las más elementales normas de la prudencia comercial. Recientemente, señor Ministro, la compañía ha presentado suspensión de pagos; Patrimonio del Estado ha anunciado la liquidación de dicha compañía y la venta de sus activos como nueva fórmula de privatización.

Señor Ministro, ¿garantiza el Gobierno el correcto proceso de privatización de empresas públicas dependientes de Patrimonio del Estado?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Izquierdo. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, es evidente que el Gobierno garantiza que se cumplen los requisitos establecidos por las leyes para las correspondientes privatizaciones, y en el caso de Intelhorce, como en los demás casos, se ha cumplido el procedimiento de forma absolutamente estricta. Dicho de otra forma, se contaba con los informes correctos de la asesoría jurídica, tuvo participación la Intervención General, y es cierto que el comportamiento incorrecto de aquellas personas que recibieron la empresa con posterioridad, ha generado las dificultades con las que ahora nos encontramos.

Sin embargo, esa propia sentencia de la Comisión de la Unión Europea, a la que usted hace referencia, explicita de forma muy clara que la concesión fue correcta al mejor postor que en aquel momento se planteó.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Izquierdo tiene la palabra.

El señor **IZQUIERDO JUAREZ**: Señor Ministro, que en alguno de los considerandos de la sentencia se establezca que fue dada al mejor postor, no significa que haya sido una privatización eficaz ni siquiera correcta; tampoco significa, a nuestro juicio, que el Gobierno pueda hoy aquí garantizar a la Cámara que se ha producido un correcto proceso de privatización en este caso.

El Fiscal General del Estado, después de tres años, ha reabierto un caso por encontrar posibles indicios de delito. Después de la pasividad y dos años de silencio, como viene sucediendo desde 1989, cinco años después, señor Ministro, venimos a tener ahora un escándalo que, quizás, pueda estar dentro de un escándalo permanente.

Yo creo, señor Ministro, que es muy natural que nos preguntemos y preguntemos a S. S.,...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Izquierdo. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Me gustaría hacer dos matizaciones a sus palabras. Primero, lo que le he dicho sigue siendo válido: el Gobierno garantiza que se hizo correctamente la privatización desde el punto de vista de cumplimientos formales. Segundo punto, no plantee S. S. el problema del Fiscal como algo ajeno a la responsabilidad del Gobierno. La actuación del Fiscal es consecuencia de una denuncia realizada por la propia Dirección General de Patrimonio, responsable de este tema, precisamente por el incorrecto comportamiento de los anteriores propietarios.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE IGNACIO LLORENS TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCMO. SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿CUAL ES LA RAZON POR LA QUE LA ADJUDICACION DIRECTA ES EL PROCEDIMIENTO HABITUAL DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS DEL ESTADO? (Número de expediente 180/000780)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 14, del señor Llorens Torres, que tiene la palabra.

El señor **LLORENS TORRES**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro de Economía y Hacienda, ¿cuál es la razón por la que la adjudicación directa es el procedimiento habitual de contratación de obras y servicios del Estado?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Llorens. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solbes Mira)**: Muchas gracias, señor Llorens.

Yo haría dos matices a su pregunta: primero, que yo sepa, no es el sistema habitual. En obras es únicamente el 28 por ciento y en servicios es el 71 por ciento. Segundo comentario que le haría: es una forma tan digna de contratación como cualquier otra, siempre y cuando se cumplan los requisitos, cosa que habitualmente se hace.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Llorens tiene la palabra.

El señor **LLORENS TORRES**: Gracias, señor Ministro. Yo no sé lo que entiende usted por habitual, pero, a una pregunta que ha formulado este Diputado por escrito a todos los ministerios, las respuestas en cuanto al porcentaje de adjudicaciones directas en obras y servicios del año 1990 al año 1993 arrojan cifras como las siguientes: en Defensa, el año 1993, en obras, el 98,74 por ciento de los contratos se ha realizado de forma directa; en Trabajo, el 100 por cien; en Justicia e Interior, en servicios, el 100 por cien; en el Ministerio que usted dirige —supongo que lo debe saber—, el 91,49 por ciento del total de los contratos se ha adjudicado de forma directa. Yo no sé si usted cree que eso es habitual o no. Me faltan por contestar los Ministerios de Educación, Industria, Cultura y Obras Públicas, que no es extraño que no haya contestado, porque sólo en gabinetes de estudios y proyectos ha adjudicado de forma directa 9.000 millones a sus amigos. Señor Ministro, la adjudicación directa es el procedimiento habitual de contratación, cuando debería ser el excepcional.

Las consecuencias: Las obras se encarecen porque no hay competencia; los fondos de cohesión están en peligro porque la Unión Europea exige la transparencia en los contratos públicos, y hay mucha más facilidad de corrupción porque faltan los principios de publicidad, transparencia y concurrencia en las convocatorias que existen en otros procedimientos que deben ser los habituales, como son el de subasta y el de concurso-subasta. Ustedes dicen muchas veces que no se saben explicar y que, en muchas ocasiones, la corrupción es debida a causas subjetivas, y estamos de acuerdo, pero nosotros aquí hemos propuesto muchas veces —y una de ellas en la Ley de Reforma de Contratos de la Administración Pública, debatida en este Pleno el 19 de mayo de 1994— que cambiaran las circunstancias subjetivas, y ustedes se negaron...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Llorens. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solbes Mira)**: Muchas gracias, señor Presidente. Reconozco que me ha dejado preocupado S. S. por la utilización de esta tribuna para hacer afirmaciones que me parecen muy graves: decir que el Ministerio de Obras Públicas ha dado 9.000 millones de pesetas a sus amigos. Si es cierto y usted lo conoce, llévelo al juzgado, pero no difame si usted no tiene datos concretos.

Segundo tema: o sus cifras no son correctas o no lo son las mías, y me temo más bien que las suyas no lo son. El 32,7 por ciento de obras en el año 1992 y el 28,5 en el año 1993; por tanto, descenso claro. En suministros, 76,8 en el año 1992 y 71,5 en el año 1993. Le daré algún dato que puede ser interesante. Para obras —lo tengo calculado—, para actuaciones de comunidades autónomas y corporaciones locales: Administración del Estado, 28,5; comunidades autónomas, 38,5; corporaciones locales, 67,3. Desde luego, no hago diferenciación por grupos políticos, pero seguramente nos daría alguna sorpesa.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA CARMEN ROMERO LOPEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE VALORACION HACE EL GOBIERNO DE LA APLICACION DE LA RECIENTE LEY DE PREVENCION DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y EN QUE SITUACION SE ENCUENTRA SU DESARROLLO REGLAMENTARIO? (Número de expediente 180/000788)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 21, de la señora Romero López.

La señora **ROMERO LOPEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el año 1993 discutimos en esta Cámara una ley muy importante que pocos países han incorporado a su ordenamiento jurídico, como es la Ley de prevención del blanqueo de capitales que se aprobó finalmente en diciembre de ese mismo año. La mayoría de los sujetos obligados quedaban bien definidos en esa Ley, y se establecían algunos procedimientos transitorios hasta terminar el desarrollo reglamentario, pero otros sujetos obligados quedaron relegados a ese reglamento y su colaboración está pendiente de la publicación del mismo. El Grupo Socialista conoce algunas de las dificultades, pero no todas las que puedan estar surgiendo para el retraso de este reglamento, y quisiera conocerlas.

Al mismo tiempo, quisiera conocer también cuál ha sido la colaboración de las entidades financieras y de otros sujetos obligados que estaban implicados por esta Ley a prestar su colaboración. Por eso la pregunta que le hace esta Diputada es qué valoración hace el Gobierno de la aplicación de esta Ley hasta el momento y para cuándo se tendrá su reglamento.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Romero. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias.

Señora Romero, en primer lugar, la Ley de 1993, evidentemente, entró en vigor el 30 de diciembre pasado, y en la misma lo que hacíamos era trasponer la directiva comunitaria que afectaba a un tema tan importante como es la prevención del blanqueo de capitales. A partir de ese momento, se han puesto en marcha especialmente los elementos administrativos fundamentales para que pudiéramos empezar a actuar en tan importante sector. Como S. S. conoce, es una ley que tiene carácter administrativo no sancionador. En ese sentido, era esencial disponer de una estructura administrativa que nos permitiese empezar a recibir la información que las entidades financieras nos podrían facilitar.

La Comisión de prevención del blanqueo de capitales e infracciones monetarias, presidida por el Secretario de Estado de Economía, ha entrado ya en funcionamiento y yo diría que hasta el momento actual la información recibida es enormemente útil. El Gobierno valora muy positivamente los resultados. Se han recibido más de cien comunicaciones de distintas entidades de crédito que se han transmitido al servicio ejecutivo y algunas han sido remitidas a la fiscalía, por presentar sospechas de que las actividades objeto de comunicación estuvieran relacionadas con la comisión de delitos.

En cuanto a la segunda pregunta que S. S. me plantea, es cierto que en la ley ya se introducía un mecanismo transitorio que establecía un sistema que permitía

que mientras no entrase en vigor el reglamento, pudiésemos aplicar ya la norma. Por tanto, hemos preferido tomarnos algún tiempo más, dado que es un tema enormemente delicado, conocer correctamente las opiniones de las distintas asociaciones profesionales que puedan estar implicados en tal difícil tema e iniciar la elaboración de un proyecto de real decreto, que espero se pueda remitir con cierta urgencia al Consejo de Estado. De acuerdo con las previsiones que en el momento actual disponemos, nuestra impresión es que dicho real decreto podría estar en vigor antes de final de año.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON FRANCISCO ARNAU NAVARRO, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: LA MEJORA DEL CLIMA SOCIAL ALCANZADO POR LOS RECIENTES ACUERDOS SUSCRITOS POR EL GOBIERNO CON LOS SINDICATOS EN PENSIONES Y RETRIBUCIONES A FUNCIONARIOS, ¿QUE EFECTOS PUEDEN TENER EN LA CONSOLIDACION DE LA ACTUAL RECUPERACION ECONOMICA?** (Número de expediente 180/000789)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 22 del señor Arnau Navarro.

El señor **ARNAU NAVARRO**: Queda retirada, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Arnau. Se tiene por retirada la pregunta.

— **DEL DIPUTADO DON RICARDO GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA, DEL GRUPO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE GESTIONES HA EFECTUADO EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL PARA QUE EN LA PROVISION DE PLAZAS DE JUECES Y MAGISTRADOS EN EUSKADI SE MERITE EL CONOCIMIENTO DEL EUSKERA Y DEL DERECHO FORAL VASCO?** (Número de expediente 180/000768)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 2 del señor Gatzagaetxebarría Bastida.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Justicia e Interior, ¿qué gestiones ha efectuado el Gobierno ante el Consejo General del Poder Judicial para que en la provisión de plazas de jueces y magistrados en Euskadi se merite el conocimiento del euskera y del Derecho Foral Vasco?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gatzagaetxebarría. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): Gracias, señor Presidente.

En efecto, S. S. conoce que la provisión de plazas de magistrado constituye no solamente una materia que está reservada a estatuto legal, es decir, regulada por la ley, sino que, además, es de competencia exclusiva del Consejo General del Poder Judicial, el órgano de gobierno de los jueces. Por tanto, en este sentido no le es posible al Gobierno realizar intromisiones en las competencias del Consejo General del Poder Judicial.

Como antiguo vocal del Consejo le diré que hay un acuerdo, un reglamento en el que el Consejo General trató de regular los efectos de ese mérito preferente y que en la actualidad está suspendido como consecuencia de un recurso ante el Tribunal Supremo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Gatzagaetxebarría.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, nosotros le hemos dirigido la pregunta a usted, puesto que es el responsable político del Gobierno en sus relaciones con el Poder Judicial.

Evidentemente, no es el Ministerio que usted dirige el Consejo General del Poder Judicial, pero a nosotros sí que nos gustaría que, por lo menos, se hiciera alguna gestión sobre esta cuestión ante el Consejo General del Poder Judicial. Porque, señor Ministro, se está produciendo un quebrantamiento grave de la legalidad estatutaria. Es el mismo Consejo General del Poder Judicial, órgano constitucional encargado de aplicar la legalidad vigente, el que está conculcando la legalidad vigente, y eso lo tenemos que criticar y denunciar ante la opinión pública.

El Consejo General del Poder Judicial en este momento, no está cumpliendo con lo que establece el Estatuto de Autonomía del País Vasco, ni la ley de Amejoramiento de Navarra, ni el Estatuto de Baleares, ni el de Valencia ni el de Galicia. Por tanto, señor Ministro, sin perjuicio de que usted no es el responsable de ello, sí que le requeriríamos para que, por lo menos, intercediera ante el Consejo General del Poder Judicial, puesto que no se está teniendo en cuenta que nos encontramos ante un Estado autonómico donde existe una realidad plurinacional, una realidad plurilingüística y una realidad pluricultural. Además, señor Ministro, usted indicaba que hay un acuerdo del Consejo General del Poder Judicial. Efectivamente, así es, pero un acuerdo que lo recurrió la Asociación Profesional de la Magistratura y la Asociación Jueces para la Democracia, acuerdo que se recurrió al mes de aprobarse el reglamento y no se

ha resuelto. Por tanto, debería aplicarse la teoría general de la resolución de los recursos de que el silencio es negativo, y, si es negativo, el acuerdo debería estar en vigor. Pues ni eso se ha hecho. El Consejo General del Poder Judicial ha suspendido el acuerdo; no ha tomado resolución estimando o desestimando el recurso de reposición de estas asociaciones profesionales y, por tanto, se está produciendo un grave quebrantamiento de la legalidad del Estatuto de Autonomía del País Vasco y de la Ley de Amejoramiento de Navarra.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gatzagaetxebarría.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): Señor Presidente, señoría, a la luz de esta pregunta plantea usted un problema constitucional de primera magnitud, que es el de la responsabilidad política del Consejo General del Poder Judicial, nada menos; un problema que yo espero que pueda tener su solución en el marco de la reforma integral de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Pero, hoy por hoy, las cosas están como están, y, efectivamente, el responsable político del Consejo General del Poder Judicial no es el Ministro de Justicia e Interior, sino la propia institución, el propio Consejo General.

El Gobierno, y esta misma Cámara, las Cámaras, han demostrado sobradamente su sensibilidad sobre el tema que S. S. plantea, y lo han demostrado muy recientemente, con ocasión de la reforma urgente de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en que, además del planteamiento que ya existía, se han añadido dos supuestos más en los que debe ser tenido en cuenta el conocimiento del Derecho Foral y el derecho del euskera o del idioma propio de la comunidad autónoma de que se trate como méritos preferentes, en dos supuestos concretos que S. S. recordará porque se ha aprobado la Ley de Reforma Urgente hace muy poco tiempo: para el acceso de juristas de reconocida competencia, como mérito a valorar, entre otros, y, a su vez, como mérito específico a valorar para los supuestos de coberturas temporales dentro de los planes temporales de apoyo a determinados órganos judiciales.

En definitiva, la voluntad política del Gobierno quedó perfectamente reflejada en su iniciativa prelegislativa; la sensibilidad del Parlamento ha quedado clara a través de la aprobación de esas dos reformas. Ciertamente es deseable que el Consejo General del Poder Judicial asuma sus propias responsabilidades.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA PRESENTACION URAN GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA GARANTIZAR LA EFECTIVA PUESTA EN PRACTICA DE LA LEY DE INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO COMPROMETIDA POR EL GOBIERNO? (Número de expediente 180/000784)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 17, de la señora Urán González.

La señora **URAN GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno para garantizar la efectiva puesta en práctica de la Ley de interrupción voluntaria del embarazo comprometida por el Gobierno y pendiente de presentación en esta Cámara?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Urán.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Bellloch Julbe): Gracias, Presidente.

Señoría, su pregunta, desde mi punto de vista, es un tanto prematura.

El Ministerio de Justicia e Interior ha terminado ya sus trabajos. Los mismos consistían, sustancialmente, en adaptar el anteproyecto a las opiniones reflejadas en alguno de los votos particulares emitidos por alguno de los miembros del Consejo General del Poder Judicial.

El proyecto, desde el punto de vista del Ministerio de Justicia e Interior, está acabado. Fue remitido así a la Comisión de Subsecretarios. La Comisión de Subsecretarios también terminó sus trabajos, de suerte que en este momento sólo falta su estudio por el Consejo de Ministros. Mientras ese estudio no se verifique no existe todavía, como es natural, un texto definitivo.

Me parece, por ello, prematuro anticipar qué medidas concretas vamos a adoptar para asegurar, desde el plano de la gestión, que efectivamente el día que esté en vigor la Ley se pueda cumplir en todos sus términos.

Sólo puedo decir, en este momento, en esta fase de tramitación, que desde luego es voluntad política decidida del Ministerio de Justicia e Interior garantizar que la ley tendrá posibilidades reales de entrar en vigor y, por tanto, que se habrán adoptado las medidas complementarias necesarias el mismo día en que las Cámaras aprueben la referida ley.

Nada más, señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
La señora Urán tiene la palabra.

La señora **URAN GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, a pesar de que conocemos que se están haciendo trabajos todavía para terminar de perfilar el borrador del proyecto de ley, lo que sí que está claro es que fundamentalmente esos trabajos no están modificando los aspectos que para nuestro Grupo son fundamentales de esta ley: uno son los centros de asesoramiento hacia la mujer y otros el tema de la gratuidad en la sanidad pública.

Señor Ministro, esta ley, en principio, se supone que se hace para dar cobertura a todas las mujeres de nuestra sociedad que se encuentren en una situación especial y que hayan decidido abortar. ¿Se las va a asesorar? ¿Cómo van a ser estos centros de asesoramiento? Eso no se perfila en un mes ni en dos, sino con tiempo. ¿Qué tipo de asesoramiento se va a dar? ¿Cada vez se va perfilando más ese asesoramiento para que decidan libremente o es coacción para que no decidan? ¿Qué va a pasar con el tema de la gratuidad? ¿Se va a mantener que no va a ser a través de la sanidad pública? ¿Van a continuar dejando a un sector de la población femenina sin poder acceder a una interrupción voluntaria del embarazo porque no tengan recursos económicos? ¿Van a arbitrar otro tipo de recursos? Esa es la pregunta que le estamos haciendo. Eso no se está modificando en el proyecto de ley, o en el borrador, o en los trabajos que están haciendo. Se mantiene desde el primero que nosotros conocíamos.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Urán.
Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Bellloch Julbe): Señoría, comprendo su preocupación, y en gran parte la comparto, pero lo que es evidente es que sólo las Cámaras van a determinar qué tipo de ley vamos tener y qué naturaleza va a tener, por ejemplo, el asesoramiento, y qué cobertura va a tener en el ámbito de la Seguridad Social. Eso lo van a decidir SS. SS., no el Gobierno; menos aún el Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que sí que es cierto es que estamos tratando de articular una ley que permita una cosa por encima de todas: que no exista el riesgo de que sea sometida a un procedimiento, ni policial ni judicial, y menos aún que corra el riesgo de entrar en prisión una mujer que ha tomado la seria y libre decisión de interrumpir voluntariamente su embarazo. Ese es realmente el propósito del Gobierno, el propósito de este Ministerio, y ese es el tema central de la ley que en más de una ocasión he anunciado en esta Cámara.

Las modalidades concretas que deba recibir el asesoramiento, el que deba o no quedar incluido dentro de las prestaciones de la Seguridad Social son aspectos que deberán decidir...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON FRANCISCO JAVIER MARTIN DEL BURGO SIMARRO, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿ES INTENCION DEL MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR CREAR UNA SECRETARIA GENERAL TECNICA PARA ASUNTOS TAURINOS? (Número de expediente 180/000785)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 18, del señor Martín del Burgo Simarro.

El señor **MARTIN DEL BURGO SIMARRO**: Señor Presidente, señor Ministro, es conocido el interés de su Departamento por un adecuado tratamiento y defensa legal del espectáculo y fiesta de los toros. Son igualmente conocidas en esta línea sus afirmaciones y voluntad de ocuparse y preocuparse de estos extremos. Parece conveniente, y así lo expresan la sociedad taurina y la aficionada, un rearme ético para la defensa del espectáculo en sí y de la fiesta como concepto. Por el necesario respeto que merecen público, diestro y toro, por su complejidad, la del mundo taurino, por la defensa de los valores culturales de la fiesta, por el alcance de la reglamentación y normativa de sus espectáculos, como garantía de los derechos de aficionados, según el artículo 34.1 del Reglamento, que explicita el derecho de los espectadores a recibir el espectáculo en su integridad, por todo ello vengo en preguntarle: ¿es intención del Ministro de Justicia e interior crear una secretaría general técnica para asuntos taurinos?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martín del Burgo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): Gracias, señor Presidente.

Señorías, efectivamente, la importancia del tema taurino, en términos generales, determinó ya que, con ocasión de la reestructuración del Ministerio de Justicia e Interior y en su Real Decreto de fundación de la estructura del Ministerio de junio de 1994, se considerara importante elevar el rango político de la autoridad encargada de ejercer las competencias del Estado en materia taurina. A tales efectos se atribuyó de manera directa ya a la Secretaría General Técnica del Ministerio la responsabilidad política sobre el conjunto de competencias que en esta materia quedan reservadas al Estado.

Sabe S. S., sin embargo, que existe un proceso de transferencias iniciado, y que está prácticamente ulti-

mándose, en el que la mayor parte de ellas pasan a ser competencia de las comunidades autónomas. Quedan, sin embargo, en el marco del Gobierno central, las relativas a la Comisión Consultiva Nacional de Asuntos Taurinos, así como la capacidad normativa. En uno y otro ámbito, sobre todo, además de la necesaria coordinación entre los gobernadores civiles en estos temas, vamos a centrar nuestra actividad.

El primer paso va a ser la reunión en este mismo mes de la Comisión Consultiva de Asuntos Taurinos. Es evidente que la entrada en vigor del reglamento ha generado problemas. Sabe S. S. también que está recurrida esa resolución ante los tribunales. Me parece importante que la Comisión Consultiva Nacional de Asuntos Taurinos examine los problemas derivados de ese reglamento y tratemos de impulsar desde el Ministerio de Justicia e Interior, y concretamente desde esa Secretaría General Técnica, los problemas que ha puesto de manifiesto la entrada en vigor de la normativa actualmente vigente.

Le aseguro, señoría, que va a ser objeto de atención directa no ya sólo por el Secretario General Técnico, que asume la responsabilidad política en ese tema, sino directamente por el Ministro que tiene el honor de dirigirles la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA CARMEN ROMERO LOPEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: EN LA RECIENTE INTERPELACION SOBRE POLITICA DEL DEPARTAMENTO EN MATERIA DE DROGAS, EL MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR ANUNCIO EL ESTUDIO DE REFORMAS NORMATIVAS PARA MEJORAR LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO, ¿CUANDO SE PRESENTARAN ESTAS REFORMAS NORMATIVAS AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS? (Número de expediente 180/000787)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 20, de la Diputada señora Romero López.

La señora **ROMERO LOPEZ**: Gracias, señor Presidente.

La semana pasada en esta Cámara el señor Ministro de Justicia habló de mejoras normativas en la lucha contra el narcotráfico, mejoras relativas a las limitaciones del instrumento de la prueba referido a las escuchas telefónicas, la figura del agente provocador y acerca de la eficacia de los macroprocesos.

Algunas de estas medidas vienen provocadas por dificultades planteadas en el proceso de la *operación Nécora* y otros procesos que pasan más desapercibidos y otros que quedan por venir y que afectan a la provincia por la que soy Diputada, Cádiz.

Los diputados de este grupo parlamentario no queremos dejar ningún resquicio legal para que la lucha contra el narcotráfico sea eficaz. Por eso felicitamos la rapidez con la que se han planteado estas iniciativas y quisiéramos conocer el calendario de estas medidas, tanto si vienen en un solo paquete legislativo como si vienen en varios.

Por eso la pregunta es: ¿Cuándo se presentarán estas reformas normativas en el Congreso de los Diputados?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Romero. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): Gracias, señor Presidente. Señorías, efectivamente, la pregunta que plantea es muy importante desde la óptica del trabajo global de este Ministerio y afecta a un tema central dentro de sus objetivos.

Con ocasión de una interpelación, tuve ocasión de decir en esta Cámara que era necesario abrir un proceso de reflexión sobre posibles medidas legales para mejorar una eficaz, siempre dentro del marco de las garantías constitucionales, lucha contra el narcotráfico y en general contra los delitos organizados, en definitiva, contra las actividades delictivas que tienen ese sustrato de una organización basada sobre todo en el lucro sin límites.

Le parece razonable al Ministerio que en este campo, como viene siendo una tendencia de los gobiernos anteriores, se logre un consenso sustancial en el marco de la Comisión Mixta Congreso-Senado. Por tanto, el primer paso por parte del Ministerio será trasladar a esa Comisión Mixta el conjunto de preocupaciones que pienso no son sólo de este Ministerio ni son de un gobierno, sino del conjunto de la sociedad.

Es preciso, efectivamente, lograr una definición explícita de cuáles son los efectos que se derivan de las pruebas realizadas con violación de derechos constitucionales diferenciándolos claramente de los efectos derivados de la prueba realizada con mero incumplimiento de obligaciones legales.

Es absolutamente imprescindible regular, siempre con autorización judicial, para qué tipos delictivos concretos es razonable y proporcionada la medida de intervenciones telefónicas, con qué requisitos, con qué limitaciones, con qué efectos. Es preciso fijar el marco normativo en el cual debe verificarse la necesaria intervención de conversaciones telefónicas, instrumento imprescindible para combatir la delincuencia organizada.

Es preciso, igualmente —lo decía entonces— regular la figura del agente provocador y, desde luego, regular la figura de la entrega de capitales procedentes precisamente del blanqueo de dinero, que a su vez tiene su origen en estos delitos de narcotráfico.

Este conjunto de medidas, entre otras, deberá examinar, desde luego, la Comisión Mixta Congreso-Senado, ya sea por iniciativa del Gobierno, ya sea por su propia iniciativa.

En todo caso, la urgencia de ese tipo de medidas hace aconsejable fijar un plazo máximo, un límite temporal fuera del cual el Gobierno tendrá que ejercer su responsabilidad y presentar las correspondientes reformas. Ese plazo será antes de julio, en todo caso.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA CARMEN DEL CAMPO CASASUS, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE OBJETIVOS PERSIGUE EL GOBIERNO CON EL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CODIGO CIVIL EN MATERIA DE RECUPERACION DE LA NACIONALIDAD? (Número de expediente 180/000790)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 23, de la señora Del Campo Casasús.

La señora **DEL CAMPO CASASUS**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, España ya no es un país de emigración, pero lo fue hasta hace bien poco y todavía hay muchas personas que sufren las consecuencias de este proceso.

Por ello nuestra Constitución impone al Estado el deber de orientar su política a favorecer el retorno de los emigrantes. Y por ello también el Código Civil ha sufrido en los últimos años distintas reformas que pretenden ajustar la adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad española a este mandato constitucional. Fruto de estas reformas, el Código contempla ya hoy mecanismos, como la posibilidad de dispensa por el Gobierno del requisito legal en España, que pretenden favorecer la recuperación de la nacionalidad por los emigrantes y sus hijos que han tenido, sin duda, efectos positivos.

Pese a la intención que llevan estas reformas, la práctica demuestra, por desgracia; que estas medidas no son aún suficientes y que en determinados casos perviven obstáculos para recuperación de la nacionalidad por parte de algunos emigrantes.

Mi Grupo es consciente de que el Gobierno ha aprobado en los últimos días alguna medida que incide precisamente en este problema que hoy contemplamos. Por ello le formulo la siguiente pregunta: ¿Qué objetivos persigue el Gobierno con el proyecto de ley que modifica el Código Civil en materia de recuperación de la nacionalidad?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Del Campo. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, efectivamente, dentro de la situación de la emigración española sería perfectamente justo hablar de que existen dos grandes grupos: por un lado, el de aquellos ciudadanos españoles que emigraron después de la Constitución de 1978 —estas personas tienen derecho a hacer compatible su nacionalidad española con la nacionalidad del país de acogida— y un segundo grupo constituido por los que emigraron antes de la Constitución de 1978 o los nacidos antes del año 1960. Efectivamente, para ellos se podía producir una situación injusta, consistente en que serían sometidos a la vieja legislación y, en consecuencia, a la posibilidad de pérdida de la nacionalidad española como consecuencia de haber adquirido la nacionalidad de origen. Tratar de evitar esta discriminación constituye el eje de la reforma del Código Civil que contiene el proyecto de el Gobierno y que será sometida próximamente a las Cámaras.

El proyecto de ley trata, efectivamente, de evitar esa discriminación y para ello le ha parecido un instrumento adecuado el eliminar el requisito de residencia legal en España de quienes acrediten que son españoles de origen.

Como consecuencia de la eliminación de ese requisito, la recuperación de la nacionalidad española respecto de los que la hubieran perdido como consecuencia de la legislación anterior a la Constitución se limitaría a la declaración ante el registro correspondiente —normalmente consular— de su condición de español de origen. Con el acreditamiento de esa condición sería suficiente para provocar la recuperación automática de la nacionalidad española. Ello va a provocar, sin duda, un gran esfuerzo por parte del sistema consular español en el extranjero, pero creo que con ello el Gobierno está realizando una verdadera política de Estado, concretamente la que prefigura el artículo 42 de la Constitución Española, que obliga a orientar el conjunto de políticas a un objetivo: lograr que los emigrantes vuelvan a España.

Nada más, señoría. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAMON SANTOS JURADO, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE VALORACION REALIZA EL GOBIERNO SOBRE LAS DIFICULTADES POR LAS QUE ATRAVIESA EL PROCESO NEGOCIADOR DE PESCA ENTRE LA UNION EUROPEA Y MARRUECOS? (Número de expediente 180/000786)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 19, del señor Santos Jurado.
Tiene la palabra.

El señor **SANTOS JURADO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la relación de España con Marruecos y de la propia Unión Europea, a pesar de ser una relación de amistad y de cooperación, no está exenta de dificultades en distintas cuestiones conocidas por todos. De cualquier forma, voy a centrarme en esta pregunta en las siempre complicadas negociaciones sobre pesca con Marruecos.

De hecho, la retirada de licencias por parte del país alahuita sin que se hubiera extinguido aún el convenio vigente con la Unión Europea, ha generado nuevas tensiones en el sector pesquero y, aunque ya las autoridades marroquíes han vuelto a conceder dichas licencias, también es cierto que se ha recortado en un año la duración del citado convenio. Por tanto, es evidente que se inicia antes de lo esperado un nuevo proceso negociador entre la Unión Europea y Marruecos y en donde nuestro país juega un papel fundamental en este terreno.

En consecuencia, señor Ministro, ¿qué valoración hace el Gobierno sobre las dificultades en este proceso negociador sobre pesca entre la Unión Europea y Marruecos?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Santos.
Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Atienza Serna): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, la importancia del acuerdo de pesca de la Unión Europea con Marruecos radica en que se trata de unos 600 buques españoles que faenan en el caladero marroquí. Además, si consideramos que la media de trabajadores es de 15 por barco, el referido acuerdo genera en torno a 9.000 puestos de trabajo directos y en torno a más de 40.000 puestos de trabajo indirectos, y ello en autonomías muy dependientes de la pesca como son Andalucía, Canarias y Galicia.

Desde el punto de vista comunitario, el acuerdo con Marruecos es el más importante de los establecidos con terceros países, no solamente en lo que se refiere a las posibilidades pesqueras en términos de toneladas de registro bruto o de número de buques, sino por las especies capturadas, que son de alto valor comercial en el mercado comunitario, a cuyo abastecimiento contribuyen de forma notable. Por otro lado, hay que tener en cuenta que en torno al 90 por ciento de las posibilidades de pesca del acuerdo están asignadas a la flota española.

Las dificultades del proceso negociador, a las que se refiere su pregunta, surgieron con motivo de la revisión a medio plazo prevista en el artículo 15 del acuerdo para el período 1992-1996; ocasión en la que Marruecos puso de manifiesto una intención de reducción del esfuerzo

pesquero, de las posibilidades de pesca, que constituía una sustancial disminución de las mismas, rompiendo el equilibrio del acuerdo y desnaturalizando su contenido en lo que se constituía, sin duda, como una auténtica renegociación de ese acuerdo. Ante tales demandas marroquíes, absolutamente inaceptables, la Unión Europea, haciéndose eco de la posición española, se opuso radicalmente a las peticiones de Marruecos y se bloquearon las conversaciones para la citada revisión. Posteriormente, el Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea celebrado el 28 de septiembre adoptó la decisión de suspender la aplicación del último año del acuerdo, es decir, el 1 de mayo de 1995, al 30 de abril de 1996, y el inicio inmediato de una negociación para la suscripción de un nuevo acuerdo, al objeto de que no se interrumpa la actividad pesquera comunitaria en aguas alahuitas; nuevo acuerdo que iría en el período de 1995 a 1998.

No cabe duda de que las negociaciones de este nuevo acuerdo van a ser complejas y difíciles, máxime habida cuenta de la existencia de la fecha límite del 30 de abril. No obstante, con esta decisión se ha superado uno de los más difíciles momentos de las relaciones pesqueras con Marruecos, habiéndose conseguido, por otro lado, frenar las intenciones reduccionistas de Marruecos durante el período de vigencia del presente acuerdo, lo que permitirá...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Atienza Serna): ... partir de una situación...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Atienza Serna): ... más ventajosa en las próximas negociaciones.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA TEOFILA MARTINEZ SAIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE: ¿CONSIDERA EL SEÑOR MINISTRO QUE ES NECESARIO EN SU DEPARTAMENTO DISPONER DE GASTOS RESERVADOS? (Número de expediente 180/000771)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 5, de la señora Martínez Saiz.

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, si S. S. conoce, como el resto de los Diputados de esta Cámara, que el uso legal de los fondos reservados debe ser para servicios de información, lucha antiterrorista y prevención de la delincuencia, ¿considera el señor Ministro que es necesario en su Departamento disponer de gastos reservados?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Martínez. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE** (Borrell Fontelles): Gracias, señor Presidente.

Pues, no.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señora Martínez.

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, si grave es que usted piense que no son necesarios, más grave es que aparezca en los Presupuestos Generales del Estado para 1995 por primera vez en su Departamento como gastos reservados, en el programa 512.A, en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, un nuevo concepto, que no aparece en las demás confederaciones hidrográficas ni en otros programas, con el mismo concepto que en el Ministerio del Interior.

Señor Ministro, es gravísimo que no se entere de lo que se presupuesta en su Ministerio, pero más graves es que no se haya enterado que estaba presupuestado. Y no me vaya a decir en su contestación que es un error, porque es muy llamativo, puesto que ni en 1993 ni en 1994 venía en la Confederación Hidrográfica del Norte ni en ninguna otra. Sobre todo, señor Ministro, no tiene justificación que, por haber descubierto esto el Grupo Popular, usted se sonría, porque es muy grave. Con lo que está cayendo, con lo que han hecho ustedes con los fondos reservados y con la falta de transparencia de su Ministerio y de otros Ministerios, es gravísimo que usted no se entere, pero más grave es que se refiera en la Confederación Hidrográfica del Norte un gasto reservado en el mismo concepto que en los del Ministerio de Justicia e Interior.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Martínez. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE** (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Me sonrió porque no se puede ser tan escandalosa, señora Diputada. Y no me diga usted cómo la tengo que contestar. La contestaré como me parezca bien. No me diga usted que no se me ocurra contestarla diciendo que se trata de un error. **(Rumores.)** Señoría, ¿usted que hace? ¿Dicta la pregunta y condiciona la respuesta? No sea usted escandalosa y vamos a la realidad de los hechos.

En la Confederación Hidrográfica del Norte, conocido nido de espías **(Risas.)**, donde los gastos reservados son imprescindibles para conocer la evolución de las cuencas de los ríos mineros, aparece, bajo la rúbrica 226.08, la ingente cantidad de 2.112.000 pesetas. Esta rúbrica es la rúbrica de gastos reservados. **(La señora Martínez Saiz: ¡Gastos reservados!) 226.08.** Estos 2.112.000 pesetas —alármense, señorías— es la cantidad presupuestada para la prestación social sustitutoria en dicho organismo, es decir, para pagar los gastos de los objetores de conciencia que vigilan los ríos, que es la rúbrica presupuestaria 226.09. Ha habido un error mecanográfico. **(Varios señores Diputados: ¡Ah, ah!) ¡Pues claro que sí, señoría! No sea usted ingenua o no sea usted malévola. ¿Qué cree usted? ¿Que hemos puesto dos millones de pesetas de gastos reservados en la Confederación del Norte, para qué? (La señora Martínez Saiz: Usted sabrá.—Un señor Diputado: ¡No se entera!)**

El señor **PRESIDENTE:** ¡Silencio, señorías!

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE** (Borrell Fontelles): 226.08 es la rúbrica de gastos reservados y 226.09 es la correspondiente a los gastos de los objetores de conciencia. **(La señora Martínez Saiz: ¿Reservados?)** No, señoría, reservados, no.

Este Ministerio, a través de la oficina presupuestaria, ya ha dirigido, mucho antes de su pregunta, al Ministerio de Economía y Hacienda una relación de errores detectados en los presupuestos con el ruego de que la correspondiente enmienda los corrija.

De manera, señoría, que seguro que tiene usted cosas más importantes de las que preocuparse. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.
¡Silencio, señorías!

— **DEL DIPUTADO DON PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS PROPUESTAS DE SUPRESION DE SERVICIOS DE FERROCARRIL PROVOCADOS POR EL PLAN ESTRATEGICO DE RENFE Y, EN CONCRETO, RAZONES Y CONDICIONES**

PARA LA SUPRESION DEL EXPRESO CARTAGENA-MADRID? (Número de expediente 180/000783)

El señor **PRESIDENTE:** Pregunta número 18, del señor Ríos Martínez, que tiene la palabra.

El señor **RIOS MARTINEZ:** Gracias, señor Presidente.

La aprobación por parte de Renfe del Plan Estratégico y del contrato-programa por parte del Consejo de Ministros, han provocado la propuesta de supresión de servicios. La verdad es que esto afecta fundamentalmente a territorios periféricos que tienen servicios deficitarios y que necesitan de ese servicio para mantener una oferta intermodal a la hora de usar el transporte.

La pregunta va dirigida a conocer cuáles son las propuestas de supresión de servicios de ferrocarril que están provocadas por este Plan Estratégico de Renfe y el contrato-programa y las razones y condiciones de la supresión de los expresos, en concreto, del expreso Cartagena-Madrid, que se ha anunciado por el señor Panadero, en la Comisión, como un cierre sin sustitución y por la propia Presidenta de Renfe.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ríos.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE** (Borrell Fontelles): Gracias, señor Presidente.

Señoría, como debe usted saber, hay directivas comunitarias que obligan a que las actividades de largo recorrido en transporte ferroviario alcancen un equilibrio económico sin que puedan recibir subvenciones del Estado.

De acuerdo con esta norma comunitaria, el contrato programa Estado-Renfe 1994-98 prevé el trasvase de tráfico nocturnos a tráfico diurnos, respondiendo a la demanda de un mercado que solicita cada vez más servicios diurnos cuando se ofertan en condiciones razonables de calidad, velocidad, frecuencia, puntualidad y fiabilidad.

En ese sentido, la relación entre Murcia y Madrid ha pasado de los tres trenes —un Talgo, un automotor y un expreso— del año 1989, a tres Talgos diurnos y un expreso. En esas circunstancias, el margen de explotación del tren expreso Cartagena-Madrid se ha deteriorado hasta tal punto que la continuidad de su circulación gravaría muy negativamente el resto de los trenes de largo recorrido. Para este tren nocturno, que superaría en el año 1994 los 200 millones de pérdidas, con una ocupación media anual del 36 por ciento, se ha planteado la posibilidad de su supresión, supresión que fue autorizada, a propuesta de Renfe, por la Secretaría General de Transportes en fecha reciente, pero que todavía no se ha suprimido.

Además de este tren, quiero recordarle que existen tres trenes Talgo diurnos y, en consecuencia, una implantación de comunicaciones ferroviarias entre Murcia y Madrid que satisface la demanda, pero no se ha suprimido todavía. Está autorizada la supresión y se está en diálogo con las autoridades territoriales correspondientes antes de proceder definitivamente a la misma.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, yo creo que el transporte ferroviario de largo recorrido, sobre todo de lo que pudiéramos llamar regiones periféricas, tiene la situación de una pescadilla que se muerde la cola, más oferta mejor calidad y mejor precio puede llevar a mejor uso. Y Renfe, que pretende ser competitiva, lo lógico es que buscase ofertas competitivas para que pudiera ser usado por los ciudadanos de estas regiones.

La pregunta sería: ¿Va a ser sustituido este servicio o suprimido? ¿Va a ser suprimido por otro servicio diurno añadido a los que ya existen hoy? Uno de esos servicios que S. S. ha mencionado con la región de Murcia está subvencionado y pagado, pero por la comunidad autónoma. Tanto es así que la señora Presidenta de Renfe dijo: Es un servicio que quiere la Comunidad de Murcia, pues que lo pague; cuando no lo pague se suprimirá.

La pregunta es: ¿Va a ser sustituido por otro servicio diurno o va a ser suprimido este servicio? En cualquier caso, si esa actuación va a ser igual para otros servicios del resto del Estado, como puede ser Orense, Cuenca, en donde han surgido plataformas de defensa del ferrocarril y de mejora del servicio.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ríos. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE** (Borrell Fontelles): Ya le digo, la supresión está pedida por Renfe, autorizada por la Secretaría de Transportes, no instrumentada, pendiente del diálogo con la Comunidad Autónoma, pero, en todo caso, estamos convencidos de que los tres trenes Talgo diurnos que circulan ofrecen una relación ferroviaria suficiente. Estamos hablando de un tren que pierde 200 millones de pesetas al año y que se llena sólo un 36 por ciento.

Tenga la seguridad de que Murcia no será agraviada al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON CARLOS DAVILA SANCHEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿ES PREVISIBLE, EN UN FUTURO PROXIMO, LA MODIFICACION DE LA NORMATIVA COMUNITARIA REFERENTE A LOS REQUERIMIENTOS AMBIENTALES QUE DEBAN APLICARSE A LAS INSTALACIONES DE INCINERACION DE RESIDUOS? (Número de expediente 180/000791)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 24, del señor Dávila Sánchez, que tiene la palabra.

El señor **DAVILA SANCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, me dirijo a S. S. en su condición de Ministro de Medio Ambiente y en relación con posibles y próximos cambios en la normativa comunitaria sobre gestión de residuos.

Señor Ministro, si mi información es correcta, en el Consejo de Ministros de la Unión Europea del 11 de julio pasado se alcanzó una posición común sobre un borrador de directiva en el que, entre otras cosas, se daría cumplimiento a dos compromisos pendientes, desde un punto de vista comunitario, desde hace años. Uno, la Directiva 89/369, de junio de 1989, comprometió la pronta fijación de los límites comunitarios de emisión de dioxinas y furanos en las incineradoras municipales y, dos, la Directiva 91/689, de 12 de diciembre de 1991, estableció que el reconocimiento legal, desde un punto de vista comunitario, de la condición de residuo peligroso se derivaría de que se encontrase incluido en una lista, cuya elaboración se ponía en marcha.

Pues bien, señor Ministro, si nuevamente mis informaciones son fidedignas, parece existir consenso de las presidencias alemana y francesa para resolver ambos compromisos comunitarios en el siguiente sentido. Por un lado, los límites de emisión de dioxinas y furanos se fijarán en 0,1 nanógramos metro cúbico, el valor que ya está en vigencia en países como Francia, Alemania, Países Bajos, Suecia y, por otro, la lista de residuos peligrosos incluirá los residuos generados en las incineradoras, tanto los sólidos como, por ejemplo, las cenizas, filtros, el carbón activo o los líquidos, los efluentes de la depuración de gases de escape, es decir, señoría, que los residuos sólidos urbanos no serán residuos peligrosos pero, por el contrario, el producto de su incineración sí lo será.

Señor Ministro, si su señoría está en condiciones de confirmar mis informaciones, incluso aunque fuesen sólo en su tendencia, no en los datos concretos, creo que estaríamos en presencia de un cambio cualitativo de la viabilidad, tanto ambiental como económica, de la

tecnología de incineración en la gestión de residuos de todas características.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Dávila. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE** (Borrell Fontelles): Gracias, señor Presidente.

Señoría, en efecto, en la Unión Europea está previsto, a corto plazo, adoptar de forma definitiva una directiva relativa a la incineración de residuos peligrosos. El Consejo alcanzó una posición común sobre esta directiva en el mes de julio de 1993, pero todavía no ha recibido el dictamen preceptivo del Parlamento Europeo, que esperamos que lo emita durante el mes de noviembre. Esa norma debe regular la gestión de aquellas instalaciones donde se incineren residuos peligrosos, cuestión que en la actualidad no dispone todavía de ningún instrumento normativo comunitario.

También está previsto modificar, a más largo plazo, las Directivas 89/369 y 89/429 que regulan la prevención y reducción de la contaminación atmosférica procedente de instalaciones de incineración de residuos municipales. Esta modificación tiene por finalidad regular la incineración de aquellos residuos industriales que podrían asimilarse a los municipales, resolviendo a la vez el vacío jurídico existente en la materia y adaptando el progreso científico y técnico a los requisitos establecidos por las directivas del año 1989 antes mencionadas.

Esta propuesta está actualmente en fase de anteproyecto y siendo objeto de debate por un grupo de expertos en el seno de la Comisión. Esperamos que prontamente resuelva y el Consejo y el Parlamento puedan aprobar normas comunitarias que definan claramente los procedimientos y los límites aceptables en materia de incineración de residuos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR EN RELACION A LA CORRECCION FINANCIERA NEGATIVA (MULTA), IMPUESTA POR LA UNION EUROPEA A ESPAÑA POR EL EXCESO DE LA PRODUCCION LACTEA, ASI COMO PARA REESTRUCTURAR EN PROFUNDIDAD EL SECTOR PRODUCTOR LACTEO ESPAÑOL (Número de expediente 172/000075)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto II del orden del día, interpelaciones urgentes. Interpelación del Grupo Popular sobre medidas a adoptar en relación a la corrección financiera negativa (multa), impuesta por la Unión Europea a España por el exceso de la producción láctea, así como para reestructurar en profundidad el sector productor lácteo español.

En nombre del Grupo Popular tiene la palabra la señora Fernández Díaz.

La señora **FERNANDEZ DIAZ**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, el día 22 de octubre desayunamos los españoles anunciándonos los medios de comunicación la pócima amarga que teníamos que tragar, así la define algún medio de comunicación: El Consejo de Ministros de Economía y Finanzas de la Unión Europea aprobó el montante de las sanciones —205.600 millones de pesetas— para España.

Señorías, esa multa, mal llamada corrección financiera negativa, se fragua en el período Romero y se formaliza en el año 1991. Lamentablemente, siempre se había menospreciado esta actuación comunitaria por parte de los responsables agrarios españoles, hasta que ha llegado la hora de la verdad y la maquinaria comunitaria se ha puesto en marcha, exigiendo disciplina y rigor en el cumplimiento de la legislación de la Comunidad. Puestas así las cosas, señor Ministro, no queda más remedio que hacer una reflexión y aunque la culpa no tiene padres, habrá que buscarlos en alguna parte, excepto entre los ganaderos, por supuesto.

El Grupo Popular y esta Diputada en particular, teniendo en cuenta el desarrollo de los acontecimientos en los sucesivos gobiernos, entiende que la desinformación o, mejor dicho, la información interesada nos condujo a dicha situación.

Con la entrada en vigor del Tratado de Adhesión de España-CEE el 1 de enero de 1986, la normativa comunitaria se hace extensiva a España, que firma un compromiso de contingentación de la producción de leche comercializado por un volumen garantizado de 5.400 millones de kilos, de los que 4.650 millones corresponden a la venta a industria, 1.500.000 kilogramos inferior al consumo interno.

Nuestro país eligió desde el principio la fórmula A para la asignación de cuotas, lo que supone que es el ganadero y no el comprador quien recibe una cantidad máxima de producción. En noviembre de 1986 aparece publicado en el Boletín Oficial el Real Decreto 2466/1986, por el que se establece el procedimiento para determinar las cuotas de referencia a los productores y la aplicación, en definitiva, de la organización común de los mercados para el sector lácteo para España.

En enero de 1987 se publica la orden por la que se instrumentan las declaraciones obligatorias para todos los productores que comercializan leche; unos ganaderos, titulares de explotación, efectuaron sus declara-

ciones ante el MAPA y otros ante las comunidades autónomas. Durante 1987, los productores que efectuaron declaraciones ante el MAPA recibieron la comunicación de atribución de la denominada cuota provisoria. Los datos recogidos a través de estas declaraciones, según informaciones del MAPA y excluyendo la mayor parte de Galicia y todo el País Vasco, suponen la cantidad de 1.023 millones de toneladas, venta directa, más 4.545 millones de toneladas venta a industria, pero teniendo en cuenta dos grandes zonas de producción, cuyas declaraciones estaban pendientes de clasificación, y el mayor volumen de leche que se está produciendo como consecuencia de las inversiones realizadas en los últimos años, incluso muchas con subvenciones oficiales, resulta un excedente de producción en relación a la cantidad global garantizada de aproximadamente 300.000 toneladas de venta a industria. Para la venta directa la preocupación es menor, al no verse sometida a la supertasa. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

En el capítulo de medidas conexas, dentro de las negociaciones de precios comunitarios, el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación intenta negociar la concesión de 300.000 toneladas extras, bien procedentes de una transferencia de venta directa a venta a industria o bien mediante el incremento de la reserva comunitaria. Ambas medidas se preveían difíciles, porque la Comisión había rechazado repetidas veces esas propuestas a otros países miembros.

Respecto al abandono voluntario, que se puso en marcha con la orden ministerial de 5 de noviembre de 1985, la cantidad es de 11.500 millones, que deben distribuirse a lo largo de los siete años que durase el programa. La acogida entre los ganaderos en principio fue un éxito; sin embargo, el desconocimiento de los complejos mecanismos de su aplicación ha llevado a la paradoja de que muchos ganaderos renunciaron a la firma una vez concedidas, incluso en la venta directa.

La suspensión temporal ha tenido menos éxito en España que en otros países de la Comunidad, tal vez porque las cantidades que se pretendían reducir eran excesivamente elevadas, a pesar de ser voluntaria para los ganaderos, aunque obligatoria para el país, poniendo en riesgo los fondos que la Comunidad asigna a este fin o ver impuesta una reducción obligatoria y lineal a todos los ganaderos, asunto difícil a la vista de la especial sensibilidad que ya en numerosas ocasiones ha manifestado el sector.

Las transmisiones de cuota no están todavía reguladas; la ligazón de la cuota a la tierra puede plantear dificultades muy serias por el precio de la misma y por el elevado porcentaje de explotaciones sin base territorial. Sin embargo, han sido aceptadas por el Ministerio las transmisiones entre ganaderos, bien sea por venta, herencia o simple cesión.

Usted nos dirá, señor Ministro, a lo largo de su intervención, y se lo agradecería esta Diputada, qué ga-

rantías tienen los ganaderos de que se respeten esas cesiones y transmisiones.

Cumplimentada esta fase, la ampliación del régimen de cuotas se paraliza totalmente, limitando el MAPA prácticamente su acción a la adaptación y el desenvolvimiento de legislación propia. En España, a efectos prácticos, el sistema de cuotas, señor Ministro, no operaba.

Esto obliga a la Comisión Europea en 1991 a tomar la iniciativa de reclamar al Estado una cantidad próxima a los 200.000 millones de pesetas, como consecuencia de los excedentes estimados.

El MAPA, sometido a esta presión, decide acordar con las autoridades comunitarias la puesta en marcha del sistema de cuotas, a condición de que se revise la cuota española de venta de leche a industria, ya que, a tenor de los datos de las declaraciones de los productores en 1987, fue estimada en 500.000 toneladas.

Señor Ministro, hasta aquí muy someramente el examen de las cuotas en el tramo que va a pagar el Estado. Pero si hacemos un examen de la gestión del Gobierno a lo largo de las últimas campañas, nos encontramos con que el MAPA en los meses de diciembre-enero 1992-93 comunica a los productores la cantidad de referencia. Esto genera un número de errores tan elevado que serán unos 50.000 los recursos de alzada presentados.

El compromiso del MAPA de resolver rápidamente, lo más tarde en el mes de septiembre de 1993, se tradujo en que al día de la fecha aún hay agricultores que no han recibido contestación. Y esto no se lo inventa la oposición, señor Ministro. Yo tengo una contestación escrita a una pregunta realizada por esta Diputada. Señor Ministro, ¿no sabe el Gobierno que los ganaderos al inicio de cada campaña han de saber lo que han de producir?

En lo que respecta al Plan de abandono nacional voluntario y definitivo de la producción de leche, regulado por la Orden de 30 de julio de 1993, destinado a la reordenación del sector lácteo, exigía el abandono de la producción de leche como fecha límite a 30 de octubre de 1993. Lo cierto es que, por diversas razones, esta fecha se fue prorrogando sucesivamente, la última hasta el 31 de enero de 1994; permitían así que muchos productores continuaran vendiendo leche, perjudicando de esta forma a los productores que permanecen en el sector.

Las últimas comunicaciones a los productores se produjeron a mediados de enero de este año, de tal forma que aquellos excluidos no tuvieron siquiera la posibilidad de poderse beneficiar de las cesiones temporales de cuota.

El MAPA tampoco publicó a su debido tiempo el marco normativo necesario para adaptar los decretos 1888/1991 y 1319/1992 a las nuevas disposiciones derivadas de la reforma de la PAC, sobre todo en lo relativo al primer ámbito de las compensaciones y reasignacio-

nes de las cantidades de referencia no utilizadas durante la campaña, así como en lo referente a las transferencias de cuota ligadas a la tierra por venta, arrendamiento, herencia, etcétera.

Tampoco se reglamentó el campo normativo relativo al rescate de cuota para la reserva nacional...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora Fernández, vaya concluyendo, por favor.

La señora **FERNANDEZ DIAZ**: Gracias, señor Presidente. Voy concluyendo.

...proposición no de ley en lo tocante a la tipificación de los productos prioritarios, así como las posibilidades de dotar a las comunidades autónomas de competencias para desenvolver con fondos propios programas de rescate de cuota y redistribución, según los criterios definidos por la propia Comunidad.

La falta de información periódica de entregas a nivel del Estado que permita conocer o estimar las desviaciones de producción con relación a la cuota garantizada hace que los ganaderos no puedan ajustar su estrategia productiva a la situación del mercado, creando en el sector una enorme confusión. Las propias declaraciones de algunos ministros, del Ministro Solbes, en la campaña gallega; que concretamente dijo: habrá leche para todos, tampoco contribuyeron a clarificar la situación. Señor Ministro, hacer esas declaraciones y ahora venirnos con esta multa, la verdad es que no me parece de recibo.

Esta legislación debió publicarse antes de la aplicación de las cuotas para permitir el desenvolvimiento normal del sector. El MAPA publicó el Decreto 324/1994, de 28 de febrero, por el que se establecen las normas de la leche y los productos lácteos y el régimen de la tasa suplementaria, pero aún no se sabe cuándo podrán alquilar ni vender cuota los ganaderos, señor Ministro. Posteriormente, una Orden de 30 de marzo de 1994 complementa las modalidades de aplicación de la tasa suplementaria y de los productos lácteos.

Señor Ministro, ésta es una larga historia que parece la historia interminable, peros sin fantasías y con una dura y cruda realidad.

Es imposible resumir, tendremos ocasión de debatir el tema, pero yo quisiera hacerle —abusando de la paciencia de SS. SS.—, señor Ministro, unas cuantas puntualizaciones.

El Ministro Alberó, en una comparecencia celebrada el 28 de febrero de 1994 ante la Comisión de Agricultura, declaraba que el resultado final de las compensaciones lo estimaba en torno al 0,6 o al 0,7 por ciento, y que en los meses de junio y julio se conocería el resultado final del esquema de compensaciones.

Señor Ministro, pregunto: ¿el Senpa ha realizado las segundas compensaciones a los productores? ¿Cuándo y cómo el Senpa va a abrir un período de solicitud de

contenido real de materia grasa para que en la próxima campaña 95-96 los agricultores puedan tener hecha la compensación real? En este momento los agricultores —se lo digo sinceramente, y usted lo sabe como yo— no saben ni si han de producir, ni si han de vender. Esto ocurre todos los días en los organismos que representan el Ministerio; llegan los agricultores con la propuesta de compraventa de un productor y ellos, por las razones que sea, quieren deshacerse de la cuota...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora Fernández Díaz, termine, por favor.

La señora **FERNANDEZ DIAZ**: Terminó, señor Presidente.

Señor Ministro, abrevio mi discurso y me paso al capítulo de preguntas porque creo que es interesante que se clarifiquen en este debate. La multa láctea ¿se corresponde, en definitiva, con los 205.600 millones de pesetas? ¿Quién va a pagar la supertasa? ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Qué plan financiero tiene previsto el Gobierno para satisfacer la multa? ¿Qué garantías puede ofrecer el MAPA para que a los ganaderos se les respeten las transmisiones por venta y arrendamiento presentadas ante el Senpa en el año 1994? ¿Cuándo saldrá a la luz el campo normativo relativo al reparto de la reserva nacional, cuándo se procederá a la reasignación de la misma y con qué criterios? ¿El Senpa ha realizado las segundas compensaciones a los productores? ¿Cuándo va a abrir el Senpa un período de solicitud del contenido real de materia grasa? ¿Para cuándo la encuesta encargada por el Ministerio, que tiene que contestar sobre la situación en que se encuentra actualmente el sector y hacer las correspondientes valoraciones? ¿Qué cantidad de leche constituye la reserva nacional? ¿Qué parte de esta cantidad utilizó el MAPA para la resolución de los recursos? ¿Qué hay de cierto en lo que dicen los ganaderos de que la reserva nacional ya no existe y que se repartió bajo cuerda?

Y, en definitiva, señor Ministro, la base de esta interpelación: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno en relación con la corrección financiera negativa, multa, impuesta por la Unión Europea a España por el exceso de la producción láctea con respecto a la cuota asignada y cuya garantía asciende a 205.000 millones de pesetas pagaderas a lo largo de cuatro anualidades de 1995 a 1998? ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para reestructurar en profundidad el sector lácteo español?

Muchas gracias, señor Ministro. (Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Fernández.

Para contestar en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Atienza Serna): Muchas gracias, señor Presidente.

Espero contar con la flexibilidad de la Presidencia para poder responder al conjunto de preguntas, sin duda extensas, importantes, densas, que se han planteado en la intervención de la interpelante.

En primer lugar quiero dejar bien claro que el sector lechero español no está pagando ningún tipo de consecuencias negativas, relacionadas con las negociaciones de adhesión a la Comunidad Europea, ni por la aplicación del régimen de cuotas; todo lo contrario, el sector lechero español ha crecido, cuando en la Comunidad Europea se había instaurado un régimen riguroso de cuotas desde el año 1984.

Las cifras de producción utilizadas para la fijación de la campaña fueron precisamente las derivadas de la estadística disponible en aquellos momentos, las correspondientes al año 1983, y permítame le diga que estoy convencido de que no se alejaban demasiado de la realidad de aquel año. Además, cuando en 1986-1987 se puso en marcha (aunque no se culminó) la aplicación del régimen de cuotas en España, el ganadero pudo declarar la producción mejor de los años 1983, 1984 o 1985. A mí me parece que es por lo menos peligroso establecer un balance a la hora de atribuir responsabilidades en la no aplicación del régimen de cuotas hasta el período 1992-93, porque todos podríamos recordar en esa atribución de responsabilidades algunos llamamientos a la insumisión, realizados desde diferentes instituciones autonómicas en las que las responsabilidades están realmente muy repartidas y, por tanto, difícilmente permiten una atribución clara de responsabilidades a la hora de ese retraso en la aplicación de cuotas. Seguramente un retraso en la aplicación de cuotas cuyo balance, incluida la supertasa, también tenemos seguramente que realizar de forma ponderada y rigurosa para ver si efectivamente ha sido, en el balance global del país, perjudicial o beneficioso.

Creo, señoría, que a veces se habla demasiado de las dificultades por las que atraviesa el sector, las consecuencias negativas de la adhesión a la Unión Europea, la urgente reestructuración y la viabilidad de la explotación y otros aspectos. La situación real para el sector es que los precios de mercado para el ganadero han venido evolucionando desde la aplicación de las cuotas de forma creciente, hasta llegar en la actualidad a precios como nunca se habían conocido. Hoy puede hablarse de precios por Kilo de leche superiores a las 50 pesetas, en ocasiones netamente superiores a las 50 pesetas, cuando se trate de leche que cumple un nivel mínimo de calidad.

Por otro lado, las estructuras de producción también han mejorado ostensiblemente, aunque el punto de partida, es cierto y hay que reconocerlo, era muy deficiente. Lo que no cabe duda es que hemos pasado de 300.000

productores de leche, en 1987, a 145.000, en 1991, y en torno a 127.000, en 1994. A pesar de todo, seguimos teniendo una estructura productiva deficiente si la comparamos con los países más competitivos de la Unión Europea. Sirva como referencia que nuestra dimensión media, que se encuentra en torno a las nueve vacas por explotación, es en torno a un tercio de la dimensión media por explotación en Alemania; en torno a la cuarta parte de la dimensión media por explotación en Francia; en torno a la sexta o séptima parte de la dimensión media por explotación en Holanda; y en torno a la décima parte de la dimensión media por explotación en el Reino Unido.

La cuota establecida en el Tratado de Adhesión, que usted misma ha comentado (Tratado de Adhesión y cuota aprobados también por el Grupo Popular), fue de 5.400.000 toneladas. Para la actual campaña, y después de haberse reducido la producción por abandonos, la cuota es de 5.566.950 toneladas. Por tanto —y esto sí me gustaría destacarlo—, durante estos años desde nuestro ingreso en la Unión Europea, mientras la mayoría de los países comunitarios han visto reducida su cuota de producción en más del 7 por ciento, la cuota asignada a España ha aumentado el 3 por ciento. Pero si lo valoramos en términos de entregas a industrias, teniendo en cuenta las transferencias que se han realizado de entregas directas a entregas a industria, las cuotas de producción para entrega por los ganaderos a la industria láctea han aumentado desde nuestro ingreso en la Unión Europea el 12 por ciento, que se elevará al 15 por ciento con las 150.000 toneladas adicionales de transferencia de cuota de entregas directas a cuota de entregas a industria. Este 15 por ciento de incremento en las cuotas de entregas lácteas a la industria desde nuestro ingreso en la Unión Europea contrasta con la disminución del 7,5 por ciento en las cuotas de entrega a industria en países como Francia, Holanda o Dinamarca.

También quiero dejar muy claro que ningún ganadero productor de leche en España ha pagado, en ningún momento, la supertasa derivada de la producción, ni siquiera en la campaña 1992-93 que ya estaban asignadas las cuotas individuales; queda pendiente, efectivamente, la campaña 1993-94.

Por otro lado, S. S. se interesa por la decisión adoptada por el Ecofin el pasado 21 de octubre. En dicha reunión se adoptó una solución definitiva en relación a lo ya establecido el pasado año por estas fechas, y quiero señalarle que no se trata de 205.000 millones de pesetas, sino de 183.000 millones de pesetas. El acuerdo de Ecofin del pasado 21 de octubre deja como definitiva para España la decisión de liquidación de cuentas del ejercicio 1989.

Ahora me gustaría referirme con algún detalle, porque constituían el núcleo de la pregunta de S. S., a las actuaciones que vamos a abordar con carácter inme-

diato, que son dos. Por un lado, la gestión de la reserva nacional mediante la reasignación de cuota suplementaria a determinadas categorías de ganaderos; y, por otro, la regulación de las transferencias de cuota entre particulares. Sobre la gestión de la reserva nacional y a la hora de tomar una decisión sobre la dirección que debe seguir el proceso, nos hemos encontrado con algunas variables y alternativas, a veces difíciles de equilibrar y que vienen derivadas, sobre todo, de la propia estructura del sector en España. La reserva nacional se ha nutrido de los siguientes componentes: de los planes de abandono financiados por los Presupuestos Generales del Estado y de la Unión Europea, con una cifra de 292.000 toneladas, y de los planes de abandono financiados por las comunidades autónomas, con una cifra total de 107.000 toneladas. No toda la cantidad de la reserva nacional procedente de los últimos abandonos podrá ser utilizada a efectos de reasignación suplementaria, y esto es así porque en torno a 95.000 toneladas se han destinado a atender los recursos resueltos positivamente que se presentaron contra la asignación de cuotas individuales, cuyo número —que conviene recordar, como usted ha hecho— superó la cifra de 50.000, es decir, el 33 por ciento del total de ganaderos con cuota.

Para precisar el volumen disponible a efectos de reasignación, hay que continuar con otro concepto que, aun no tratándose propiamente de reserva nacional, va a tener en la práctica los mismos efectos. Se trata del excedente de cuota de venta directa en relación a la producción en este campo. Se ha comprobado la evolución regresiva de este tipo de ventas, de tal modo que la producción real es actualmente inferior en 172.000 toneladas a la cuota global de venta directa disponible por España y, resultando prudente dejar en la reserva sin distribuir 22.000 toneladas de dicha cantidad, vamos a proceder al trasvase de venta directa a venta a industria de 150.000 toneladas. Por tanto, nos encontraríamos con 200.000 toneladas de reserva propiamente dicha procedente de los abandonos y con 150.000 toneladas de trasvase de venta directa a venta a industria, lo que da un total de 350.000 toneladas. Esta cifra se aproxima al 7 por ciento de la cuota global disponible por España, lo cual nos va a proporcionar un amplio margen de maniobra al menos para las campañas 1994-95 y 1995-96, sobre todo teniendo en cuenta que el excedente producción-cuota en la pasada campaña 1993-94 ha sido inferior al uno por ciento. Si a esto añadimos el concurrente de reserva atribuible a los planes de abandono de las comunidades autónomas, el porcentaje de redistribución, y por tanto de contribución a la reestructuración del sector, llega a ser del 8,7 por ciento de la cuota global.

Para abordar la gestión de la reserva nacional, en primer lugar vamos a delimitar muy claramente el colectivo que se va a considerar con derecho a percepción

de cuota suplementaria, para seguir con un sistema de baremo de puntuación para aplicación de los criterios prioritarios, así como a la imposición de limitaciones de los derechos de utilización posterior de la cuota, no sólo de la suplementaria recibida por reasignación, sino también de las consideradas definitivas por la Orden de 4 de agosto de 1994.

Para la delimitación del colectivo de ganaderos que pueden recibir cuota suplementaria, se impondrán algunas condiciones: que se trate de agricultores a título principal; que tengan cuota de referencia individual; que no se hayan acogido a ningún plan de abandono indemnizado definitivo de la producción; que no hayan vendido su cuota; que hayan producido una gran parte de la cuota asignada en la última campaña, es decir, más del 85 por ciento, salvo razones de fuerza mayor; y que, en el caso de que haya cedido temporalmente parte de su cuota en dicha campaña, en esa cantidad no sobrepasen cierto límite, el 15 por ciento. Pero a los ganaderos afectados por tales circunstancias se les obligará a reponer su producción antes de que transcurran dos períodos consecutivos de cuota, cuyo incumplimiento conduciría a la pérdida del suplemento concedido, que pasaría automáticamente a la reserva nacional.

Una vez delimitado el colectivo de ganaderos con derecho a reasignación de cuota suplementaria, se aplicarán los criterios de asignación establecidos en el Decreto 1888, del año 1981, con un sistema de baremos, de puntuación para cada uno de ellos, de forma que conduzca a una ordenación por suma de puntos de los ganaderos que van a componer el colectivo con derecho a cuota suplementaria.

Para la valoración de cada uno de los criterios preferenciales, se van a utilizar las definiciones de la reglamentación comunitaria y nacional, para establecer un sistema sencillo de aplicar. Se considerará que las explotaciones se encuentren en zonas desfavorecidas, incluyendo las de montaña; que se trate de jóvenes agricultores y, a propuesta de las comunidades autónomas, de agrupaciones de productores agrarios, es decir, SAT, cooperativas de producción, comunidades de bienes, sociedades civiles; que los ganaderos cuyos ingresos por la producción de leche superen el 50 por ciento de los ingresos totales, valoración que se tendrá en cuenta mediante la declaración de la renta y la demostración del valor de la leche vendida; que se hayan realizado planes de mejora acogidos a las condiciones para las inversiones en los Decretos 1808 y 1887; o que las explotaciones cumplan algunos de los requisitos sobre condiciones generales de higiene en las explotaciones de producción de leche, a efectos de los intercambios comunitarios. Estos son criterios que se ponderarán mediante baremos establecidos objetivamente.

Por otra parte, se impondrán también ciertas limitaciones a aquellos ganaderos que sean adjudicatarios de

cuota suplementaria, de tal forma que no sean objeto de abandono o transferencias, salvo, por supuesto, casos de herencias, recuperando la reasignación la reserva nacional cuando decida acogerse el ganadero a un abandono indemnizado o vender su propia cuota individual. Habrá otras restricciones referentes al uso que puedan realizar de la cuota definitivamente asignada.

Por otro lado, resulta lógico pensar que las explotaciones de gran tamaño disponen de otras posibilidades para incrementar su cuota, bien por el alquiler, para complementar una determinada campaña, o por compra de cuota en el mercado libre, como inversión a más largo plazo, pudiendo utilizar para esto último el apoyo de los créditos contemplados en el Decreto 1887/1991, a un tipo próximo al 3 por ciento y amortización a seis o siete años.

El aspecto, sin duda, más difícil de delimitar es el segmento por tamaño de explotación, al que pretendemos dirigirnos más especialmente, definido dentro del colectivo que va a recibir cuota suplementaria; el tamaño mínimo de la explotación que debe quedar después de la adjudicación. Esto está siendo objeto de discusión con las comunidades autónomas.

En cuanto a la regulación de las transferencias entre particulares, vamos a seguir el principio de máxima flexibilidad con carácter general. Las proposiciones no de ley aprobadas en este Pleno, en abril de 1994, y en la Comisión de Agricultura, en septiembre de este mismo año, están constituyendo una valiosa aportación a la hora de regular estas transferencias de cuota. Este procedimiento ha sido aplicado en los países de la Unión Europea más eficaces en la producción de leche, concretamente, los Países Bajos y el Reino Unido, y con esta experiencia, el sistema que va a seguirse en España en las compraventas, con las peculiaridades propias de nuestro país, es el de aplicar el principio —como S. S. también ha reivindicado— de desvincular la cuota individual de la propia explotación con determinadas excepciones. Dentro del principio de máxima libertad en las operaciones de compraventa, las limitaciones serán las derivadas de la ubicación geográfica de la explotación dentro del territorio de una comunidad autónoma, con las excepciones necesarias para no limitar o impedir la reestructuración del sector.

A la hora de establecer excepciones para transferencias entre ganaderos ubicados en distintas comunidades autónomas, consideramos que la compra de cuota ha de tener por objeto la mejora de las estructuras de producción de leche, y para ello se exigirán determinados requisitos. En definitiva, aplicaremos el principio de máxima libertad para las transferencias de cuota en el territorio de una comunidad autónoma y limitaciones para las transferencias de cuota entre comunidades autónomas.

Por otro lado, entre otras medidas en vigor o aplicables se encuentran el Decreto 1887, sobre mejora de las

estructuras agrarias, en el que, dentro de las ayudas a las inversiones en planes de mejora de las explotaciones, están incluidas importantes ayudas a los ganaderos de vacuno de leche, aunque con la limitación de que el productor disponga de cuota suficiente para amparar el incremento de la producción. Lo mismo puede decirse de los programas de selección y reproducción animal en el campo de la producción de leche para mejorar la productividad.

Teniendo en cuenta las características de nuestro sector productivo, las diferencias todavía de competitividad a las que me he referido, se va a establecer un programa sectorial para la producción lechera que incluirá las medidas adecuadas para aumentar la eficacia de las explotaciones, así como la calidad de los productos y la racionalización de la recogida de leche. Dicho programa tendrá por objeto reducir los costes de producción, racionalizar el aprovisionamiento y el empleo de los medios de producción, mejorar el nivel técnico de las explotaciones, mejorar las condiciones higiénicas y tecnológicas para obtener leche de calidad, acorde con la normativa de la Unión Europea, y fomentar el asociacionismo y la prestación de servicios y actividades en común, así como el acondicionamiento y transformación de los productos para su venta en la misma explotación, y el saneamiento del ganado.

En resumen, podemos asegurar que el sector lechero español se encuentra en mejores condiciones que en años pasados y, desde luego, en mejores condiciones que en los primeros años de la adhesión, pues no solamente puede producir más leche por el incremento de cuota, sino que además se beneficia de unos precios más elevados. Por otra parte, dado que el excedente de producción en relación a la cuota de venta a industria en la última campaña 1993/94 ha sido realmente pequeño, la supertasa a pagar, derivada de esta campaña, será también relativamente pequeña.

Con vistas al futuro, quiero hacer hincapié en la inmediata reasignación de la reserva nacional, que va a permitir un margen de maniobra para que el sector, en su conjunto, pueda desenvolverse en buenas condiciones. Además, va a ponerse en marcha en esta legislatura un nuevo programa sectorial para la producción lechera, así como la continuación de la mejora de las explotaciones y las líneas de mejora genética y sanitaria. Quiero decirle muy claramente que en ningún caso los ganaderos españoles, los productores de leche españoles, van a tener que contribuir a la financiación de la supertasa, de la liquidación de cuentas aplicada para los períodos 1990/1993, de acuerdo con la decisión del Ecofin.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Ministro.

Para un turno de réplica, tiene la palabra la señora Fernández Díaz.

La señora **FERNANDEZ DIAZ**: Señor Ministro, señorías, aunque sea un tópico, lamento decirle que su respuesta me ha decepcionado, probablemente no por culpa suya, señor Ministro (**Rumores.—Un señor Diputado: ¡Por la paella!**), sino por sus antecesores. Todo lo que me ha dicho lo escuchamos repetidamente en comisión, en esta Cámara, y son declaraciones de principios y declaraciones de buenas intenciones. Yo quisiera decirle, señor Ministro, aunque sea reiterativa: ¿usted cree que el MAPA no debía tener en este momento recursos económicos suficientes para rescatar la leche necesaria para contribuir a la reordenación del sector? (**Un señor Diputado: Claro que sí.**) Es imprescindible, asimismo, asegurar que los productores que cesen en la actividad se acojan a programas eficaces de abandono, o bien transferir su cuota a través del mercado a fin de que puedan percibir las compensaciones económicas que en derecho les corresponden.

Señor Ministro, yo veo que usted está de acuerdo en la reordenación del sector, en cuanto a la directiva 42/96, pero, señor Ministro, que no sean promesas, pónganla en marcha. Cuando sean de obligado cumplimiento, en el año 1997, estamos viendo que el sector va a tener que sufrir otra vez las consecuencias de la demora de su ministerio.

El Gobierno debe poner a disposición del Senpa los medios materiales y personales necesarios para aprobar con la mayor eficacia posible la compraventa de cuotas para que los ganaderos puedan incluir el rescate de cuota en los planes de mejora; si no de esta forma, señor Ministro, ¿cómo pueden incentivar a las comunidades autónomas para que hagan sus planes de abandono?

Señor Ministro, ¿cree objetivamente que el pago de la supertasa, con cargo a los presupuestos nacionales va a cumplir su cometido? ¿Es consciente el Gobierno del gran problema social que desencadena el abandono indiscriminado de las explotaciones lecheras, sin aplicar otras alternativas a dicha producción? ¿Cree el Partido Socialista que en el año 1985 realizó unas negociaciones nefastas para el sector lácteo, al acordar el ingreso de España en la CEE, con 1.500.000 toneladas por debajo de la producción real? Señor Ministro, eso es algo innegable; lo han reconocido todos sus antecesores y espero, señor Ministro, que usted no me lo rebata.

Señor Ministro, que seguimos por debajo del potencial productivo del sector y por debajo del propio autoconsumo es una realidad; que durante el año 1987 los productores recibieron las comunicaciones de la llamada cuota provisoria, quedando excluidos los ganaderos que efectuaron sus declaraciones ante las comunidades autónomas y a partir de este momento el sistema de cuotas se paraliza, ¿es una realidad o no es una realidad reconocida, señor ministro?

En el año 1991 el Mapa sometido a la presión europea, decide poner en marcha el sistema de cuotas esta-

bleciendo los efectos de atribución de la cuota a la campaña 1991-1992, ajustada mediante coeficiente de reducción, a mi parecer, señor Ministro, no demasiado justo. A los ganaderos que tenían cuota en 1987 se les adjudicó el 90 por ciento de la producción, y a los que no la tenían el 80 por ciento de la producción. La cuota se comunica a los ganaderos en los meses de diciembre y enero de los años 1992 y 1993. Señor Ministro, ¿qué está pasando con el sector lácteo?

Cuando se comunican las cantidades de referencia y los ganaderos hacen sus declaraciones, se presentan 50.000 recursos de alzada, ¿no es para pensar que algo está fallando en el sector? (**La señora De Palacio Vallesundi: Están sin resolver.**) El compromiso del MAPA de resolverlo rápidamente no se cumplió y aún en la actualidad hay agricultores que no han recibido contestación, señor ministro.

En abril de 1993, señor ministro, cada agricultor debía haber tenido su cuota de 1991-92, corregida en su caso por el recurso, pero en la actualidad no se ha cumplido este compromiso totalmente. En abril de 1994 debería haber estado regulada la reserva nacional, pero al día de la fecha, aún no se sabe nada del tema, señor Ministro. Usted seguramente lo sabrá, porque yo lo veo publicado en las revistas veo, incluso, los baremos, pero, señor Ministro, publíquelo en el «Boletín Oficial del Estado», que hace ley y es donde los ganaderos se pueden beneficiar. (**Un señor Diputado: ¡Muy bien!**)

Señor ministro, las empresas lácteas, antes del 15 de mayo, tenían que haber realizado declaración de los compradores de leche reconocida en la campaña, con el contenido real de materia grasa; en cambio tuvieron que realizar esta declaración con materia grasa estandarizada, ya que el Senpa no abrió período para poder reclamar el contenido real de materia grasa.

Los compradores establecen la primera compensación entre los productores. El Senpa, y me cansaré de repetirlo, señor ministro, tiene que realizar la segunda compensación antes del mes de septiembre de cada año y señor ministro, todo esto no se hace. ¿A qué nos va a abocar esta situación? A que dentro de un año nos venga otra multa, y esa multa, como decía antes, van a tener que pagarla los ganaderos y va a ser bastante más sangrienta para el sector.

En cuanto a la compraventa y alquiler de cuotas, que este año se han ido presentando solicitudes ante el Senpa, señor ministro, y le repito, porque no me lo ha dejado claro, los que venden no saben si la pierden, los que compran, tampoco; hay ganaderos que han pagado a 68 pesetas/litro y siguen en la incertidumbre. ¿En qué ley se basó el Senpa para poder recoger esta documentación?

Señor ministro, termino, pero antes quiero hacer una referencia a la FNIL. Están diciendo estos días y denunciando las industrias lácteas, que en general dichas industrias lácteas se tambalean por las fuertes inver-

siones que tienen para importar, concretamente el 10 por ciento del consumo nacional.

Señor ministro, lamento decirle que no nos ha satisfecho esta comparecencia; que no nos ha dicho nada nuevo, nada más son declaraciones de principios, sin fechas, incluso sin comprometerse con fechas que son de obligado cumplimiento para usted, porque esta Cámara para el reparto de la reserva nacional le ha dado una orden en abril, en septiembre tenía que haberse cumplido, y no se ha cumplido, señor ministro.

Como conclusión tengo que decirle que nuestro grupo, como consecuencia de esta interpelación, presentará la correspondiente moción para que haya un debate amplio en esta Cámara sobre un sector que está tan necesitado, por una parte, de que se le ayude hasta donde se pueda; por otra, de que se legisle; y, por otra parte, de que no tengan por más tiempo la espada de Damocles sobre la cabeza de si van a pagar, si no van a pagar, si son ellos los culpables o es culpable el ministerio.

Señor ministro, el ministerio ha incumplido; el ministerio tiene que pagar, pero va a pagar con el dinero de todos los españoles. Lamentablemente lo va a pagar el Gobierno, va a pagar el ministerio...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora Fernández Díaz, termine, por favor.

La señora **FERNANDEZ DIAZ**: Terminó, señor Presidente.

El otro día dos diputados de su grupo decían en televisión que los ganaderos no iban a pagar la multa, que la iba a pagar el Gobierno. Clarifique, señor ministro, la multa la va a pagar el Estado con el dinero de todos los españoles, y me gustaría que me dijera, señor ministro, cómo, cuándo, dónde y en qué partida.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Fernández.

Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Atienza Serna): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, sin duda su declaración de que le ha decepcionado mi intervención es un tópico, como usted misma ha dicho. Es una frase obligada en todas y cada una de sus intervenciones, que no sé si responde a un sistema de incentivos o a un sistema de penalizaciones establecidas dentro de su grupo: por una decepción, tal prima; por una descalificación, tal otra; por una petición de dimisión, tal recompensa. Creo que forma parte del lenguaje político ordinario y, por tanto, lo tomo con toda la simpatía y, además, agradezco el tono de su intervención.

Respecto de las fechas, por ser concreto, en lo que se refiere a la orden de convocatoria de la distribución

de la reserva nacional y a la orden que regula las transferencias de cuota, yo no me atrevo a dar una fecha exacta, porque cuando unas normas quieren conseguir un amplio consenso y, por tanto, son objeto de discusión con todas las comunidades autónomas y con organizaciones agrarias, está uno sometido al propio proceso de discusión con esos interlocutores. Esta mañana he tenido un reunión con el Consejero de la Xunta de Galicia sobre este tema. Con las comunidades autónomas estamos en pleno proceso de dar la última revisión a estas órdenes, con el fin de que respondan a las necesidades ampliamente sentidas de nuestro sector lácteo. Me gustaría, siempre supeditado a estos objetivos del consenso, que esas órdenes pudiesen ser publicadas en la primera quincena de noviembre. Ya sé que hubiese sido deseable que se hubiesen publicado en octubre o incluso en septiembre. Pero cuando se desea un proceso participativo que tiene como objetivo integrar criterios de intereses tan contrapuestos —porque nuestro sector lácteo tiene estructuras muy diferentes en unas y otras partes del territorio— este proceso de consenso es lento y seguramente no sólo basta el voluntarismo para llevarlo a cabo.

Quiero despejar cualquier incertidumbre sobre el pago de las liquidaciones, de la supertasa o de las penalizaciones por los excesos de producción de los últimos años. No van a ser abonadas por los ganaderos, ni van a ser a cargo de los agricultores. El proceso que realiza el Feoga es un descuento en las compensaciones que realiza al Tesoro, pero en absoluto en detrimento de las aportaciones que el Tesoro realiza para efectuar todos los pagos obligatorios del Feoga-Garantía. Por tanto, ni el sector agrario ni los agricultores ni los ganaderos se van a ver perjudicados como consecuencia de las deducciones que realiza el Feoga-Garantía, sino que será una aportación solidaria de todos los españoles hacia el sector ganadero que ha conseguido un incremento de cuota respecto del momento de la integración en la Unión Europea. Le agradezco que no haya negado los datos que le he proporcionado que reflejan que la cuota de producción láctea española, desde nuestro ingreso en la Unión Europea, ha aumentado un tres por ciento, mientras que la cuota de los miembros hasta entonces de la Unión Europea ha disminuido en más de un siete por ciento. Por tanto, la posición relativa de los productores de leche españoles ha mejorado.

En lo que se refiere a las peticiones de la FNIL o de las industrias lácteas, quiero poner de relieve también que difícilmente se puede atribuir a la insuficiencia de cuota los problemas de la industria láctea, cuando las cuotas de entrega de leche a nuestra industria láctea, desde nuestro ingreso en la Unión Europea, han aumentado un 12 por ciento. Con la reasignación de cuota de venta directamente a industria van a aumentar en total un 15 por ciento, mientras que las entregas a la industria francesa, danesa u holandesa han disminuido

en un 7,5 por ciento, lo cual quiere decir que la industria española se ha encontrado en una posición relativa mejor, respecto del momento en el que entramos en la Unión Europea, que el resto de la industria láctea europea. La industria láctea tiene otros problemas, de sobredimensionamiento, de falta de racionalidad en el proceso de recogida de la leche, de insuficiente capacidad de negociación con las empresas de distribución, de falta de dimensión para la producción de leche líquida, de falta de diversificación hacia otros productos lácteos de alto valor añadido, etcétera. Pero el problema de cuota láctea no es el fundamental.

Por supuesto que no comparto, en absoluto, esa calificación de nefastas respecto de las negociaciones. Ya le he dicho que la evolución de la cuota láctea española, en relación con la evolución de la cuota láctea de otros países, ha sido claramente favorable. Además, quiero dejar algo muy claro. Para los productores de leche españoles la aplicación del régimen de cuotas tiene más ventajas que inconvenientes. Es cierto que tiene el inconveniente de que limita su potencial de producción porque tienen que ir a la compra de cuota, a la asignación con la reserva nacional, y no pueden producir lo que quieran, pero se benefician de un régimen de precios que se ha notado considerablemente en los ingresos de los ganaderos en este último año. Por tanto, tiene más ventajas que inconvenientes porque protege a los más ineficientes ganaderos de la competencia que pueden proporcionar explotaciones ganaderas con 60 y hasta con 90 vacas de media por explotación, como es el caso del Reino Unido.

Los recursos planteados son muchos, es cierto, lógicamente porque el 33 por ciento de los ganaderos aspiraba a conseguir más cuota. Además, es una aspiración lógica, en algunos casos con base jurídica y en otros con menos. Esta presentación de 50.000 recursos ha generado una carga de trabajo que ha impedido que se pudieran resolver con la celeridad que hubiésemos deseado. En estos momentos están casi todos resueltos y han supuesto un incremento de las cuotas asignadas a los que han recurrido de 95.000 toneladas, como he comentado en mi intervención.

Usted quiere que los baremos de distribución de la reserva nacional se publiquen, en lugar de en revistas especializadas, en el «Boletín oficial del Estado». Lógico, pero cuando se realiza una distribución del documento de trabajo, de la primera propuesta elaborada por el servicio técnico del Ministerio de todas las Comunidades autónomas y a las organizaciones agrarias para que aporten sus criterios, es difícil evitar que esos baremos tengan un amplia difusión porque, entre otras cosas, el objetivo de esa distribución es que sean conocidos y se puedan recoger los criterios, las aportaciones y las preocupaciones de los diferentes sectores afectados, entre otros de las comunidades autónomas.

Sobre la aplicación de las compensaciones entre ganaderos, con la estimación que realizó el SENPA en el

mes de septiembre, compensadas las declaraciones de unos ganaderos con las producciones por debajo de su cuota de otros, el resultado es que la cuota global no se sobrepasó en más de un uno por ciento. En estos momentos se ha solicitado a la industria láctea información adicional sobre los listados de las entregas realizadas por cada uno de los ganaderos, porque se han encontrado múltiples deficiencias que, a estas alturas, no conocemos si son de carácter formal o son consecuencia de que aparecen ganaderos que no tenían cuota asignada y que, sin embargo, han sido aportados por la industria al SENPA. Las industrias lácteas están realizando una depuración de sus listados previa a la liquidación definitiva de la campaña 1993-1994.

Espero que en la primera quincena de noviembre, al mismo tiempo que la presentación de la orden ministerial sobre la reasignación de la reserva nacional, se pueda publicar la orden ministerial referente a las transferencia de cuota entre ganaderos.

Me parece pertinente, cuando se habla de treinta y tantos miles de millones de pesetas de penalización por sobreproducción, aportarles un dato que me parece particularmente revelador y que es muy poco conocido en España. En estos momentos el Feoga-Garantía es la principal contribución al superávit presupuestario de España en sus relaciones con la Unión Europea. Según la previsión para 1995, la contribución española al Feoga-Garantía se estima en torno a 415.000 millones de pesetas y los pagos...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Vaya concluyendo, por favor.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Atienza Serna): Gracias, señor presidente.

Y los pagos del Feoga-Garantía en más de 850.000 millones de pesetas. Por tanto, estamos hablando de un saldo neto de pagos del Feoga-Garantía para España, sólo en un año, en 1995, de en torno a los 450.000 millones de pesetas —repito que sólo en el año 1995— y de un saldo total en las relaciones entre España y la Unión Europea de 678.000 millones de pesetas. Por tanto, los acuerdos del Ecofin referentes a la producción láctea hay que verlos también en el contexto de la aprobación de los recursos propios y de un presupuesto comunitario, en 1995, que va permitir un saldo presupuestario como el que les he comentado para España en sus relaciones con la Unión Europea. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Ministro.

¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición en este debate? (**Pausa.**)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE POLITICA DEL GOBIERNO RESPECTO DE LA REFORMA DE LA ADMINISTRACION PERIFERICA DEL ESTADO Y, EN CONCRETO, SOBRE LA DESAPARICION DE LA FIGURA DEL GOBERNADOR CIVIL (Número de expediente 172/000077)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pasamos al punto 27 del orden del día, interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política del Gobierno respecto de la reforma de la Administración periférica del Estado y, en concreto, sobre la desaparición de la figura del Gobernador Civil. Para la presentación de la interpelación, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, el 29 de septiembre del año 1993 —hace ya más de un año— el portavoz de mi Grupo en aquella ocasión, el señor Ribó, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya le hizo las siguientes preguntas: ¿Qué vamos a hacer con los gobiernos civiles? ¿Se deben mantener los gobiernos civiles? No le hago una pregunta para que mañana me la resuelva, aunque usted sabe que se podrían suprimir los gobiernos civiles sin tocar ninguna ley básica porque están establecidos por decreto. También decía en esa misma intervención: Nos gustaría que pudiera desarrollar más cuál es la voluntad del Gobierno sobre las transferencias respecto a la Administración periférica. En aquella ocasión, hace un año y pico, a la pregunta relativa a los gobiernos civiles usted contestaba diciendo que la política del Gobierno iba encaminada a fomentar, reforzar las delegaciones de Gobierno, esperando a redefinir (usted decía entonces: Esperemos que no sea peligroso el verbo; parece ser que el verbo ha sido difícil o mal interpretado) las funciones de los gobiernos civiles. Como digo, esto se produce hace un año y pico.

Más reciente, el 13 de octubre de 1994, en una comparecencia suya para explicar la política general del Gobierno en la que yo participé, usted venía a decirnos: Quiero anunciarles también un segundo bloque de actuaciones relativas al impulso del desarrollo de la segunda fase del plan de modernización y proceso de racionalización, simplificación y reestructuración de la Administración General del Estado que venimos acometiendo. Por tanto, anunciaba usted dos proyectos que iba a presentar al Consejo de Ministros: uno, para la simplificación y reagrupación de los servicios periféricos, y otro, para lograr una mayor eficacia, una potenciación, por así decirlo, de la delegación del Gobierno. Se le precisó en esa comparecencia para que usted pudiera matizar cuál era la figura, cuál era el pa-

pel, cuáles podrían ser las competencias y funciones que tendrían los gobernadores civiles. Usted decía que no era un problema de si se había planteado la desaparición o no de los gobernadores civiles, sino precisamente el de reforzar, girar toda la Administración periférica en torno a los delegados del gobierno —por tanto, 17 ejes de representación, de gestión y de coordinación—, al margen de que en cada territorio provincial fuese conveniente tener una persona, una figura, un gestor o un político al que ya se había hecho referencia con anterioridad. Usted decía que las funciones de los gobernadores civiles se estaban quedando reducidas a las prestaciones del INSS, al orden público, a la Agencia Tributaria, al servicio de Correos, que está adquiriendo también el carácter de ente público —decía usted entonces— al igual que la Agencia Tributaria. Decía: Nos encontramos con que las funciones de un gobierno civil son éstas, por más que queramos que sean otras o algunos quieran que lo sean.

Fíjese que esto es lo que decía usted como miembro del Gobierno. Pero el día 31 del mismo mes de octubre, pocos días después de esto, aparece el nuevo *superstar* del Gobierno, el vicepresidente *in pectore*, el señor Belloch, y dice: Los gobiernos civiles constituyen una pieza básica de la Administración periférica del Estado; pieza en que con el tiempo se van a tener que incrementar las competencias y su capacidad de coordinación con el conjunto de los servicios que presta la Administración. Pero es que decía más: No solamente son responsables de las fuerzas y cuerpos de seguridad, sino también garantes de los derechos y de las libertades de los ciudadanos. Yo no sé lo que va hacer un gobernador civil. Yo no sé para qué están las comunidades, para qué están los municipios, para qué está un nuevo Estado. Prácticamente iba a ser un *superman* de las libertades este gobernador civil. Pero decía más. Decía a los cuatro nuevos gobernadores civiles que nombraba: Debéis de ser capaces de movilizar la sociedad civil de vuestras provincias, tenéis que dinamizar la vida civil —también les corresponde dinamizar la vida civil— representáis al Gobierno y tenéis que ser capaces de transmitir su política. En suma, yo no sé si nos encontramos ante un gobierno con una política o ante un gobierno sin política.

Me voy a centrar en lo que debe ser la reflexión en la que nos encontramos con el tema de los gobernadores civiles y de la Administración periférica. ¿En qué situación nos encontramos? ¿Cómo ha caminado la política del Gobierno? ¿De qué manera ha ido a trancas y barrancas evolucionando? Nosotros creemos que es importante hacernos tres grandes reflexiones. La discusión del tipo de gobernador civil, del tipo de delegado del Gobierno, del tipo de Estado central en las comunidades autónomas debe estar cifrada en tres grandes filosofías o, por lo menos, tres grandes líneas de reflexión.

Primera. ¿Para cuándo una reforma en profundidad de la Administración? Dentro de esa reforma de la Administración, ¿para cuándo una profunda filosofía donde prime la política civil, la política de relación y coordinación entre administraciones que marca la Constitución? Por tanto, el papel y el protagonismo que los entes territoriales descentralizados, de autogobierno, los presidentes de cada comunidad van a jugar y para cuándo ese papel no esté excesivamente mediado por Interior. Aquí se ha reformado hasta el Ejército, pero la política del Ministerio del Interior ha sido complicadísimo reformarla, y la reforma de la Administración en profundidad no se ha hecho. Se han hecho pequeñas reformas. ¿Qué Estado tengo yo para gestionar las competencias centrales? ¿Qué Estado debo de tener cuando le he transferido a las comunidades autónomas? ¿Qué Estado debe haber cuando hay tres pilares de ese Estado: municipio, comunidad autónoma y Estado central? ¿Por qué mantener administración periférica desconcentrada? Porque ese es el pilar de los gobernadores civiles, una desconcentración. Después me referiré a ello.

El segundo gran tema de reflexión es si queremos un Estado descentralizado, con autogobierno y autonomía, o un Estado desconcentrado donde el Estado central vigila, tutela lo que hacen las otras administraciones. Ese era el papel de los gobernadores civiles en la época anterior, antes de la democracia; es decir, tutelaban las otras instituciones, tutelaban los municipios, tutelaban las actuaciones de las diputaciones provinciales.

La tercera gran reflexión es si debe de ser una figura del Gobierno central o en las comunidades donde hay varias provincias, por ejemplo la andaluza, debe de ser una delegación del propio Gobierno autónomo en cada provincia, o debe de ser esa figura una delegación del mismo delegado del Gobierno y no del Ministro del Interior, que nombra a los gobernadores civiles. Por tanto, es un problema del papel, de la función que debe de cumplir. No solamente nombre sino función que debe de cumplir, y si esa persona de verdad representa al partido que gobierna y funciona con una actuación de vigilancia política, o si es una persona que de verdad ensambla una actuación periférica desconcentrada, que cada vez debe ser menor y debe hacerse residir en las propias comunidades.

Estos son los tres grandes ejes de reflexión que nosotros creemos que debemos plantearnos. ¿Por qué? Nos encontramos con un estatuto de los gobernadores civiles que está regulado hoy en España, desde el año 1980, por un Real Decreto, el 3117. Este es el Decreto, año 1980, por el que regulamos los gobernadores civiles, donde les dábamos unas competencias, unas funciones. Por ejemplo, una de ellas era: El gobernador civil cuidará de difundir, aplicar y ejecutar en la provincia las disposiciones de carácter general y transmitir, por vía jerárquica, los mandatos y directrices que reciba del

Gobierno. Repito, año 1980. Después fue modificado, vía una reforma de la Administración periférica en el año 1981, Real Decreto 1801, donde ya aparecen los delegados del Gobierno. Cuando aparecen los delegados del Gobierno con una estructura de delegación, de secretaría general, de gabinete técnico, de asesoría jurídica, de asesoría económica y comisión de coordinación, se decía: Los gobernadores civiles ejercen la superior dirección y coordinación de la Administración civil del Estado en la misma. Eso decía en el año 1981 esta reforma. Con posterioridad se reguló también por Ley 17/1983 la figura de los delegados del Gobierno. Pero desde ese año hasta ahora, ¿qué se ha hecho? ¿Qué ha pasado en España? ¿Tenemos la misma Administración? Por poner un ejemplo, los estatutos de autonomía de las comunidades del 143 entraron en vigor en el año 1982, después de toda esta regulación, y en todos ellos se recoge, en sus disposiciones, un artículo que dice: La comunidad autónoma, en el ámbito de su competencia y a través de sus órganos, velará por garantizar el adecuado ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas. Corresponde a la comunidad autónoma, y aquí al gobernador civil. Esto con posterioridad, en un estatuto de autonomía después de un decreto. Y más adelante, todos los estatutos de autonomía establecen también que al presidente de la comunidad, que lo es del consejo de gobierno, le corresponde la suprema representación de la región y la ordinaria del Estado. Por tanto, representa al Estado.

Respecto a la constitución del Estado, nosotros proponemos un Estado que tienda a ser federal, el Estado de las autonomías, lo que queramos, sobre el que hace poco se celebró un debate en el Senado que marcaba un funcionamiento de ese Estado que caminara hacia un asentamiento de coordinación de administraciones, con un Senado que de verdad sea de coordinación territorial, y resulta que nos encontramos con una figura que no pega ni con cola, con una Administración periférica superdotada, excesivamente amplia. Pero es que la historia de los gobiernos civiles, señor Presidente, señorías, es muy vieja. Las definiciones también. Desde el funcionario encargado del mando de una provincia o una circunscripción al representante del Gobierno de una provincia encargado de coordinar toda la actividad desconcentrada. ¿Desde cuándo está regulada esta figura en nuestro país? Al margen de las regulaciones que teníamos con los corregidores del siglo XVI y con la figura de los intendentes posteriores al siglo XVIII, el origen de los gobernadores civiles se encuentra en un decreto dictado por José I Bonaparte, el 17 de abril del año 1810, que creaba 38 prefecturas iguales a las francesas. De entonces a acá ha llovido mucho y, desde luego, necesitamos un funcionamiento distinto y diferente. La regulación en provincias de nuestro país data del año 1820 y en 1834 aparecen los gobernadores civiles separados (nuestra figura es distinta de

la romana o de otras, es más bien bizantina; nuestra figura separa el poder civil del poder militar), y es precisamente durante los años 1833 y 1834 cuando se crean los gobernadores de lo civil y los gobernadores de lo militar. ¿Cuándo vamos a acabar con ese funcionamiento que nada tiene que ver con una administración moderna, dinámica, simplificada, capaz de responder rápidamente al ciudadano, al administrado?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Ríos, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Terminó, señor Presidente.

¿Cuál es el objetivo de nuestra interpelación? ¿Por dónde va a caminar la propuesta del propio Gobierno? ¿Vamos a esperar otro año más a esas dos propuestas de simplificación de la Administración y de reducción de la Administración periférica? ¿La regulación va a ser vía delegado del delegado, subdelegado del delegado o del Ministro del Interior? ¿Cuál va a ser el futuro de un Estado moderno descentralizado y basado en la autonomía? O vamos a seguir manteniendo esa figura de Interior, aunque sea muy importante, pero para eso ya tenemos jefes locales de la actuación policial.

Nada más, señor Presidente, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ríos.

Para contestar, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro para las Administraciones públicas.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Saavedra Acevedo): Señor Presidente, señor Ríos, señoras y señores Diputados, comenzaré por subrayar que la interpelación tiene por objeto una cuestión sobre la cual me he pronunciado recientemente, como ha recordado el interpelante señor Ríos, en cumplimiento de mis obligaciones como Ministro para las Administraciones Públicas. Lo hice al comparecer el pasado día 13 de octubre ante la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas para exponer el programa de actuaciones de mi Departamento, en su área de competencias, para los próximos años. Cada vez que desde entonces se me ha preguntado por la cuestión que ahora se me interesa me he remitido, porque así procede, a lo anticipado y sostenido en ese acto parlamentario y cuyo tenor literal consta en el «Diario de Sesiones». Aprovecharé la ocasión, pues, para ratificarme en los planteamientos entonces adelantados.

Es sabido que la reordenación, simplificación y reducción de la Administración del Estado, especialmente en la estructura periférica, es un compromiso electoral del Partido Socialista Obrero Español y uno de los objetivos que el Gobierno se ha fijado para la presente

legislatura. Pero no ha de entenderse como un objetivo abstracto, autónomo o descontextualizado. Antes bien, y así lo he subrayado, sólo puede comprenderse dentro de un marco más amplio: el de la definición de un nuevo esquema global de organización y funcionamiento de la Administración general de Estado. Ese es justamente el sentido, como sin duda recordarán SS. SS., en el que se ha pronunciado, expresa y repetidamente, el propio Presidente del Gobierno, tanto en el debate de investidura cuanto, posteriormente, en el último debate sobre el estado de la Nación y, más recientemente, en el debate sobre el estado de las Autonomías, celebrado en la Comisión General de Comunidades Autónomas.

Pero además de un objetivo del Gobierno se trata igualmente, y quiero subrayarlo, de un mandato del Parlamento, de esta Cámara al Gobierno de la nación. Me permitiré recordar que exactamente en esta línea se pronunció en el último debate sobre el estado de la Nación en virtud de resolución por la que se insta al Gobierno a —cito textualmente— profundizar en la racionalización y simplificación de las estructuras de la Administración general del Estado, eliminando duplicidades con las comunidades autónomas y fomentando fórmulas de cooperación. Concluye la cita. Asimismo el Pleno del Senado aprobó, como consecuencia del reciente debate sobre el estado de las Autonomías, una moción instando al Gobierno a que remita a las Cortes —cito—, en el curso del actual período de sesiones, un proyecto de ley que regule la reordenación de la Administración general del Estado, especialmente la periférica, para adaptarla a la nueva distribución de competencias entre las diferentes administraciones públicas, racionalizando, simplificando y reduciendo las unidades administrativas. Concluye la cita.

Este es el marco general en el que nos movemos, este es el encuadramiento obligado desde el que el Gobierno debe enfocar el cumplimiento de su objetivo programático, y estas son, consiguientemente, las coordenadas en las que han de comprenderse las actuaciones anticipadas por este Ministro ante esta Cámara.

La cuestión que se plantea en la interpelación, con ser importante en sí misma, muy importante, no es, pues, ni el epicentro ni el núcleo central de ninguna reflexión política ni de ninguna iniciativa ni proyecto legislativo diferenciado de sí mismo. Por tanto y muy sencillamente expuesto, lo que se ha propuesto el Gobierno, en perfecta sintonía con los compromisos parlamentarios que acabo de recordar y explicitar, es dotar a la Administración general de un esquema de organización, tanto central como periférica, que nos permita alcanzar dos objetivos imprescindibles; dos objetivos que además se justifican prácticamente por sí solos. De un lado, flexibilizar las estructuras de la Administración del Estado para adecuarlas a las características de la demanda social; y de otro, simplificar y aligerar

el tejido administrativo con la doble finalidad de reducir costes y de acomodar aquellas estructuras al actual reparto competencial.

Desarrollando compromisos previamente contraídos, abordé así los parámetros a los que responderá el proyecto de ley de organización y funcionamiento de la Administración general del Estado, que se encuentra ya en una fase adelantada de elaboración. Entre ellos cito textualmente el siguiente: Necesidad de hacer efectivos los principios de unidad de acción y eficacia en la ejecución y cumplimiento, en el ámbito provincial, de las decisiones adoptadas por los delegados del Gobierno. Para ello debería colocarse la gestión y la ejecución de todas las directrices impartidas por el delegado del Gobierno en cada provincia bajo la responsabilidad de un único gestor o funcionario directivo. La denominación de esta figura no es cuestión ciertamente determinante. Concluye la cita.

Este Ministro no ignora la doble perspectiva que reviste la presencia de la provincia en nuestro ordenamiento constitucional, consistentemente respaldada por la jurisprudencia constitucional. Si, de un lado, la provincia es entidad local con personalidad jurídica propia, constituida por la agrupación de municipios, por otro es también división territorial para el cumplimiento de las actividades del Estado. Así es, así ha sido a lo largo del complejo desarrollo del Estado constitucional en este Estado autonómico y así va a seguir siendo en el futuro, si es que depende del Gobierno socialista. Con todo, señorías, quiero disipar cualquier género de dudas sobre esta cuestión. La posición del Gobierno sobre la denominada reforma de la Administración general del Estado ha sido y es una posición propia, sostenidamente diferenciada respecto de la de otros grupos políticos de esta Cámara. Nos hemos comprometido a simplificar y acomodar sus estructuras a la presente realidad del Estado de las autonomías, manteniendo, en todo caso, una representación de la Administración general en el ámbito provincial. Y eso es lo que vamos a hacer en lo tocante a este punto. Por lo demás, me van a permitir SS. SS. que les recuerde que en la presente legislatura sólo dos fuerzas políticas —el PSOE y el PP— se han pronunciado en esta línea de mantenimiento de esa representación provincial y no en la dirección anunciada por otros grupos que sí han abogado, incluso ante esta Cámara, por la supresión de la figura del gobernador civil.

Concluyo manifestando que antes de que finalice el actual período de sesiones el Gobierno remitirá a esta Cámara un proyecto de ley de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado y adoptará los anunciados acuerdos. En la citada iniciativa legislativa se regulará el nuevo esquema de organización central y periférica de la Administración estatal. Les anticipo que en este proyecto del Gobierno habrá simplificación de estructuras y reagrupamiento

de servicios, así como una representación de la Administración General del Estado en la provincia. Eso sí, esa representación tendrá el nivel que se derive de la necesaria redefinición del papel y actual configuración de los gobernadores civiles.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, estoy convencido que su posición y opinión es la que usted ha dicho. Es más, estoy convencido de que usted está comprometido con esa posición. Pero entienda también que a mi Grupo le quepa la duda de si esa es la posición de los componentes del Consejo de Ministros. Es verdad que es un compromiso electoral, pero eso no es ninguna garantía; usted tendrá que reconocer que tantos compromisos electorales ha habido que no hemos visto nada de ello. Le voy a leer lo que usted decía en septiembre de 1993, cuando le preguntó el señor Ribó, portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre los gobernadores civiles. Usted dijo lo siguiente: El proyecto se presentará el próximo período ordinario de sesiones. Usted entonces ya anunciaba una ley, era el mes de septiembre. El siguiente período ordinario hubiese sido enero o febrero del año 1994, y hemos empezado el siguiente del siguiente período de sesiones. Por tanto, me gustaría saber para cuándo van a venir esas leyes que usted ha anunciado el otro día y que ahora lo vuelve a hacer. ¿Para cuándo esa propuesta?

En todo lo que usted ha dicho yo coincido. Es verdad que no es un problema de nombre, de hábito, aunque en el tema de los gobernadores civiles hay que decir que hay mucho de simbólico, hay mucho de ejercicio de control de la ciudadanía, de eso que podíamos decir que tenía toda la estructura antigua, la herencia romana del «imperium» y el poder absoluto. Es verdad que la experiencia que hemos tenido con los gobernadores civiles nos hace decir ahora que es una figura a superar o, por lo menos a evitar.

¿Cuál es el objetivo de la interpelación? Porque el señor Ministro no lo ha dejado claro en su comparecencia. El problema surgió después de que usted hablara, cuando se hicieron otras declaraciones por parte de miembros del Gobierno que dijeron: sí, pero. Yo he leído declaraciones de un superministro que sube como la espuma —cada vez lo veo más en la posición de poder y no es bueno ni malo—, simplemente es el que manda en Interior. No creo que el problema de la Administración periférica tenga soportarse por el Ministerio del Interior. Me gustaría que pivotase sobre su Ministerio, que fuese una figura que coordinase la Ad-

ministración periférica o que trabajara a las órdenes del delegado del Gobierno para las partes no transferidas, y hay muchas que se podían transferir. Por ejemplo, la seguridad, ¿por qué no puede estar en manos de las juntas locales de seguridad que presiden los alcaldes en cada lugar?

Las propias comunidades podían recibir infinidad de asuntos concernientes a la administración periférica, no solamente el gobernador civil, usted lo decía muy bien. ¿Cuántos directores provinciales tenemos? Del Ministerio de Asuntos Sociales, de Política Territorial, del MOPU, etcétera. ¡Hay tantos directores provinciales en cada sitio! Permítame que le diga: director provincial, gobernador civil, no sé si son esos los asesores que pueden tener cada uno de ellos —que el Decreto de constitución se lo posibilita a los gobernadores civiles, pueden tener hasta tres asesores como los Ministros—, el jefe del gabinete de prensa, la secretaría particular etcétera. Muchas puestos en cargos que no son necesarios, son superfluos y se podían reducir.

A mí me gustaría oír un compromiso, una fecha para presentar esas dos leyes, para tramitarlas, para poder cuantificar lo que eso va suponer. Quisiera oírle decir: no se preocupen los grupos de la Cámara, que esto va a significar la resituación del papel del gobernador en estas nuevas funciones, con este nuevo nombre. ¿Va a ser un gobernador político o un gobernador profesional? ¿Va a ser nombrado entre funcionarios de determinado sitio o no va a ser así? Yo no hago caballo de batalla de esto, pero me gustaría saber qué rol va a jugar en el concierto de un nuevo Estado, de un Estado federal donde el protagonismo esté más en manos de las comunidades que han recibido competencias y de los propios municipios que de un poder central, que debe coordinar toda esa función a través de la vía legislativa en el Senado y funcionar con su propia política desde cada ministerio. Hay ministros, directores generales, secretarios técnicos, subsecretarios; hay un aparato tremendo para poder actuar sin necesidad de estos gobernadores civiles. Por tanto, ¿cuándo se van a presentar esas leyes? ¿Qué costo va a suponer? ¿Qué reducción puede significar? Cuando viene una ley, viene una memoria económica. ¿Se está trabajando ya en esa memoria económica de valoración de Capítulo 1, de Capítulo 2, etcétera? Si viéramos algo más tangible, más medible, podríamos fijar ya la posición de nuestro Grupo.

¿Por qué la interpelación, si usted ya se posicionó? Fundamentalmente por una cosa, porque después de conocer cuál es su respuesta a la interpelación de mi Grupo se puede producir un acuerdo de esta Cámara, y esta Cámara puede orientar, estimular, impulsar, a lo mejor por acuerdo unánime, un camino para hacer y que de algún ministro digan aquello de *más bonito callao*. Esa podría ser una fórmula de funcionar en el próximo futuro. En todo caso, tenga en cuenta que, por

desgracia, en un proceso de un Estado de las autonomías, de un Estado federal como el nuestro, que se podría haber puesto en marcha desde el desarrollo de la Constitución, en pleno proceso de transferir competencias a las comunidades autónomas, el Estado central no ha reducido por parejo la capacidad del aparato administrativo, ni siquiera de altos cargos, que, por el contrario, han crecido. No se ha hecho una reducción; eso sí, si hemos transferido competencias en sanidad, los médicos han sido transferidos a otros órganos del Estado, a las comunidades, igual que ha ocurrido si hemos transferido competencias de educación, pero al aparato no se ha reducido a la velocidad que demandaba el nuevo Estado; ése es el problema angular. Acomodemos a la nueva realidad un Estado moderno y que esa propuesta tenga fechas concretas. Si usted responde a eso y esta Cámara se pronuncia e impulsa al Gobierno, nos habremos beneficiado todos, habremos clarificado la cuestión y lo que digamos aquí será lo mismo que lo que digamos fuera, a la prensa, para que no se produzca ese divorcio, ya que una cosa es prometer y otra dar trigo.

Nada más, señor Presidente. Gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ríos.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Saavedra Acevedo): Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ríos, en este segundo turno quiero responder más explícitamente a sus demandas y decirle que comparto muchos de los criterios que ha avanzado en cuanto a las líneas fundamentales para abordar la reforma de la Administración, que, naturalmente, no debe quedar reducida a una reestructuración o simplificación de órganos, sino que también debe abordar un nuevo planteamiento en las relaciones y regulación del «status» del personal que trabaja en esta Administración, el Estatuto de la Función Pública, que, como saben —lo anuncié también en la Comisión, en la que usted estaba presente—, queremos abordar a lo largo del próximo año, una vez concluyan las negociaciones que hemos abierto con los sindicatos en estos momentos.

Usted decía que las tres líneas de reflexión eran, en primer lugar, el papel de los tres entes territoriales —local, autonómico y Administración periférica—, la coordinación, la simplificación, la concentración; la palabra es, como siempre, un tema secundario para mí, pero responde a la unificación de trámites, a la concentración en una ventanilla, como ya hemos puesto en práctica en Granada, en Zaragoza y próximamente en Murcia, y que puede servir de experiencia piloto para esa simplificación y cooperación entre las distintas administraciones.

En segundo lugar planteaba si estábamos tratando de una reforma que tenía como eje la existencia de un Estado descentralizado o, por el contrario, de una simple desconcentración, en la que las funciones de los representantes de la Administración periférica seguían sometidas a tutela. Sin ninguna duda estamos partiendo de un Estado descentralizado no sólo administrativamente, sino políticamente y, en consecuencia, una reforma de la Administración sólo puede operar en torno a este segundo eje que usted ha expuesto.

Y, en cuanto al tercero, es el tema más polémico y cuando llegue el proyecto de ley a esta Cámara tendremos la posición del Gobierno. Yo he reiterado, y lo ha reiterado también el Ministro portavoz, que es un tema que no ha llegado aún al seno del Consejo de Ministros, no hay un proyecto concluido en mi Departamento, y mientras eso no origine un posicionamiento del Gobierno no cabe definir la posición acerca de si los gobernadores serán delegados de los Delegados de Gobierno o las distintas variantes que usted ha expresado.

Usted comprende —y lo ha manifestado aquí— cuál fue mi posición, que expresé ante la Comisión de Administraciones Públicas, y en esa misma posición hoy me ratifico.

Plantea usted la necesidad, que yo comparto, de adaptar una normativa como la del año 1980, que está evidentemente en contradicción con los distintos apartados de los Estatutos de autonomía que han entrado en vigor a lo largo de los años 1982 y 1983 y que cambian por completo el papel, y la función de esas representaciones de la Administración periférica a nivel de provincia. Esto tiene que ser abordado en la futura ley de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, a la que he hecho referencia en varios momentos de mi intervención.

En cuanto al tema de si ha habido reducción de costes, le diré que los ha habido, se lo he dicho en alguna ocasión a S. S. y quiero aquí repetirlo. Las 17 direcciones territoriales que había del Ministerio de Asuntos Sociales se han unificado con las correspondientes del Ministerio de Trabajo en esta legislatura, y posteriormente se han suprimido las direcciones provinciales de Industria que estaban en las 50 provincias y Ceuta y Melilla y se han sustituido por 17 oficinas de industria que, por consiguiente, están residenciadas en las Delegaciones del Gobierno.

Estos son dos ejemplos a los que cabría añadir también la referencia que usted ha hecho en el recorrido histórico sobre la institucionalización de los gobernadores civiles. Ha hecho referencia a la diferenciación entre Gobierno Civil y Gobierno Militar, que ya está también aprobado y sustituido, aunque no se haya puesto en funcionamiento. La denominación de Gobernadores Militares ha sido sustituida por la de Delegados de Defensa y, en consecuencia, se está avanzando, a lo me-

yor más silenciosamente de lo conveniente, en esa transformación sin tener que esperar a la ley que aborde en profundidad las estructuras tanto centrales como periféricas de la Administración.

Por último, el cuarto asunto. He de decir que no he cumplido la previsión de que fuera en el período de sesiones febrero-junio del presente año, pero será en el período de septiembre a diciembre del actual y antes de que concluya el presente año. Además, en la moción que se aprobó en el Senado, como consecuencia del debate autonómico, se dice que sea durante el presente período de sesiones, repito, antes del 31 de diciembre. Por tanto, antes de esa fecha enviaremos el proyecto de ley de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, donde abordaremos los problemas que usted ha planteado.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): ¿Qué Grupos parlamentarios desean fijar su posición en este debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Gracias, señor Presidente.

El 25 de octubre de 1988 y firmado por nuestro portavoz en el Parlamento catalán Josep Lluís Carod-Rovira, Esquerra Republicana presentaba una proposición no de ley con este enunciado: el Parlamento de Cataluña acuerda solicitar al Gobierno del Estado la supresión de la figura de los gobernadores civiles para adecuar la estructura administrativa estatal a la realidad autonómica actual. Una resolución posterior de abril de 1989 agrupaba la proposición de Esquerra y la que planteó Iniciativa y asumía por mayoría la demanda. Sin embargo, como resulta evidente, ni el texto mayoritario del Parlamento catalán, ni la Constitución que en su artículo 154 otorga al Delegado del Gobierno la función de coordinar y dirigir la Administración del Estado en cada comunidad, ni el Estatuto de autonomía, que evidentemente no contempla esta figura, han sido considerados argumentos de suficiente peso político.

De esta manera, pues, nos encontramos con que en 1994 aún tenemos que debatir la supresión de una figura administrativa que no está ni constitucionalizada y que es evidente que representa una doble rémora: la rémora de un Estado centralista, que la estructura autonómica tendría que haber superado, y la rémora económica y política que representa la duplicidad de administraciones. Señorías, ¿qué sentido tiene en un Estado democrático y autonómico una figura cuyas competencias entran de lleno en las propias de la Generalitat de Cataluña y de todas las administraciones autonómicas cuyos estatutos así lo reflejan?

Desde la perspectiva económica, es insostenible mantener un cargo que duplica, complica y, por tanto, en-

carece y entorpece la Administración. Desde la perspectiva política, es una burla al pacto autonómico que selló la transición política y consagró la propia constitución y los Estatutos de autonomía. Políticamente es injustificable mantener un cargo que, además, resulta francamente abominable para los que tenemos memoria histórica. Y desde la perspectiva de la utilidad, la eficacia y el servicio al ciudadano, es evidente que los gobernadores civiles son una traba que burocratiza y complica aún más la Administración. Es una figura económicamente cara, políticamente injustificable y socialmente irracional, y no hay ninguna razón ni ninguna dificultad legal real más allá de la voluntad política de mantener esta figura para asumir de una vez la asignatura pendiente de la supresión de la figura de los gobernadores civiles, asignatura pendiente democrática, económica y autonómica.

Sin embargo, actualmente, hoy, noviembre de 1994, nos encontramos no sólo con este debate, de nuevo, que resurge y resurge como si fuera el Guadiana sin que nunca decidan resolverlo; no sólo nos encontramos como en 1988 sino quizá peor. La diferencia con 1988 es que ayer un ministro, el señor Belloch, redescubría a los gobernadores civiles, pedía un reforzamiento de esta figura y casi, casi rayaba en la retórica de otras épocas cuando pedía que fueran los gobernadores civiles los grandes tuteladores de la vida social.

Confieso que me resulta imposible entender bajo qué argumentos políticos, autonómicos, económicos y/o sociales piensa Belloch justificar la permanencia y consolidación de esta figura. ¿Qué más competencias de otras administraciones piensa acumular y duplicar en los gobernadores civiles el señor Belloch? ¿Acaso estamos ante un proceso regresivo, una especie de «loapización» de las autonomías a través de esta figura? ¿Están ante una cuestión de nostalgia?

Señorías, espero que sea el Ministro de Administraciones Públicas el que esta vez enderece el entuerto que el señor Belloch ha creado con sus declaraciones, porque si no es así, si el ejecutivo socialista piensa hacer lo que Belloch dice, usted, señor Saavedra, tendrá que dar muchas explicaciones tanto de sus propias declaraciones como de la vulneración del pacto autonómico que ello representa; explicaciones y decisiones comprometidas las que tendría que dar y no como hoy mismo, promesas ambiguas y más bien equívocas.

Acabo aquí. Ustedes saben que los gobernadores civiles no tienen sentido, son una figura cara, francamente antipática y claramente innecesaria. Asuman, pues, ustedes su responsabilidad autonómica y acometan de una vez una supresión que hace años tenía que haberse dado. Mantener a los gobernadores civiles y, sobre todo, consolidarlos sería alguna cosa más que un gesto político antiautonómico, sería para algunas comunidades una estafa histórica.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Rahola.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarria.

El señor **GATZAGAETXEARRIA BASTIDA**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Vasco en relación con la interpelación que ha presentado Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Nuestro grupo parlamentario es ferviente partidario de la racionalización y simplificación de la Administración central del Estado en las comunidades autónomas; pero, juntamente con ello, queríamos hacer una reflexión primaria: esa racionalización de la Administración periférica, a nuestro juicio, tiene que ir ligada a una transferencia de competencias sobre innumerables asuntos que pueden ser gestionados eficaz y fácilmente por las comunidades autónomas. Vemos cómo existen organismos dependientes del Gobierno central en las comunidades autónomas, como puede ser el Servicio Nacional de Productos Agrarios, el Forppa o como pueden ser los servicios de demarcaciones de costas, que son únicamente órganos administrativos dedicados a la gestión de determinadas materias fácilmente asumibles en su gestión, en su organización y en la prestación de sus servicios por las comunidades autónomas.

Lo que nosotros entendemos es que tiene que haber una ligazón entre lo que es la simplificación y reestructuración de la Administración central, las comunidades autónomas y las provincias, con esta transferencia de competencias sobre determinadas materias como las que he indicado, a las comunidades autónomas, y no tiene sentido que, pudiendo ser gestionadas esas cuestiones por las comunidades autónomas, siga manteniendo el Gobierno central todavía oficinas periféricas y órganos administrativos en las mismas.

Lo que el Gobierno central y los poderes centrales del Estado se pueden reservar es una competencia para establecer la legislación básica, en su caso, o la regulación general sobre una determinada materia, pero otorgando la gestión a las comunidades autónomas. Cuando en un Estado autonómico hemos avanzado hacia un modelo en el cual las comunidades autónomas disponen de competencias sobre servicios esenciales para el ciudadano —como pueden ser la justicia, la sanidad o la educación—, todavía los poderes centrales del Estado siguen manteniendo determinadas instancias de poder sobre cuestiones de segundo o tercer orden, y evidentemente lo que corresponde en este caso, o en estas materias, a los poderes centrales del Estado será la coordinación general, bien entre comunidades autónomas y poderes centrales del Estado y poderes centrales del Estado-Unión Europea, pero no el día a día, que no tiene sentido.

Por tanto, señor Ministro, nosotros coincidimos en que tiene que haber una simplificación y racionalización, pe-

ro ligada a una transferencia a las comunidades autónomas sobre innumerables temas, como los que he expuesto, y que es de recibo, a la hora de su gestión, que se hagan por estas comunidades autónomas.

En segundo lugar, apreciamos una disparidad y una discrepancia de opiniones en el Gobierno. Usted, cuando recientemente intervino en la Comisión sobre el Régimen de las Administraciones Públicas, y siendo rigurosos con su intervención, dijo que era su opinión, y no la definitiva del Gobierno, la de que se debería modificar el «status» y la situación de los Gobernadores Civiles. Por ello nosotros vemos con preocupación declaraciones como las que ha realizado a continuación el Ministro Belloch, en las que dice que se va a reforzar y se va a mantener básicamente la función de los gobernadores civiles, siendo el representante ordinario del Estado en la provincia y el que vaya a palpar la realidad de la provincia en relación a los asuntos que compete gestionar a los poderes centrales del Estado. Nos preocupan estas opiniones, viniendo de quien vienen, y nosotros lo que le pedimos es que haya una clarificación de la postura del Gobierno. Clarificación de posturas que es necesaria, puesto que en este momento no sabemos qué es lo que está opinando el Gobierno, no sabemos lo que está opinando el Grupo Parlamentario Socialista, si está a favor de la eliminación o de la modificación del «status» de los gobernadores civiles o no. Sabemos que el Grupo Popular ha presentado un proyecto de ley donde mantiene a los gobernadores civiles como simples funcionarios. Por cierto que el Grupo Popular ha ido cambiando de opiniones sobre esa cuestión, pero por lo menos ha fijado una posición en un texto normativo.

Nuestro Grupo Parlamentario reiteradamente ha presentado iniciativas para la eliminación de los gobernadores civiles, y así es de recordar que el Parlamento Vasco, el Parlamento de Aragón, el Parlamento de Valencia, el Parlamento de Cataluña han pedido la eliminación de este órgano administrativo. Y lo han pedido por diferentes razones, pero hay una fundamental, señor Presidente, y es que el gobernador civil, respecto a los servicios provinciales de los diferentes Ministerios en la provincia, tiene una autoridad orgánica, pero no tiene ni una autoridad funcional, ni una autoridad jerárquica. Los diferentes servicios de los Ministerios en las provincias dependen, jerárquica y funcionalmente, para la gestión de cada una de las materias, de los respectivos Ministerios y no están sujetos a la autoridad del gobernador civil; y cuando surge alguna duda, cuando surge alguna discrepancia sobre cómo se ha de actuar en algún ámbito de la esfera pública dependiente de los poderes centrales del Estado, al final no es el gobernador civil el que decide, sino que es el representante de ese Ministerio, ubicado en Madrid, en la Secretaría General correspondiente del Ministerio correspondiente, el que establece la directriz administrativa o política al respecto.

Por tanto, no existe esa dependencia funcional, no existe esa dependencia jerárquica; existe una dependencia denominada orgánica en el Estatuto de 1980 de los Gobernadores Civiles, pero que no tiene ninguna incidencia jurídica ni tiene ninguna incidencia política.

Para finalizar, señor Presidente, no tenemos más que insistir en los argumentos técnicos y políticos que hemos expuesto reiteradamente para la supresión y para la modificación del «status» de la figura del gobernador civil.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Gatzagaetxebarría.

Para fijar la posición del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Camp i Batalla.

El señor **CAMP I BATALLA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, este tema de debate, como se ha visto en las intervenciones precedentes, aparece de forma reiterada y es evidente que, cuando se habla de reforma de la Administración del Estado en un sentido actual, se está pensando en la situación que la Administración del Estado en el ámbito periférico ha de mantener con relación a las comunidades autónomas. Es decir, desarrollo del Estado de las autonomías y encaje de la Administración central del Estado son los dos elementos a estudiar para ver cómo se avanza en la estructura de un Estado de las autonomías moderno y eficaz, que es el Estado que el Título VIII de la Constitución señala como la ordenación que los españoles se han querido dar para una mejor gestión del bien público.

Pues bien, nuestro Grupo ha insistido muchas veces, y su posición es conocida y clara, en que la figura de los gobernadores civiles es una figura a superar, es una figura, señorías, anacrónica, es una figura que representa un sistema del pasado que se ha visto superado por el propio desarrollo del Estado de las autonomías. El portavoz del Grupo Vasco, hace un momento, daba en el punto neurálgico cuando decía que los representantes de los ministerios en la Administración periférica no tienen dependencia, ni jerárquica ni funcional, de los gobernadores civiles.

¿Qué función tienen los gobernadores civiles? Una función puramente residual, y cada día más residual. Por consiguiente, una reforma de la Administración del Estado que quiera ser rigurosa, creíble, moderna y eficaz lleva consigo la superación de la figura de los gobernadores civiles. Podemos decir que sus funciones se han evaporado en la medida en que el Estado de las autonomías ha ido desarrollándose y las comunidades autónomas han ido asumiendo funciones. Yo diría, señorías, que todos ustedes, desde un punto de vista racional, entienden perfectamente la cuestión tal como se está planteando: una figura sin contenido. Otra cosa sería si, ya no desde el punto de vista racional, sino desde el punto de vista de interés público, conviene o no conviene a algún grupo. Pe-

ro estamos convencidos que, desde el punto de vista racional, cualquiera de SS. SS. ve la figura del gobernador civil como una figura superada por el desarrollo del Estado de las autonomías. Por ello, nuestro Grupo entiende que cualquier reforma de la Administración periférica del Estado, como he dicho antes, necesita enfocar la desaparición de esta figura.

Cuando vemos las declaraciones que hacen algunos miembros del Gobierno, nos preocupa ver cómo enfocan esta figura —éste es sin duda el segundo punto de reflexión—, porque las manifestaciones que el Ministro Belloch ha hecho este fin de semana, como mínimo, señor Ministro, producen perplejidad. Producen perplejidad a nuestro Grupo, pero mucho nos tememos, señor Ministro, que también le deben producir perplejidad a usted. Realmente no sabemos cómo entender estas declaraciones, a menos que el señor Belloch empiece a dibujar un esquema teórico, que quizá sería estudiable, en el que haya unas partes del Estado que tienen unas comunidades autónomas con un grado de desarrollo tal que no necesiten gobernadores civiles, y haya otras partes del Estado con un desarrollo menor que necesiten esta presencia provincial —cuya existencia en el proyecto que presentarían en su momento usted mencionaba antes— y que quedaría a resultas de que el propio desarrollo autonómico de esas comunidades también superase, en un momento dado, esta figura del gobernador civil. Si fuese éste el esquema que se está dibujando, sería un esquema a estudiar porque un elemento a analizar es que en la actualidad de hoy, en el Estado autonómico, hay realidades distintas en función de los desarrollos autonómicos que se han ido logrando.

Señor Presidente, señor Ministro, nuestro Grupo entiende, como he dicho tres veces ya, que ésta es una figura a desaparecer y que va a caer como fruta madura.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Camp.

Para fijar la posición del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Mañueco.

El señor **MAÑUECO ALONSO**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y Señores Diputados, el Grupo Popular, en esta interpelación urgente de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, quiere manifestar su posición, como ya han hecho otros miembros de la Cámara que me han precedido en el uso de la palabra, en cuanto al contenido sustancial de la interpelación, que es la desaparición de la figura de los gobernadores civiles. Nosotros entendemos que hacer así este planteamiento carece de un contenido profundo, sin examinar lo que es fundamental y de lo que se ha hablado: de la necesidad de traer a esta Cámara cuanto antes la ley de organización de la Administración del Estado. Porque si hablamos de hechos concretos y ais-

lados, hoy podemos pedir la supresión de la figura de los gobernadores civiles, mañana la de las diputaciones provinciales y al día siguiente poner en litigio otro hecho provincial que trasciende a los acontecimientos actuales de la Administración.

Creo que en lo que todos hemos mantenido un punto de encuentro es en que es necesario cuanto antes que venga a la Cámara la ley de organización de la Administración del Estado. Sobre este asunto, en 1991 hubo una toma en consideración por parte del Partido Nacionalista Vasco; en 1992, el Partido Popular también llevó a cabo una iniciativa; otra vez, en 1993, el Partido Nacionalista Vasco. Lo que acontece en este momento y toma actualidad, porque siempre hemos planteado lo mismo, es solicitar del Gobierno de la nación la ley de la organización de la Administración del Estado, y siempre hemos encontrado la misma respuesta del señor Ministro. Y digo que cobra ahora actualidad porque, debatiendo en Comisión la proposición del Partido Popular, el señor Ministro hizo unas consideraciones en relación con las figuras de los gobernadores civiles, y todos nosotros entendimos que, cuando el señor Ministro para las Administraciones Públicas hablaba sobre el contenido y la competencia de los gobernadores civiles, era la palabra del Gobierno. Cual fue nuestra sorpresa cuando, al día siguiente, otro señor Ministro se apresura a decir que los gobernadores no serán así, sino que serán de otra forma, con más competencia, con más contenido y en otras materias. Por consiguiente, lo que en este momento el Grupo Popular quiere, señor Ministro, es que cuanto antes venga esa ley de organización de la Administración del Estado.

Para aquellos que tratan de vaciar de contenido al Estado en la periferia, como ellos dicen (palabra que yo creo que devalúa bastante el sentido de la presencia del Estado en las provincias), es discutible la figura de los gobernadores, pero para quien cree que la presencia de la Administración del Estado es consustancial al ejercicio en sí de todas las políticas que se llevan a cabo en el territorio nacional, la figura de los gobernadores civiles tiene necesariamente que coordinar, aglutinar y defender los intereses del Estado en cada una de las provincias.

¿Cómo ha de ser esta figura? Nosotros ya hemos manifestado cuál es nuestro criterio. El portavoz del Partido Nacionalista Vasco decía en tono simple refiriéndose a la profesionalización: Ya sabemos que quieren hacer a un funcionario gobernador. No nosotros queremos que sea de entre los funcionarios, pero no con carácter de funcionario. Queremos que sea con carácter de representante del Gobierno no en un sentido funcional, sino en el sentido de la competencia, la organización y la coordinación, y tendemos a aglutinar cuál es esa presencia del Estado en las distintas administraciones, para que tenga contenido la figura del Gobernador.

Por consiguiente, señor Ministro, aunque usted ha dicho que de inmediato y que en este período de sesiones iba a traer la ley, sin embargo, dijo también: si nos da

tiempo a ello. Yo creo que ya no les va a dar tiempo, que ya se les ha pasado la oportunidad, que han esperado demasiado. Creo que ustedes han llegado al convencimiento de que la mejor política es la que no se hace y la mejor decisión, la que no se toma y, por tanto, hemos venido divagando sobre si los gobernadores sí o los gobernadores no y, ahora, parece ser que cuando está vencido el contenido político de su programa, dicen que van a traer de inmediato la ley de organización de la Administración en la periferia del Estado como ustedes dicen. En cualquier caso, si ustedes la traen será debatida y razonada por los posicionamientos de nuestro Grupo. Estoy convencido de que ese criterio que han mantenido el Grupo Socialista y el Grupo Popular de dar contenido a la presencia del Estado en la periferia pasa por la figura de un gobernador civil, coordinado o en relación con el delegado del gobierno en las comunidades autónomas, con aquellas competencias que, de acuerdo con su estatuto, sean ejecutables por él, y siempre en relación de independencia de los delegados del Gobierno que reconoce la Constitución Española. Hagamos realidad al desarrollo del artículo 154 de la Constitución y demos modernidad y eficacia al funcionamiento del estado en todo su territorio.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Mañueco.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE CRITERIOS, MEDIDAS, OBJETIVOS Y PASOS DE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO PARA AFRONTAR CON REALISMO Y EFICACIA LOS PROBLEMAS DERIVADOS DEL CONSUMO Y TRAFICO DE DROGAS EN ESPAÑA (Número de expediente 173/000056)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Punto tercero del orden del día, mociones consecuencia de interpeleciones urgentes. Moción del Grupo Parlamentario Popular sobre criterios, medidas, objetivos y pasos de la política del Gobierno para afrontar con realismo y eficacia los problemas derivados del consumo y tráfico de drogas en España.

Para la exposición de la moción, tiene la palabra el señor Robles Orozco. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **ROBLES OROZCO**: Señor Presidente, señorías, como reza el título de la moción, ésta es consecuencia de la interpeleción que presentó nuestro Grupo en el Pleno de la semana pasada, preocupados, motivados y

sensibilizados por la situación que, a nuestro juicio, está viviendo nuestro país en relación con las drogas en cuanto al consumo, el tráfico y la instalación de mafias, y —cómo no decirlo también— porque la Memoria, como vimos en el Pleno anterior, arroja datos preocupantes sobre la situación en nuestro país. A eso hay que unirle la situación en la que está la Secretaría de Estado y también, a nuestro juicio, las desafortunadas declaraciones del Gobierno, la confusión del Gobierno, que ha provocado desorientación, como digo confusión y alarma, por qué no decirlo también, entre amplios sectores de la población española. Consecuentemente con estos tres pilares, la moción trata de deshacer, por una parte el entuerto que, a nuestro juicio, se ha creado con esta confusión, de devolver la serenidad al debate político, de afirmarnos en determinados principios en los que esta Cámara y los diferentes grupos políticos hemos venido acercando posiciones a lo largo de los años en los que se ha producido el debate sobre la lucha contra las drogas, y, fundamentalmente, dotar de medios materiales y de instrumentos legales para que seamos operativos, útiles y eficaces, como decía en mi interpeleción, en la lucha contra la droga. Por tanto, como digo, la moción la hemos centrado específicamente en esos capítulos: primero, fidelidad a los propios planteamientos que se han ido elaborando en los informes de la Comisión Mixta y después ratificando en este Pleno, fidelidad a los principios que esos informes recogían y que han sido básicamente el consenso de las fuerzas mayoritarias de esta Cámara; segundo, medios materiales e instrumentos jurídicos para ser eficaces.

En primer lugar, señorías, tengo que decirles que ustedes tendrán la rectificación que nuestro propio Grupo ha hecho a la redacción de la moción y que, por error mecanográfico, no estaba correctamente transcrita. Se han separado, por tanto, en el encabezamiento, aunque con la misma literatura, dos puntos para poder, en su caso, proceder a la votación por separado. El primer punto se refiere precisamente a ratificar por este Pleno lo que ya hicimos en el año 1991 y que debería haber sido innecesario, que es precisamente el informe de la Comisión Mixta del año 1991; y en segundo lugar, separado de ese punto, manifestar nuestro rechazo a cualquier política de legalización del consumo en público del hachís, porque era uno de los principios recogidos en ese informe y en el que la inmensa mayoría de las fuerzas de esta Cámara aportaron su acuerdo para desarrollarlo. Por tanto, dos puntos fundamentales, a nuestro juicio: ratificar los acuerdos de la Comisión Mixta y manifestar nuestro rechazo a cualquier política de legalización.

Quiero decir, señorías, que, a nuestro juicio, la peor forma de ser leales con los trabajos de la Comisión Mixta es precisamente no cumplir aquellos contenidos que están recogidos en el informe. Por tanto, la Comisión Mixta, a la que hoy seguramente se va a hacer referencia en más de una ocasión, ya ha elaborado un informe que es

tá vigente y que tenemos todos la obligación de cumplir, y tengo que recordar que no solamente lo aprobó esa Comisión Mixta, sino el Pleno de esta Cámara, y no me va a valer —lo digo de antemano— que me digan que volvamos a ir a la Comisión Mixta y que pospongamos estos temas a la Comisión Mixta, porque ya en ella estamos estudiando y trabajando sobre estos temas porque está vigente el informe que la Comisión Mixta elaboró y que aprobó este Pleno, y mientras no haya otro informe lo que está vigente es lo aprobado por esta Cámara y los preceptos en él contenidos.

Pasando a desarrollar el contenido de la moción, me van a permitir que desarrolle brevemente los doce puntos que contempla esta moción y que, básicamente, son los de desarrollar y cumplir medios materiales y legislativos.

El primer punto en el que no quiero detenerme, porque es un punto muy conocido en una posición tradicional de nuestro Grupo, es instar al Gobierno para modificar la legislación penal, a fin de que los narcotraficantes cumplan íntegramente las penas que se les impongan, a través de la limitación de determinados beneficios penitenciarios, tales como los permisos de salida temporales y la libertad condicional. Saben, señorías, que hemos presentado en diferentes ocasiones iniciativas en este terreno, que es para nosotros un principio importante y que creemos que es un instrumento válido y eficaz para ser eficaces contra el narcotráfico.

El segundo punto, al que también se ha aludido, precisamente esta misma tarde, aquí en esta Cámara, es lo que se llama la Ley del blanqueo de capitales. Señorías, hace más de un año que esta Ley fue aprobada en la Cámara. La Ley todavía tiene pendiente el desarrollo reglamentario; tiene pendiente el desarrollo de la disposición adicional tercera, y tiene pendiente dar los instrumentos necesarios para que el crédito extraordinario, del que se dotó esta Cámara para utilizar los bienes procedentes del narcotráfico contra el narcotráfico, se pueda utilizar.

Hemos oído, en contestación a alguna Diputada que tiene más fortuna que yo mismo en conocer alguno de los planes del Gobierno, la señora Romero, que había unos plazos y unos planes por parte del Gobierno. Plazos y planes, por cierto, que permanentemente se incumplen. Y como no queremos que, una vez más, se incumplan los plazos y los planes del Gobierno, pedimos precisamente aquí que se comprometa el Gobierno, como parece ser que así ha sido lo que ha dicho esta tarde el Ministro, a que antes de que acabe el actual período de sesiones la opinión pública conozca el reglamento, se proceda a desarrollar la disposición adicional tercera y se haga eficaz y efectiva la posibilidad de utilizar el crédito extraordinario; si no, mucho nos tememos que se quedará, como siempre, en afirmaciones al aire y vacías de contenido.

El tercer punto, señorías, hace referencia a los medios humanos y materiales con los que debe de contar la Fiscalía Especial. Año tras año el Fiscal Especial en la Lu-

cha contra la Droga nos recuerda en la Memoria, y también a través de declaraciones públicas, la escasez de medios con los que se está enfrentando a la lucha contra el narcotráfico. Señorías, todos los grupos de esta Cámara creo que lo han dicho en algún momento, pero cuando llega el momento de los Presupuestos Generales del Estado —trámite en que nos encontramos en este momento—, año tras año, vemos que la Fiscalía especial sigue estando mal dotada y sigue habiendo falta de recursos. Y es en este trámite parlamentario del debate de los Presupuestos cuando se puede plasmar la voluntad política de dotar con mayores medios económicos y materiales a la Fiscalía Especial. Anuncio que, al margen de que esta tarde se apruebe aquí o no este punto de la moción, nuestro Grupo ha presentado enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado en la línea de dar una mayor dotación a la Fiscalía Especial. Si ustedes hoy aquí no lo apoyan, en todo caso, hay unas enmiendas presentadas por nuestro Grupo, sobre las que esperamos que tengan la ocasión de reflexionar y apoyar en el trámite de enmiendas a los Presupuestos.

Otro de los puntos tradicionales sobre el que venimos hablando todos los grupos permanentemente y que, por cierto, recuerdo a SS. SS. que estamos obligados a cumplir por la Convención de Viena, a la que todos hacemos referencia, es precisamente la tipificación de los precursores. Cuántas veces, señorías, se nos ha dicho por parte del Gobierno que prácticamente está a punto de legislarse sobre los llamados precursores. Pues todavía, al día de hoy, no conocemos ningún proyecto, ni ningún plan concreto por parte del Gobierno para tipificar los precursores que, como saben ustedes, son sustancias imprescindibles para la elaboración de determinadas drogas elaboradas y que son importantes en la medida en que lo son para nuestro país y en la medida en que lo son para la colaboración internacional a través de los propios preceptos que marca la Convención de Viena de las Naciones Unidas. Hemos dado un plazo razonable para dos leyes que, se supone, son desarrollo de esa Convención y que, por tanto, deberían estar vigentes ya en este período de sesiones.

El punto quinto de la moción hace referencia a un tema al que le damos especial trascendencia, que es la penalización como conducta específica de la promoción, creación, dirección, organización y financiación de organizaciones que actúen concertadamente con el fin de traficar con sustancias ilícitas o drogas tóxicas, así como la colaboración directa o indirecta con algún tipo de organizaciones. Para esto, que es un tema extraordinariamente complejo, hemos dado el plazo del período de sesiones próximo. Creemos que no se puede ser más razonable. Con el retraso con el que nos encontramos, le hemos dado un plazo razonable al Gobierno. No le estamos urgiendo de forma que se diga que todo lo que pedimos es para mañana; decimos que antes de que finalice el próximo período de sesiones podamos conocer una tipificación en este sentido.

¿Qué significa esto, señorías? Significa la posibilidad de hacer en la legislación española lo mismo que han hecho los italianos, lo mismo que han hecho todos los países de nuestro entorno, es decir, la tipificación de la asociación ilícita, algo similar a lo que hicieron con la ley antimafia; en definitiva, que los miembros que pertenecen a banda organizada del narcotráfico no queden sin posibilidad de ser encausados y puedan pagar por los delitos que cometen. La tipificación de la asociación ilícita es un instrumento extraordinariamente útil para poder ser eficaces, como digo, contra las mafias organizadas del narcotráfico.

El sexto punto, tema del que también hemos hablado con mucha frecuencia, es la regulación de las entregas controladas. Saben SS. SS. que esta Cámara reguló parcialmente lo que era la entrega controlada de drogas, pero lo hicimos parcialmente, porque en aquel momento dejamos sin tipificar y sin regular lo que es el agente infiltrado, pieza fundamental, por otra parte, porque normalmente son los agentes infiltrados quienes realizan las operaciones precisamente de entregas controladas de droga. Por tanto, hemos dado un paso más, hemos pedido en este caso que no solamente sea la entrega controlada de drogas, sino que sea también la entrega controlada de capitales, y que se regule el estatuto del agente infiltrado, pieza fundamental en la que, como ustedes saben —los que profundizan en este tema— encuentran permanentemente obstáculos los fiscales y los jueces a la hora de hacer eficaz esa medida de regulación de las entregas controladas de droga, que ya tipificamos en esta Cámara. Por tanto, el punto sexto..

El señor **PRESIDENTE**: Señor Robles, le ruego concluya.

El señor **ROBLES OROZCO**: ... regula las entregas controladas de capitales y también la figura del agente infiltrado.

El séptimo punto, pasaré rápido sobre él porque saben SS. SS. que es también una posición tradicional del Grupo Popular y lo hemos explicado en más de una ocasión es la creación del modelo de policía judicial.

Damos importancia al punto octavo, que, por cierto, fue una de las propuestas que suponemos vigentes puesto que nadie se ha preocupado de desautorizar lo que en su día el anterior Secretario de Estado de Lucha contra la Droga, señor Garzón, explicó en una Comisión del Parlamento, que fue precisamente coordinar todos los estamentos que están trabajando contra el tráfico de droga y contra el blanqueo de dinero, es decir, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y también el servicio de vigilancia aduanera. Se trata, por tanto, de que una de las vías que el propio Gobierno anunció y que se comprometió a poner en marcha, se haga eficaz: coordinar, a través de la Secretaría de Estado, no sólo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sino incorporar esa labor de forma eficaz también a los servicios de vigilancia aduanera,

que están demostrando su eficacia y su capacidad, y creemos que no deben quedar al margen de esta posibilidad.

Noveno punto, muy brevemente: incrementar, como he dicho antes también, a través de las enmiendas que podemos ahora cursar al proyecto de ley de Presupuestos, los programas que están previstos de seguridad ciudadana en materia de drogas. Señorías, desde el año 1989 al año 1995 la inversión real en los programas de seguridad ciudadana ha caído un 41 por ciento. La inversión real en los programas de lucha contra la droga ha caído en un 16 por ciento. No se puede mantener la coherencia del discurso de nuestra preocupación y de la preocupación de otorgar medios materiales suficientes para luchar contra la droga y la seguridad ciudadana vinculada al problema de la droga si después, año tras año, en los Presupuestos Generales del Estado la inversión real a estos programas disminuye del orden del 41 por ciento y del 16 por ciento. Coherentemente con eso, y porque estamos en trámite de debate presupuestario, nuestro Grupo ha presentado también enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado, para dar una mayor dotación a estos dos programas que consideramos oportunos y que esperamos que SS. SS. hoy aprueben aquí.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Robles, le ruego concluya.

El señor **ROBLES OROZCO**: El punto décimo, exactamente lo mismo que en el punto anterior, pero referido a los programas del propio Plan Nacional en cuanto a la prevención y la rehabilitación.

En cuanto al punto número 11, el Ministro se olvidó el otro día, cuando anunció su programa de medidas...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Robles, el turno de defensa de las mociones es de diez minutos. Evidentemente, si se presenta una moción con 13 puntos, no se pueden dedicar dos o tres minutos a exponer cada uno de ellos, sobre todo cuando ha concluido ya el turno correspondiente.

Le ruego abrevie para concluir.

El señor **ROBLES OROZCO**: Gracias, señor Presidente, por su benevolencia. Estoy en el punto número 11.

Como les decía, señorías, se trata de crear una brigada especial para la lucha contra el blanqueo de capitales. Se hizo una referencia a la lucha contra el narcotráfico, pero se olvidó una de las partes más importantes en este momento que es precisamente la lucha contra el blanqueo.

En el punto número 12 queremos mostrar nuestra máxima predisposición al diálogo y al consenso con otros grupos políticos. Conscientes de la dificultad que supone regular determinados aspectos, proponemos el compromiso de que el Gobierno comparezca en la Comisión Mixta antes de que finalice el actual período de sesiones para explicar parte de las medidas que hoy anunció, para que

empecemos a hablar y a desgranar temas tan importantes como la regulación de la figura del arrepentido, la inducción de la prueba, las escuchas telefónicas o la protección de denunciantes.

Señorías, y con esto acabo, señor Presidente, lo que ha pretendido nuestro grupo es que, una vez más, las medidas anunciadas no se queden en meros brindis al sol, sino que sea un compromiso firme por parte, no sólo del Gobierno, sino también de esta Cámara de luchar de forma eficaz contra el narcotráfico, que no sea una operación de maquillaje y de estética, lo que hizo el otro día aquí el Ministro, sino un compromiso firme, en plazos y en objetivos, con la ciudadanía española, con el Parlamento español. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Robles.

Grupos que desean fijar su posición. (Pausa.)

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, señorías, intervengo en nombre de mi grupo para manifestar su oposición y su voto negativo a la moción presentada por el Grupo Popular, voto negativo que realizaré en su nombre y no sin hacer un reflexión previa.

Queremos romper una lanza por el señor López Riaño e indicar con énfasis nuestro convencimiento de su gran cualificación, de su notable cualificación para el desempeño del cargo que le ha sido asignado. Y no sólo de su cualificación y conocimiento de la materia, de una materia tan compleja, tan multidisciplinar como la de las drogas, sino de su sensibilidad y de su interpretación progresista de los acontecimientos, lo cual le convierten en un candidato idóneo, seguramente el más idóneo que existe en estos momentos, para el desempeño de las funciones institucionales que al frente del Plan General está desempeñando.

Dicho esto, señor Presidente, tenemos que manifestar también nuestra incompreensión a reflexiones o manifestaciones hechas anteriormente solicitando su dimisión. Reflexiones y peticiones legítimas, pero incompresibles analizando sus fundamentos y presupuestos teóricos, señor Presidente, puesto que pedir la dimisión de un cargo público por solicitar un debate sobre una materia opinable...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Olabarría, el turno es para fijar la posición sobre la moción que ha sido presentada.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Sí, señor Presidente. La estaba intentando contextualizar. (La señora De Palacio del Valle-Lersundi: No se lo ha leído)

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que se refiera al texto de la moción o a la intervención del Diputado que la ha presentado.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Acojo sus pertinentes reflexiones, señor Presidente, y le indico que nuestro voto negativo se fundamenta en varias razones de diferentes naturaleza.

El Grupo Popular presenta una serie de propuestas diversas, heterogéneas, algunas pertinentes y razonables, que nosotros compartiríamos, otras quizás no tanto, y no presenta algunas de las propuestas que entendemos que se deben proponer de carácter multidisciplinar para acometer, para reprimir un azote social de esta naturaleza. Algunas de las propuestas que presentan paradójicamente han sido ya objeto de aprobación y están ubicadas en normas aprobadas por las Cortes Generales del Estado.

Se han hecho cosas, se han acometido reformas en el ordenamiento jurídico que en este momento presenta como novedosas el Grupo Popular en relación, por ejemplo, a la prevención del blanqueo de capitales, en relación a la destrucción de la droga decomisada, y algunas otras que el Grupo Popular no propugna, y que nosotros sí lo hemos hecho en anteriores debates parlamentarios, que entendemos muy pertinentes y que debían ser objeto de la debida reflexión. Por ejemplo, una depuración penal —que ya acomete el nuevo proyecto del Código Penal— del tipo penal de tráfico de drogas; la mejor regulación de la figura de la receptación, de la figura del arrepentido mediante su incorporación a nuestro ordenamiento jurídico; la mejor regulación del decomiso de las drogas de los narcotraficantes detenidos, a los que, en nuestra opinión, se les debería decomisar todo su patrimonio o la parte de la que no puedan justificar su legítima adquisición. En definitiva, mejoras o propuestas del ordenamiento jurídico, punitivo particularmente y también penitenciario, que el Grupo Popular no propone y que nosotros entendemos que son ineludibles. Por ejemplo, en el ámbito penitenciario, señor Presidente, la posibilidad de que los narcotraficantes detenidos cumplan sus penas de privación de libertad en prisiones alejadas del lugar de la comisión de los delitos o la existencia —aunque es una cuestión discutible, nosotros lo hemos propugnado así en debates anteriores— de prisiones especiales donde se atiende debidamente a la reinserción y desintoxicación de los penados por delitos de narcotráfico.

Dicho esto, señor Presidente, tampoco estamos de acuerdo con la propuesta que el Grupo Popular ha pretendido extender a otras figuras delictivas, como la del terrorismo, cual es la exigencia del cumplimiento íntegro de las penas a los detenidos por delitos de narcotráfico. Entendemos que esto contradice la esencia, el propio sentido constitucional de las penas de privación de libertad, que no es otro que la reinserción social de los delincuentes, de los penados, para lo cual están previstos beneficios penitenciarios. La exclusión, la interdicción del derecho al acogimiento a beneficios penitenciarios supone contradecir la propia esencia

constitucional de las penas de privación de libertad.

Nosotros entendemos también que se debe propugnar otra serie de medidas, un mejor ordenamiento de las medidas de desintoxicación de carácter sanitario, de carácter terapéutico; mejorar y ordenar las medidas de reinserción social y en el mercado laboral de los ex toxicómanos o toxicómanas; medidas metaculturales, como la promoción por las instituciones de una cultura de la salud a la que repugne el uso de sustancias tóxicas, estupefacientes o psicotrópicas; una mayor atención también al uso abusivo de las drogas denominadas legales, asumidas por nuestra cultura, y su publicidad. En definitiva, el problema de la droga es más complejo, se desagrega en más propuestas de las que presenta el Grupo Popular con la pretensión de un cerrado plan que agote todas las posibilidades de actuación institucional en distintos ámbitos en esta materia, con las discrepancias que ya he citado y la insuficiencia de algunas de las medidas, y, desde luego, señor Presidente, entiendo que me ajusto a los requerimientos reglamentarios haciendo este tipo de reflexiones al propugnar que se debata sobre una cuestión, debate que puede servir de fundamento a consensos sociales que son absolutamente imprescindibles para acometer institucionalmente problemas de esta dimensión, de esta profundidad, pero que no puede servir ni para pedir dimisiones ni, seguramente, para fundar iniciativas de naturaleza parlamentaria.

Yo comprendo que en el mundo de los expertos existe lo que se denomina metalenguaje, lo que puede ser analizado por el denominado analista simbólico, y que hablar de debatir determinadas cuestiones cuando la mayoría de los autores están en contra, por ejemplo, de la legalización del tráfico de cualquier droga, es casi insinuar, analizando el metalenguaje, que se legalice el tráfico de algunas drogas. Nosotros estamos en contra de cualquier legalización pero debatir nunca es malo, debatir no es sólo inocuo, sino útil para generar consensos sociales que la atención a problemas tan complejos, tan multidisciplinarios requieren.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarria. Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Cardona.

El señor **CARDONA I VILA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, intervengo para fijar la posición de nuestro Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en relación a la moción consecuencia de la interpelación urgente que debatíamos la semana pasada sobre criterios, medidas, objetivos y plazos de la política del Gobierno para afrontar con realismo y eficacia los problemas derivados del consumo y tráfico de drogas en España.

Empezaba y terminaba mi intervención la semana pasada haciendo referencia a la Comisión Mixta. Me preguntaba en una reflexión personal y a su vez preguntaba en voz alta cuál era el papel que debía jugar, para el Grupo Popular y para el propio portavoz de la misma, el señor Robles Orozco, la Comisión Mixta.

No olvidemos que esta Comisión ya fue creada en la anterior legislatura y a petición de todos los grupos parlamentarios. Aquella Comisión emitió un informe con unas conclusiones en el año 1991, que fueron ratificadas, como era preceptivo reglamentariamente, por los respectivos plenos de ambas Cámaras. Por la disolución anticipada de las Cortes no se elaboraría ningún otro informe por parte de aquella Comisión. Al inicio de esta legislatura, la Comisión Mixta fue constituida nuevamente por la petición y la aprobación también de todos los grupos parlamentarios. La metodología del trabajo que se acordó por unanimidad también fue la de continuar las tareas del anterior, empezando por estudiar el grado de cumplimiento de la Administración en relación a las resoluciones contenidas en el informe de 1991 por medio de una serie de comparecencias, tal como se ha venido haciendo hasta ahora, y, en vista a todo ello, emitir nuevo informe, con unas resoluciones que, previo debate y aprobación en el seno de la Comisión, sería remitido a las Cámaras para su aprobación definitiva.

En concreto, en la reunión que tuvo lugar por la Mesa y los respectivos portavoces el día 11 de octubre se acordó seguir un esquema paralelo al del anterior informe —el de 1991—, enriquecido con las comparecencias que se han celebrado, y tener un borrador para la semana próxima, que sirviera de base para debatir, de acuerdo con las posiciones, las demás aportaciones de todos los grupos.

Por lo tanto, desde nuestro punto de vista es la Comisión Mixta el lugar y la sede que en las Cortes se ha dado para el debate de las cuestiones relacionadas con los problemas de la droga. Dicho esto, sin querer deslegitimar, naturalmente, la iniciativa que ahora estamos debatiendo, ni muchísimo menos, entendemos, en un tema en el que es fundamental el consenso, que sería bueno, en todo caso, respetar el acuerdo sobre la ubicación y la metodología a seguir. No hemos querido obviar, a pesar de ello, el estudio de las propuestas que contiene la moción. En primer lugar nos propone la ratificación de las conclusiones adoptadas por la Comisión Mixta en el año 1991. Punto número 1. Punto número 2: rechazar cualquier política de legalización del consumo del hachís. Nosotros creemos imprescindible debatir en el seno de la Comisión la legalización del consumo del hachís, abrir un debate del que se hagan eco los medios de comunicación porque así lo hacen personas autorizadas en el tema, eso sí, hacerlo sin grandes manifestaciones públicas, con serenidad. La sociedad actual así nos lo demanda, por lo menos así lo

entendemos. Y punto número 3: a su vez, instar al Gobierno a tomar una serie de medidas, además de pedir que comparezca el Ministro de Justicia e Interior en la Comisión para explicar los mecanismos por los cuales piensa desarrollar las medidas legislativas anunciadas en el Pleno de la semana pasada, sobre todo lo que hace referencia a la regulación de la figura del arrepentido, la inducción de la prueba, las interceptaciones telefónicas y la protección de los denunciantes.

Como es lógico suponer, hay puntos de acuerdo, como el de modificar la legislación penal para que los condenados por delitos de narcotráfico cumplan íntegramente las penas que se les impongan para citar alguno, como hay otros en los que no lo estamos tanto. Ciertamente que podríamos presentar una enmienda alternativa a la totalidad o bien algunas enmiendas puntuales a algunos aspectos concretos, como podría ser la cuestión de los plazos, etcétera. No lo hemos hecho porque, por una parte, tenemos ya en trámite en la Cámara —por tanto, en puertas— el nuevo Código Penal que ha de recoger algunas de las propuestas que se presentan y fundamentalmente por lo que hemos venido manifestando en relación a los trabajos de la propia Comisión.

Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo parlamentario entiende que no es el momento ni el lugar más adecuado para el debate y votación consiguiente de la moción que presenta el Grupo Popular por lo que hemos expuesto y, en consecuencia, no vamos a apoyarle.

Quisiera que se entendiera bien nuestra posición. No nos negamos a debatir; incluso diría más: estaríamos dispuestos a apoyar algunos aspectos de la misma, precisamente por el respeto que nos merece una comisión que siempre hemos reivindicado incluso en aquellos tiempos en los que no fue aceptada su creación por la mayoría. No entenderíamos ahora, por tanto, coherente nuestra actitud con la petición de entonces y, en definitiva, para ser consecuentes con nosotros mismos.

Permitaseme, señor Presidente, señorías, hacer una invitación al Grupo proponente de trasladar, tras retirarla de este trámite, esta moción a la Comisión Mixta en sus mismos términos o en otros parecidos o bien hacer uso de otra acción parlamentaria alternativa, que podría ser en la línea en que va encaminado precisamente el punto doceavo de la moción.

En cierta forma, el propio Ministro de Justicia e Interior esta misma tarde ponía un plazo máximo de antes del mes de julio, como algunos de los que propone la moción, en respuesta a una de las preguntas de esta sesión, pero, eso sí, lo contestaba diciendo previamente el día que tenía que pasar por la Comisión, como también entendemos nosotros que debe ser.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cardona.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Gracias, señor Presidente.

Mi grupo ha estudiado atentamente la moción que ha presentado el Grupo Popular y hemos escuchado, también atentamente, la intervención del señor Robles. Claro está, en una moción que contiene 12 puntos es difícil no encontrar algunos con los que se pueda estar de acuerdo. Efectivamente, en algunos de los puntos que contiene la moción estamos de acuerdo. Sin embargo, hay dos tipos de consideraciones que nos llevan a no valorar positivamente esta moción.

El primero —ha sido dicho ya por el portavoz del Grupo Catalán de Convergència i Unió— es que, sin duda, se produce una interferencia clara con los trabajos de la Comisión Mixta; Comisión que, por otra parte, todos decimos que en su seno hay que potenciar y aumentar su presencia social y su capacidad de transmisión de los debates que en ella se producen. Esa interferencia vacía de contenido una buena parte del trabajo de esa Comisión. Por tanto, si somos coherentes con la idea de aumentar la proyección social de la Comisión, será a ella a la que deberemos llevar este tipo de iniciativas, aunque, repito, algunas las podamos compartir.

Ustedes parten de la idea explicitada en el debate de la interpelación —y hoy otra vez— de que hay que ver los problemas de la droga desde una óptica de ser útiles, eficaces y realistas. Si hay que ser útiles, eficaces y realistas creo que estamos —como decíamos el otro día— más que legitimados política y moralmente para intentar ver el problema de las drogas desde una óptica algo diferente. Por tanto, si lo que ha motivado la interpelación y la moción han sido unas supuestas declaraciones consideradas como productoras de alarma social por parte del Grupo Popular —circunstancia que no compartimos—, nos parece que no es esa la dirección de la utilidad, de la eficacia y del realismo. Repito, habría que ser capaces de abrir un debate para, desde la pretendida eficacia y desde el pretendido realismo, intentar encontrar soluciones diferentes a las de siempre, porque éstas son las mismas de siempre.

En la redacción de que yo dispongo insisten ustedes en que el Congreso manifieste su rechazo a cualquier política de legalización del consumo de hachís. El consumo privado de hachís es legal; lo que existe es una sanción administrativa para el consumo en público. No sé si lo que ustedes pretenden introducir es una nueva figura delictiva por el consumo de hachís.

En el primer punto de la redacción de que yo dispongo insisten en que se cumplan íntegramente las penas de los delitos de narcotráfico. Yo invitaría al señor Robles a que repase —porque seguro que lo conoce— la Memoria del año 1993 de la Dirección General de la Policía en temas relacionados con droga. Verá que, por ejemplo, en heroína, el 85 por ciento de las detenciones se produce en sujetos a los que se les ha encontrado 10 gramos o menos de heroína. Es decir, quienes

llenar las cárceles españolas son los pequeños traficantes que tienen hasta 10 gramos de heroína. Si no consideramos la posibilidad, además, de que la cárcel tenga un papel rehabilitador —que, por otra parte, podría ser el único que justificara moralmente su existencia—, no entendemos qué sentido tiene la política penalizadora, una vez más. Creo que hay que concederle a la cárcel la posibilidad de rehabilitar al sujeto, aunque sea pequeño narcotraficante. Esa posibilidad es real y no podemos prescindir de ella.

El Reglamento de la Ley sobre Medidas de Blanqueo de Capitales ha dicho el señor Ministro de Justicia e Interior esta misma tarde que estará a disposición de todos antes de que se acabe el año en que estamos. Podríamos estar de acuerdo en el aumento de medios humanos y materiales en la Fiscalía especial para la prevención y represión del tráfico ilegal de drogas, así como podríamos estar de acuerdo —lo hemos dicho muchas veces— en una regulación eficaz y real de todo el tema de precursores. Pero, señor Robles, la música general de su discurso tiene un defecto fundamental para nosotros, y es que es una foto fija. No ven ustedes el problema de las drogas desde una posibilidad evolutiva. Esa óptica fija les hace llegar a la idea de que como ya se hizo en el año 1991 un informe en la Comisión, probablemente no haga falta hacer otro. Las cosas han cambiado, algunas para bien y algunas para mal, en lo que es el panorama del tráfico y del consumo de drogas en nuestro país.

Yo creo que estamos ante una situación muy cambiante. Hay drogas nuevas que no estaban entonces y que ahora están y los tipos de consumo han cambiado sensiblemente de entonces a ahora. Por tanto, es en el contexto de un nuevo informe de esa Comisión, y en el que cada Grupo podrá mantener aquellos votos particulares que considere oportunos, donde se deberá volver a discutir algunas de las propuestas que ustedes hacen aquí, algunas de las cuales —repito— las podríamos compartir, pero no así la música general de foto fija que ustedes utilizan en el tema de drogas.

Eso y las afirmaciones que inicialmente he hecho, nos llevan a no poder votar favorablemente su moción.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Señor Presidente, señorías, para manifestar la posición del Grupo Socialista en relación con la moción del Grupo Popular que está siendo objeto de debate en estos momentos y que propone un conjunto de medidas sobre la problemática de la droga.

Inevitablemente hay que hacer una breve referencia a los antecedentes de este debate, que no son otros que

la polvareda, y la consiguiente interpelación del Grupo Popular, que inspira alguna declaración política, después de una comparecencia del Secretario de Estado en la Comisión Mixta, incluso del propio líder del Partido Popular. Eso es lo que da lugar a esa interpelación que creo que en aquel momento tenía una intención de exigencia de responsabilidad política para el propio Secretario de Estado del Plan Nacional contra la Droga y que luego, quizá por la falta de eco y por lo apresurado e irreflexivo de aquella posición, se ha convertido en un intento de presentación de un programa, a mi juicio, al margen de las consideraciones que voy a hacer, poco reflexionado. No podía ser de otra manera, dado lo amplio que es el mismo.

No obstante, el Grupo Socialista, como ese es el antecedente de esta moción, el antecedente inequívoco desde el punto de vista político, quiere subrayar en este acto —lo ha hecho algún Grupo con claridad— lo que considera que es absolutamente necesario: ratificar con entusiasmo y cariño el apoyo que al Grupo Socialista le merece la figura, la personalidad y la capacidad del Secretario de Estado. Y la incomprensión que al Grupo Socialista y a cualquier persona —desde luego, a un portavoz que se suba aquí y, en este caso, a mí personalmente— nos pueda producir la exigencia de responsabilidad política por decir públicamente que hay un debate abierto y que ante ese debate los poderes públicos no pueden permanecer ajenos. **(La señora De Palacio Valle-Lersundi: El debate lo ha abierto el Secretario de Estado.)** Por sugerir un acto de reflexión, por sugerir un acto intelectual, resulta extraño que se haya podido producir esa posición. Nunca el Grupo Socialista actuará de esa forma, tal como se ha intentado por el Grupo Popular.

En todo caso, creo que es voluntad del Grupo Socialista, creo que es voluntad de la mayoría de los Grupos, y que está acreditada en el trabajo político, especialmente en el órgano adecuado, que es la Comisión Mixta para el estudio del problema de la droga, apelar reiteradamente a que el mayor consenso posible en esta materia es fundamental para una lucha eficaz contra la lacra social de la droga y para una adecuada posición parlamentaria ante los ciudadanos respecto a la problemática de la droga.

Ese consenso ha sido referenciado permanentemente desde su creación en la Comisión Mixta para el estudio del problema de la droga. Ese consenso estuvo plasmado durante estos años básicamente en el informe que en su día emitió y aprobó el Pleno de esta Cámara en el año 1991. **(La señora De Palacio Valle-Lersundi: Y lo ha roto el Secretario de Estado.)** **(Señalando al señor López Riaño.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Rodríguez Zapatero.

¡Señora De Palacio!

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Ese consenso, por tanto, debe de permanecer en la propia Comisión Mixta y, como muy bien sabe S. S. porque es protagonista activo de esa labor, estamos ahora en el empeño importante, importantísimo, de elaborar un nuevo informe donde tengan cabida todas las propuestas que sean necesarias de todos los Grupos políticos, muchas de las cuales seguramente están hoy en la moción, muchas de las cuales queremos discutir con ustedes y con todos los Grupos, porque seguramente de esa discusión saldrá una posición mucho más enriquecedora y más fructífera. Pero creemos que se han equivocado al traer hoy aquí esta moción, seriamente se han equivocado, que es fruto de un error político del debate que han querido provocar en torno a las posiciones del Delegado para el Plan Nacional sobre las Drogas. Se han equivocado, porque fíjese que contradicción más notable es que el próximo martes en la Comisión Mixta hay una proposición no de ley de su Grupo que viene a decir lo mismo que uno de los puntos de esta moción ¿y si, por ejemplo, el Pleno de hoy se hubiera manifestado en un sentido y mañana la Comisión Mixta en otro? ¿O es que no ha dicho usted, como portavoz del Grupo Popular, en más de una ocasión, que el protagonismo esencial, el debate básico se debe producir en la Comisión Mixta para el estudio del problema de la droga? Además, creo que con esa posición —lo ha podido ver claramente en la postura del conjunto de los grupos políticos de la Cámara— se hubiera quebrado un trabajo de debate serio ante lo que es el próximo informe que vamos a empezar a debatir dentro de unos días.

Además, hay que decir, porque, obviamente, la cortesía parlamentaria así lo impone, que el Grupo Socialista ha estudiado en profundidad lo que es el contenido de las 12 o 13 medidas que aquí se proponen, independientemente de que pensamos que se desvirtúa, en términos parlamentarios, lo que es una moción, porque más bien esto es un programa amplio, complejo, prolijo y que toca aspectos que ciertamente desbordan con mucho lo que es el estudio, el debate y la posición política ante el problema de la droga. En esta moción se contienen temas que claramente son del debate del próximo Código Penal, donde puede haber más o menos acuerdo. En su momento se producirá lógicamente ese debate, pero sería, yo creo, un error que en estos momentos adelantáramos posiciones en las que, por cierto, no existe, a tenor de lo manifestado aquí por diversos grupos, el consenso deseable.

Hay cuestiones que afectan a algunas posiciones discutidas, como se ha puesto de manifiesto, también de fondo, al margen de la incorrectísima redacción de ese primer punto sobre la legalización del consumo de hachís, que, en definitiva, no serían objeto de un debate como el que podemos tener en el desarrollo de una moción fruto de una interpelación.

Igualmente hay temas que afectan a varias leyes que hemos abordado en numerosas ocasiones, que están, co-

mo ha manifestado hoy incluso y el otro día en la interpelación el Ministro, en la intención política del Gobierno de que sean abordadas y traídas a esta Cámara con la máxima prontitud y con ello estamos plenamente de acuerdo: la ley del fondo, la ley de precursores, etcétera; leyes algunas de ellas, como bien sabe el portavoz del Grupo Popular, complejas desde el punto de vista técnico y que seguramente exigirán un debate más amplio que el propio contenido de la moción.

Hay también en su moción cuestiones presupuestarias sin concreta, sin detallar y sin especificar que no pasan de un simple deseo, loable sin duda, que todos seguramente podemos compartir.

Hay cuestiones de una envergadura extraordinaria para que puedan quedar resueltas en una moción, como es la redefinición —valga la expresión— del modelo de policía judicial, que ciertamente es una cuestión que viene preocupando en muchos debates, pero que trasciende a lo que es un problema de lucha contra la droga exclusivamente, que se inscribe en un problema de modelo policial y de relación entre la administración de justicia y las fuerzas y cuerpos de seguridad de Estado.

Si el Grupo Popular quiere proponer un nuevo modelo de policía judicial seguramente no podría quedar, ni mucho menos, ni siquiera avanzado ni apuntado en lo que puede ser el contenido de esta moción.

Sabe también el portavoz del Grupo Popular que hay otras materias en el propio contenido de la moción que compartimos que van a ser objeto seguramente de debate en el informe de la Comisión Mixta, que van a ser objeto de debate también en esta Cámara en iniciativas legislativas, pero, básicamente, nuestra posición contraria en estos momentos al voto favorable a esta moción parte de esos dos principios que le he explicitado: en primer término, reforzemos la Comisión Mixta, como se ha pedido por todos los grupos. Si usted es consciente y si repasa lo que son los archivos de esta Cámara, el Grupo Socialista no ha presentado iniciativas —y las tiene, lógicamente, en su programa electoral, en su propio trabajo parlamentario— en otro lugar que no sea en la Comisión Mixta. Debería ser un compromiso político de todos los grupos si de verdad queremos que esa Comisión cumpla el papel de referente social, de dinamizador político y que sea una Comisión Mixta con la capacidad —como decía antes el portavoz de Izquierda Unida— de ver las cosas desde la propia evolución social y no desde una posición excesivamente petrificada, que es a lo que en ocasiones tenemos cierta tentación desde el conjunto de las instituciones del Estado.

En segundo lugar, no sólo porque creemos que es la Comisión Mixta el centro, el núcleo —como comparte en este tema la mayoría de los Grupos o todos ellos—, sino también, sinceramente, porque creemos que el con-

tenido de la moción es excesivamente amplio. Sería una irresponsabilidad pronunciarse sobre trece puntos, que muchos de ellos tienen una envergadura extraordinaria, para tomar una posición desde el punto de vista social, jurídico o técnico. Seguramente la mayoría exige un debate más sosegado, donde incluso puedan participar, como ha instado la Comisión Mixta, organizaciones sociales y otras voces del mundo científico, intelectual y profesional que nos puedan ayudar a la difícil tarea que tenemos encomendada en esta materia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez Zapatero, le ruego concluya.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Por último, añadiré simplemente que además nos ha preocupado que del conjunto de las medidas que aquí hemos escuchado y leído en la moción hay una mayoría muy clara de propuestas que tienen un carácter determinado, lo que habitualmente conocemos como políticas represivas, que muchas de ellas compartimos, pero sin duda estaremos todos de acuerdo en que hay una notable ausencia de propuestas —si es que esto es un programa casi global de lucha contra la droga— en materia preventiva y rehabilitadora, donde creemos —al menos desde el Grupo Socialista se cree— que está la clave de la lucha contra la droga y sus consecuencias sociales.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez Zapatero.

Vamos a proceder a la votación. (El señor **Fernández-Miranda y Lozana pide la palabra.**)

El señor **Fernández-Miranda** tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Gracias, señor Presidente.

Solicito la votación separada de los dos primeros párrafos que aparecen bajo el epígrafe «El Congreso de los Diputados», y que dicen: «Se ratifica en las conclusiones adoptadas por la Comisión mixta para el estudio sobre el problema de la droga en 1991 y manifiesta su rechazo a cualquier política de legalización del consumo de hachís», de forma separada del resto de los puntos que aparecen numerados bajo el epígrafe «Insta al Gobierno a».

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Votación relativa a los dos primeros apartados de la moción.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 300; a favor, 127; en contra, 172; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados los dos apartados.

Votación correspondiente al resto de la moción.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 300; a favor, 128; en contra, 171; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el resto de la moción.

MODIFICACION DEL ORDEN DEL DIA:

El señor **PRESIDENTE**: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68.1 del Reglamento, se somete al Pleno de la Cámara la inclusión en el orden del día de la presente sesión de la elección para formular propuesta de nombramiento de cuatro vocales del Consejo General del Poder Judicial y la elección de seis miembros del Consejo de Administración de Radiotelevisión Española.

¿Acuerda la Cámara la inclusión de estos puntos en el orden del día? (**Asentimiento.**) Queda aprobado.

El tratamiento de estos puntos del orden del día tendrá lugar entre los puntos cuarto y quinto, una vez que se haya producido la votación correspondiente a las enmiendas del Senado.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES (Continuación):

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE LA POLITICA GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y, EN CONCRETO, LOS OBJETIVOS QUE PERSIGUE LA LIBERALIZACION DE LA MISMA Y LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL CONCURSO PARA EL SEGUNDO OPERADOR DE TELEFONIA MOVIL (Número de expediente 173/000057)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política general de telecomunicaciones y, en concreto, los objetivos que persigue la liberalización de la misma y los criterios establecidos en el concurso para el segundo operador de telefonía móvil.

Tiene la palabra el señor Andreu. (El señor **Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.**)

El señor **ANDREU ANDREU**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, después del debate del pasado miércoles, en el que el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya trajo ante la Cámara uno

de los temas económicos de mayor actualidad hoy por hoy en nuestro país y que va a tener mayor trascendencia, como es la concesión de la licencia para el segundo operador de la telefonía móvil, se han venido produciendo significativamente hechos durante esta semana que avalan esa tesis de que nos encontramos ante un problema de trascendental importancia en el cual se están moviendo importantísimos grupos económicos y de presión en este país y en el que consideramos que deben quedar en perfecta salvaguarda los intereses públicos, tanto el interés público de los usuarios como el interés público de las diferentes empresas y entes públicos del Estado que tienen que ver con las telecomunicaciones en nuestro país.

Entre otras cosas, algo de lo que habló Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en la interpelación del pasado miércoles fue de la intervención de Retevisión en todo este proceso, aspecto que, por cierto, el Ministro Borrell obvió en sus tres intervenciones, no quiso hablar para nada de ello, cuando para nosotros y yo creo que para todo el mundo económico y para esta Cámara se entenderá que es de capital importancia. Se ha podido comprobar que existe una guerra informativa en estos últimos días por ver cuál de los operadores es el que tiene una alianza con Retevisión, una alianza que de ninguna manera se nos quiso hacer explícita en la anterior sesión, pero que vemos, a través de la prensa, cómo unos operadores alardean de tenerlo y no sabemos si otros operadores también lo tienen. Sabemos que eso es fundamental, no solamente para determinar quién va a ser el que obtenga la telefonía móvil, sino también para saber quién va a ser el segundo operador global de telecomunicaciones y, por tanto, quién va a estar en ese suculento negocio que supone el ocho por ciento en el año 2000 del producto interior bruto del Estado.

El primer punto de la moción que presenta Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya consideramos que tiene un sentido de extraordinaria importancia, porque nosotros en nuestra moción no solamente pretendemos recuperar esa Ponencia de seguimiento del Plan Nacional de Telecomunicaciones que ya tuvo lugar en la anterior legislatura, sino que pretendemos que esa Ponencia, además, actúe, controle, vigile el proceso de liberalización que se va a producir, que se está produciendo ya conforme a los acuerdos que ha tomado el Gobierno y que, dentro de este proceso de liberalización, se controle muy específicamente el papel que van a seguir o que están siguiendo ya empresas públicas, entes públicos y empresas que sin ser públicas tienen una alta participación por parte del Estado. Me estoy refiriendo nada más y nada menos que a Telefónica; me estoy refiriendo a Repsol, por ejemplo, que está interviniendo en este proceso, comprando acciones de un operador o de otro; me estoy refiriendo a Retevisión; me estoy refiriendo a un sinnúmero de empresas que

están jugando un papel de extraordinaria importancia en todo este proceso. Porque, se está hablando de liberalización, se está hablando de un segundo operador, pero ¡qué curioso! que muchísimas empresas públicas, muchísimas entidades bancarias, entidades de crédito, Cajas de Ahorro, etcétera, están jugando un papel de extraordinaria importancia, papel que, en última instancia, está también dirigido por organismos que controla el Gobierno y todo eso es muy importante que esta Cámara lo conozca y lo controle.

El segundo aspecto que presenta la moción de Izquierda Unida se refiere al conocimiento específico que esta Cámara debe tener cuando se sustancie, cuando se resuelva el concurso del segundo operador de telefonía móvil. Nosotros consideramos que esta Cámara debe tener un conocimiento cabal e inmediato de cómo se resuelve ese concurso, y ese conocimiento nosotros planteamos en nuestra moción que sea por una rápida comparecencia del Gobierno ante esta Cámara para que explique con exactitud cómo se ha entendido que se debe dar ese concurso y para que dé explicaciones solventes de cómo se ha entendido cada una de las cláusulas del pliego de condiciones administrativas.

Nosotros manifestamos en la interpelación el pasado miércoles que nos preocupaba muchísimo lo abiertos que eran los conceptos del pliego de condiciones, extraordinariamente abiertos, lo cual permite, en el caso de que se quiera, un alto grado de arbitrariedad. No presuponemos que esa arbitrariedad vaya a existir, no la damos como hecho cierto, pero sí creemos objetivo manifestar que existe riesgo en ella, y que esa objetividad de esta manifestación se ve corroborada con la cantidad de informes, la cantidad de dictámenes, de informaciones en la prensa, que nosotros ni alabamos ni dejamos de alabar, pero sí constatamos que se están produciendo, y se puede decantar hacia un lado o hacia otro la concesión de este segundo operador.

No vamos a reiterar lo que dijimos en la interpelación, que nos hubiera gustado una mayor presencia pública, creo que ya no ha lugar a ello, pero por lo menos sí debemos dejar claro que consideramos que se deben dar explicaciones cabales de cómo se ha otorgado ese segundo operador en el momento en que se haga. Para ello, confiamos en que incluso se traigan los informes que se elaboren por parte de esa consultora que manifestó el Ministro que se le iba a encargar el asesoramiento para la concesión de este segundo operador, consultora que sabemos que se trata de Lheman Brothers, una consultora que se supone que tiene experiencia, pero quisiéramos contrastar perfectamente cómo son sus informes y cómo se entiende cada una de las cláusulas del pliego de condiciones.

Creemos que la moción que presenta Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya es una moción que va en la línea de asegurar la transparencia en la concesión de este concurso, e, independientemente de que se presenten

enmiendas por parte de otros grupos parlamentarios, su sentido fundamental debe ser entendido justo por esta Cámara. Pretendemos por ello su aprobación.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Andreu.

A esta moción se han presentado dos enmiendas: una por parte del Grupo Popular y otra por parte del Grupo Socialista.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Presidente, señorías, hemos estudiado con el máximo interés, con todo el detenimiento posible y con la mejor voluntad esta moción de Izquierda Unida consecuenta a la interpelación de la pasada semana.

Esta moción tiene dos partes completamente diferenciadas: la primera se refiere a la creación de una Ponencia de seguimiento para la liberalización de las telecomunicaciones con el objetivo de elaborar un informe para fijar los criterios de este proceso. Sinceramente, queremos decir al ponente de esta moción que nos ha producido cierta extrañeza su contenido, porque muy recientemente, escasamente mes y medio, el 13 de septiembre de este año, en el Pleno se debatió una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en la que el ponente, mi compañero de Grupo, don Jesús Posada Moreno, propuso la creación de una ponencia especial en el seno de la Comisión de Infraestructuras para el seguimiento de las actividades relacionadas con la concesión, implantación y funcionamiento del sistema de telefonía móvil en España, ponencia semejante a la que hoy propone el Grupo de Izquierda Unida. Insistimos en que era semejante, porque profundizar en el análisis de la TMA, la telefonía móvil automática, equivale a entrar en todo el proceso de las telecomunicaciones, debido a la interconexión de todo el proceso. No olvidemos que todo el desarrollo de la telefonía móvil automática tiene que apoyarse en las redes con las que hay que dotar a las poblaciones españolas.

En aquella ocasión, el ponente de Izquierda Unida, y también el del Grupo Socialista, creyeron oportuno oponerse y votaron en contra, y ahora, hoy, es el propio Grupo de Izquierda Unida y el mismo ponente el que nos propone la creación de una ponencia análoga. Tal vez estemos ante una rectificación. Si es así, nos alegramos, puesto que rectificar es de sabios. Pero con una diferencia, y es que Izquierda Unida no votó el 13 de septiembre nuestra propuesta de ponencia y hoy el Grupo Popular sí va a votar esta propuesta de Izquierda Unida, aunque sólo sea por coherencia política.

Ahora bien, conviene hacer la advertencia de que el Gobierno, en el punto 21 de su acuerdo reciente del Consejo de Ministros, advierte que existe ya una comisión

«ad hoc» en esta cuestión. Queremos recordar ahora, a la vista de que, por lo que veo, estamos todos los grupos de acuerdo con esta ponencia especial, que el Consejo de Ministros se equivoca, puesto que esta comisión especial funcionó en la legislatura anterior, pero ahora no está viva, luego es preciso crearla. Por eso la propusimos el 13 de septiembre y por eso la votaremos hoy, como digo, por pura coherencia política.

Yo creo que los grupos hoy votarán que sí, creo que vamos en esa dirección todos, porque si alguna vez ha sido necesaria esa comisión específica, hoy lo es más que nunca, pues estamos en un punto álgido de la liberalización de las telecomunicaciones.

En cuanto al punto 2.º, por el cual se propone que instemos al Gobierno a comparecer ante esta Cámara para explicar todos los pormenores del concurso de la telefonía móvil automática, nos parece que es completamente innecesario. Basta usar el reglamento vigente de la Cámara. Esta misma mañana ha comparecido el Ministro para estos efectos; no se ha podido celebrar por razones de tiempo, pero nada impide que, cuantas veces las Cámara y la Comisión lo estimen oportuno, acuda a explicar todos los pormenores de este proceso. Por tanto, es totalmente inoperante que el Pleno inste a este trámite parlamentario.

Por ello, en razón a esta cuestión de lo innecesario, nosotros hemos presentado nuestra enmienda, instando a que el Gobierno, tan pronto se resuelva el concurso del segundo operador de TMA, redacte una auditoría externa e independiente para ser enviada en el plazo de dos meses a esta Cámara. Repito: para ser enviada; eso es lo importante, que se redacte esa auditoría externa pensando que la tiene que analizar a fondo esta Cámara, naturalmente, a través de la Comisión pertinente. Entendemos que esta auditoría externa que proponemos en nuestra enmienda es, por decirlo en tono gráfico, la madre del cordero para que esta adjudicación sea objetiva, sea transparente, defienda los intereses nacionales, tenga eficacia en el futuro en esta adjudicación, y elimine (y utilizo los aspectos que el propio ponente utilizó durante el debate de la interpelación) toda tentación de desviaciones de principios éticos, si es que de verdad queremos una regeneración ética de nuestro país.

El señor ponente, durante el debate de la interpelación, se refirió a la opinión que sobre este tema se estaba desarrollando en diversos medios de difusión nacional; concretamente se refirió a las editoriales que habían aparecido en el diario «El Mundo». Posteriormente, este mismo medio de difusión nacional, justamente el viernes, ha publicado un editorial que titula con una frase que realmente produce escalofríos, el título es «El pelotazo de la telefonía móvil». Argumenta en esta editorial el hecho de que, de los seis criterios que hay para tomar la decisión, cinco son totalmente desconocidos y solamente objetivable uno, el de la aporta-

ción económica. Luego vemos que aquí hay una ausencia de criterios objetivos, no es posible el recurso posterior y, por supuesto —lo que es peor—, no es auditable. Por eso, termina este editorial anunciando su preocupación por el peligro de este pelotazo que se puede avecinar. A continuación, yo tengo que decir que esto es lo que opina la editorial, por supuesto; pero cuando opina así es porque realmente en la sociedad española, o al menos en parte de ella, hay un nivel de preocupación sobre esta cuestión y el propio ponente, señor Andreu, lo hizo constatar en su pasada intervención. Toda esta preocupación social se eliminaba con esa auditoría externa independiente, máxime cuando se está dando la circunstancia de que en lo que va de año hay permanentes contradicciones dentro del propio Gobierno sobre la materia. Es patente el enfrentamiento sobre el tema entre el Vicepresidente del Gobierno y el Ministro de Obras Públicas o entre el Ministro de Obras Públicas y el de Hacienda, que permanentemente han estado disintiendo a la hora de fijar sus posiciones.

Nosotros creemos que en esta licitación de la segunda licencia del GSM —nuestra postura es la de siempre, coherentemente— había un aspecto fundamental, que era asegurar un marco legal claro para garantizar la competencia por la cual todos debemos luchar, el cumplimiento de las obligaciones de servicio y los términos de la licencia, y que todos los criterios deben o debieron ser públicos antes del inicio de la licitación, pero sobre todo que la selección se ha debido efectuar por un grupo independiente, mediante un proceso auditable y revisable, y esto es lo que no se hace. Ya que no se hace la selección por ese grupo independiente, nuestra enmienda va en la dirección de que por lo menos se haga a través de un proceso auditable. No aprobar nuestras enmiendas, señorías, señores ponentes, del Grupo Socialista y del Grupo de Izquierda Unida, equivale a hacer opaco el proceso y eso solamente puede interesar a aquéllos que proyecten consumir algo inconfesable. Yo estoy seguro de que no hay ni un solo grupo en esta Cámara cuyo objetivo sea esto, pero sinceramente creo que la manera de demostrarlo es instar al Gobierno a que haga esa auditoría independiente. Nosotros, durante el debate sobre el estado de la Nación, ya pedimos que se llevara adelante este tipo de cuestiones, que fueron aprobadas por esta Cámara.

Para terminar, una vez que se aprobó esto, yo quiero recordar a la Cámara que efectivamente se aprobó y que aquí estamos ya en el trámite de aprobar esa ponencia, y ahora tenemos a todos los grupos, incluso al Gobierno, a la cabeza de la manifestación de este proceso de liberalización de las telecomunicaciones.

Nos congratula, por supuesto, pero sería una lástima...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Camisón, termine, por favor.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Terminó, señor Presidente.

Sería una lástima que ahora, al final, el oscurantismo prostituyera el proceso, sería una lástima que ese consultor actual fuera utilizado como coartada. Todos estos temores se desvanecen creando y haciendo esa auditoría externa, para que esta Cámara la analice a fondo y podamos sacar consecuencias creíbles por todos.

Eso es todo. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Camisón.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martinón.

El señor **MARTINON CEJAS**: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, el Gobierno ha decidido una política de telecomunicaciones para el período transitorio en el que ya estamos y que dura hasta el año 1998. Será a partir del 1 de enero del año 1998 cuando todos los países de la Comunidad entren en una situación de liberalización del sector y, por tanto, tenemos tres años para adaptar nuestra posición a esa nueva situación que se dibuja.

Lo hemos repetido muchas veces y quizás no venga mal recordarlo esta noche. Acaso la palabra más exacta, en lugar de liberalización, sea desmonopolización, ya que se pretende fundamentalmente acabar con una situación de monopolio en determinados segmentos del sector, en determinados segmentos del mercado, aunque también resulta obvio que en alguno de esos segmentos se va a una situación de total liberalización, aclarando que liberalización no supone que no exista regulación, sino, más bien al contrario, que debe posiblemente aumentarse el nivel de regulación, porque no debemos olvidar que estamos hablando de unos de los pocos sectores que han sido considerados por las Cortes como un servicio esencial. La Constitución prevé la posibilidad de declarar cierto tipo de servicios como esenciales para la comunidad y, por tanto, limita lo que se prevé en el artículo 38 de la Constitución sobre la libre empresa; es decir, se confiere a los poderes públicos una gran capacidad de regular esos sectores.

Esta nueva política, esta nueva situación, nos va a obligar a una modificación, a una revisión, del actual plan nacional de telecomunicaciones y para esa revisión, desde luego, resulta conveniente la constitución de una ponencia en el seno de la Comisión de Infraestructuras que haga un seguimiento al nuevo plan nacional de telecomunicaciones y a toda la política de telecomunicación.

Entre los objetivos de esa política está garantizar el acceso de todos a los servicios que se consideren esenciales; garantizar a los consumidores una oferta diversificada, de calidad, a precios competitivos; ofrecer al

tejido económico del país un instrumento que le permita ser competitivo y situar, por último, al sector nacional de las telecomunicaciones, tanto en la vertiente industrial como en la de servicios, en disposición de poder competir con posibilidades de éxito en un mercado abierto.

Buena parte de las intervenciones se ha centrado en la telefonía móvil automática. El acuerdo del Gobierno y, por tanto, la política de telecomunicaciones para los próximos años no se restringe a la telefonía móvil automática. Se refiere a la telefonía vocal básica, a la telefonía móvil automática, a la televisión por cable, a la televisión local hertziana, al alquiler de circuitos y reventa de capacidad excedentaria, a los operadores y a la regulación desde los poderes públicos, al desarrollo industrial y tecnológico y, por último, al propio Plan nacional de telecomunicaciones.

Creo que la ponencia debe prestar atención a todo ese amplio conjunto de acuerdos que ha adoptado el Gobierno y que configura cómo debe ser ese período transitorio hasta el año 1998.

Estamos de acuerdo en que el concurso de la telefonía móvil automática es un concurso de gran importancia económica y también de gran importancia estratégica para el desarrollo del sector. Hay un compromiso del Gobierno —es uno de los acuerdos— que se resolverá antes del 31 de diciembre, y ya ha expresado aquí públicamente mi Grupo, y yo hoy lo reitero, que una vez que el concurso se haya resuelto el Gobierno debe venir a esta Cámara a explicar por qué se ha dado la concesión a uno de los candidatos y no a los otros.

Sin embargo, en las intervenciones —en algunas con más énfasis y en otras con menos— se deja caer como una sombra de duda acerca de la limpieza del proceso, y yo pienso que, al menos los que defendemos las instituciones públicas, el sector público, no podemos convertirnos en portavoces de aquellos que, de una forma interesada, sin ninguna duda, están empeñados y obsesionados en echar sombras de duda acerca de la limpieza del proceso. No hay derecho a dudar de la limpieza del proceso. El orden lógico, razonable, al menos en gente de buena fe, debe ser esperar a que el Gobierno falle, que el Gobierno venga a explicar y, una vez oídas las explicaciones del Gobierno, que cada Grupo actúe en consecuencia, pero me parece que es obligatorio respetar ese proceso lógico, que no se puede, a mi juicio, enturbiar por dudas injustificadas.

El señor Andreu sigue muy preocupado por cuáles son las posibles alianzas de Retevisión con alguno de los candidatos. **(El señor Andreu pronuncia palabras que no se perciben.)** Retiro lo de preocupado, lo dejo en interesado, como supongo que muchos de nosotros, y supongo que el tiempo nos irá aclarando, ya que en este mundo de las telecomunicaciones, no sólo en España sino en todo el mundo, las alianzas entre las grandes empresas son una cosa permanente: alianzas,

ruptura de alianzas, nuevas alianzas... porque estamos en un sector con una gran movilidad, con grandes expectativas de negocio y, por tanto, sometido a un cambio muy rápido.

No acabo de entender bien esa idea, también varias veces repetida, de que aquél que obtenga la concesión del segundo operador de la telefonía móvil queda en una posición de privilegio, en una situación excepcionalmente buena, para alcanzar ser el segundo operador de la telefonía vocal. Yo creo que no hay relación entre una cosa y otra, ni acabo de ver claro que vaya a haber un segundo operador de telefonía vocal. A lo mejor hay diez futuros operadores de telefonía vocal a partir del 1 de enero de 1998. No está previsto, no es la idea que haya un único segundo operador de telefonía vocal. En cualquier caso, ese puede ser un tema, sin duda, de discusión en la ponencia.

El señor Andreu insiste en que el concurso de telefonía móvil está impregnado de un alto grado de arbitrariedad a la hora de su resolución. No es exacto decirlo así. Estoy de acuerdo en que hay una gran capacidad de apreciación cualitativa de los distintos factores que hay que apreciar. Permitanme que telegráficamente intente decir lo que hay que valorar. Hay que valorar el anteproyecto técnico, complejísimo; hay que valorar la estrategia comercial de los distintos candidatos; hay que valorar el plan económico financiero; hay que valorar la creación de empleo, particularmente el nivel de empleos permanentes, la cualificación de esos empleos, la promoción de personas pertenecientes a colectivos con mayores dificultades de inserción, los programas de formación propuestos que especialmente se refieran al sistema de la telefonía digital, la contribución tecnológica e industrial directamente relacionada con la telefonía móvil o que pueda tener incidencia en otros sectores económicos nacionales. Todo eso exige inevitablemente una apreciación cualitativa. Es imposible, me parece, diseñar fórmulas matemáticas que concreten una valoración; es inevitable la valoración cualitativa, porque estamos valorando o pretendemos valorar aspectos esencialmente cualitativos.

Lo último que hay que valorar es la aportación financiera al Tesoro público y el propio señor Andreu, el otro día, decía que no estaba claro. No sé bien cuál es su nivel de matemáticas, pero le garantizo que un chico de primero o segundo de BUP será capaz de hacerlo; al final se trata de un problema de interpolación lineal o un problema de regla de tres, como otros preferirían decir.

El señor Camisón dice que la Ponencia que hoy nos pone sobre la mesa Izquierda Unida, se parece a la Ponencia del Partido Popular. En absoluto. La propuesta que, en su día, hizo el Partido Popular era tan grotesca como decir que el Gobierno vaya a una ponencia a explicar por qué hacía la concesión a uno y no a otro. In-

tenté explicar a su compañero, parece que con poca fortuna, que nosotros queremos que esa explicación sea pública y que, por tanto, se haga en la Comisión, no en una ponencia reducida donde no hay taquígrafos, donde no hay periodistas. La explicación no hay que hacerla en una ponencia, hay que hacerla en la Comisión. Su ponencia era una ponencia que, entre otras cosas, pretendía controlar de antemano al Gobierno, antes de producirse la concesión. No, el proceso de control... **(El señor De Rato Figaredo: Lo ha entendido)** Lo llega usted a entender, es asombroso. No hubiera pensado nunca que usted fuera capaz de llegar a entender una cosa de este tipo porque tiene cierta complejidad procesal.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Martinón vaya concluyendo, por favor.

El señor **MARTINON CEJAS**: Intento concluir señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): En último término el turno es para defender la enmienda a la moción de Izquierda Unida.

El señor **MARTINON CEJAS**: Sí, pero es que algunos intervinientes no han parado de darle bofetadas a mi Gobierno, señor Presidente, y me siento obligado a defenderlo. **(Rumores.—Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): El Gobierno no necesita que S. S. lo defienda.

El señor **MARTINON CEJAS**: Concluyo rápidamente, señor Presidente, créame.

Se trata de que el Parlamento controle al Gobierno **(Un señor Diputado: Para eso está el Parlamento.)**; controle los actos del Gobierno. En una palabra los socialistas proponemos que el Gobierno, una vez que haya ejecutado el acto de concesión del segundo operador de telefonía móvil automática, venga a esta Cámara a explicar por qué se le ha concedido a uno y no a otro.

Las enmiendas que hemos presentado van en esa dirección: La constitución de una ponencia que haga un seguimiento de la política de telecomunicaciones y la exigencia al Gobierno de comparecer ante la Comisión (no ante una ponencia sino ante la Comisión), para que allí explique por qué se le ha concedido el concurso a uno y no a otro, en el plazo que razonablemente le parezca el señor Andreu.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Martinón.

¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición en este debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Simó.

El señor **SIMO I BURGUES**: Gracias, señor Presidente.

Para fijar la posición del Grupo Catalán (Convergència i Unió). Vamos a votar sí a la enmienda transaccional que ha presentado el Grupo Socialista, coincidiendo con el grupo proponente en la creación de una ponencia en el seno de la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, ponencia cuyo objetivo será proceder al seguimiento de la política de telecomunicaciones y, en particular, la revisión del Plan nacional recientemente acordado por el Gobierno. Asimismo, que la comparecencia del Gobierno para explicar el resultado del concurso de adjudicación del segundo operador de telefonía móvil se produzca ante la Comisión de Infraestructuras.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Simó.

Señor Andreu, tiene la palabra a efectos de indicar si acepta o no las enmiendas defendidas por los grupos Popular y Socialista.

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Presidente, muchas gracias.

Seré breve explicando lo que usted me solicita.

Quiero manifestar respecto a la enmienda del Grupo Popular que ha sido la defendida en primer lugar, que mi grupo parlamentario comprende y comparte el deseo de máxima transparencia que el Grupo Popular desea con esa enmienda que presenta; lo que no comprende muy bien mi grupo es la operatividad de la misma, porque, si nosotros mismos estamos diciendo que no son objetivables cinco de las seis partes del pliego de condiciones, se hace compleja esta auditoría que propone el Grupo Popular. Aún así, compartiendo su deseo, nosotros no vamos a incluir esa enmienda dentro de nuestra moción.

Respecto a la enmienda presentada por parte del Grupo Socialista, visto que entienden mejor la posición que Izquierda Unida ha mantenido en este aspecto, vamos a ofrecer una transaccional de dos puntos, transaccional que haré llegar ahora a la Presidencia. Diría, en el primer punto: El Congreso de los Diputados acuerda la creación de una ponencia en el seno de la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, para el seguimiento de la política de telecomunicaciones, en particular de la revisión del Plan Nacional de Telecomunicaciones y los procesos de liberalización, tal y como se contemplan en los acuerdos del Gobierno de 6 de octubre de 1994.

El segundo punto, con el cual confío que la Cámara entienda que es oportuno pedirlo, sería: Instar al Gobierno a comparecer ante la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados en los diez días siguientes a la resolución del concur-

so. Con ello se emplaza en fecha fija al Gobierno para que dé explicaciones sobre la resolución del concurso.

Confío que la Cámara apoye la moción, si el Grupo Socialista acepta esta transaccional.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Andreu.

Señor Martín, ¿la acepta?

El señor **MARTINON CEJAS**: La aceptamos, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Vamos a pasar a la votación de la moción de Izquierda Unida. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE**: Votación correspondiente a la moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en los términos de la transacción formulada por el señor Andreu en relación con la enmienda presentada por el Grupo Socialista a la moción.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 292; a favor, 292.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la moción. El Pleno se reanudará mañana a las nueve de la mañana.

Se suspende la sesión.

Eran las nueve y quince minutos de la noche.